EIDUS

P.D. en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla

Memoria de Verificación

2013-2014

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Sevilla	Facultad de Bellas Artes (SEVILLA)	41008386
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Doctorado	Arte y Patrimonio	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla		
CONJUNTO	**CONVENIO**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Antonio Delgado García	Director del Secretariado de Doctorado de la Universidad de Sevilla	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	52573685D	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Miguel Angel Castro Arroyo	VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	34042650M	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Manuel García León	Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	28523363M	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ El Guernica, nº 21 ¿ Urbanización Vistahermosa	41920	San Juan de Aznalfarache	669571816
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
macastro@us.es	Sevilla		954557902

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Sevilla, a ___ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

csv: 122137508484828468252268

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla	No		Ver anexos. Apartado 1.

ISCED 1	ISCED 2
Bellas artes	

AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)	Universidad de Sevilla

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

RESPUESTA AL INFORME PROVISIONAL

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Alegaciones	Comentarios
Modificación 1. Detallar el perfil de ingreso recomendado.	Especificado el perfil o los perfiles en el apartado 3.2. incluyendo: • Descripción de capacidades. • Conocimientos previos. • Lenguas de uso y nivel exigido. • Aspectos específicos del área del programa. Se explicita el perfil de ingreso por línea para los másteres de la Universidad de Sevilla y se justifica la necesidad o no de complementos formativos.
Modificación 2. Se deben definir los requisitos y vías de acceso y los criterios de admisión de acuerdo con el ámbito científico del programa. Se debe indicar la inserción de un baremo en el caso de que el número de candidatos sea mayor al de plazas disponibles. Se especifica un "acceso preferente" y a continuación se enumeran otros requisitos por orden de prioridad, pero se debe indicar de qué manera se resuelve la admisión en casos de conflicto numérico.	Se especifican en el apartado 3.2.: Requisitos de admisión. Vías y procedimiento de admisión. Criterios de admisión. 1. Máster: a. Máster con admisión directa b. Máster con admisión condicionada a cursar complementos de formación; máster de la US y de otras universidades c. Máster de otros países del EEES y de fuera del EEES 2. Otros criterios: baremo de ponderación cuyos criterios se especifican y se enumeran por orden de prioridad
Modificación 3. Se deben indicar los criterios y procedimientos de admisión así como las condiciones bajo las cuales los estudiantes pueden cambiar de modalidad ya que el programa contempla la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial. Se debe incluir una referencia al cambio de modalidad del régimen de los estudiantes.	Información incorporada en el apartado 3.2. bajo los epígrafes: Procedimiento y criterios de admisión para los estudiantes a tiempo parcial Procedimiento y condiciones para el cambio en el régimen de permanencia del estudiante
Recomendación 1. Se recomienda especificar la previsión del número total de doctorandos que se matricularán en el primer año y del número total de doctorandos matriculados procedentes de otros países y su adecuación a los recursos humanos y materiales disponibles para garantizar la viabilidad del programa.	Se especifica en el apartado 3.2. y 3.3.: Número total de doctorandos que se matricularán en el primer año, número total de doctorandos matriculados procedentes de otros países y su adecuación a los recursos humanos y materiales disponibles para garantizar la viabilidad del programa.

Criterio VI. Recursos Humanos

Alegaciones	Comentarios
Modificación 1. La Universidad de Sevilla debe modificar la Normativa de Estudios de Doctorado de 17 de junio de 2011 sobre cómputo de carga docente de los profesores vinculados a los programas de doctorado, para que contenga disposiciones específicas y concretas para el cómputo de tutorización y dirección de tesis doctorales.	Se incorpora en el apartado 6.2. eliminando la información anterior facilitada, la documentación institucional remitida y disponible en: http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/ 6.2.Mecanismos_computo_direccion_tutorizacion_web.pdf

Criterio VII. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Alegaciones	Comentarios
Modificación 1. Se debe indicar la previsión de obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a	Información incorporada al inicio del apartado 7.1.

csv: 122137508484828468252268

los doctorandos en su formación. Se contemplan las ayudas de forma genérica, con fórmulas tales como "Posibilidad de apoyo mediante becas y ayudas de la Universidad de Sevilla, centros receptores, proyectos de investigación y otras fuentes de financiación pública o privada en casos de actividades nacionales e internacionales".	
Modificación 2. 2. Se debe indicar la previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado.	Información incorporada al inicio del apartado 7.1.
Recomendación 1.Se recomienda aportar información (o dirección web) sobre los convenios que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras.	Información incorporada al inicio del apartado 7.1.
Recomendación 2. Se recomienda indicar la previsión del porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas, teniendo en cuenta el porcentaje de doctorandos que han conseguido ayudas o contratos posdoctorales durante los últimos cinco años.	Se incorpora información estimativa al respecto al inicio del apartado 7.1.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado	
Recomendaciones	Comentarios
1. Se recomienda detallar la estructura de la comisión académica y la composición de la misma, el reglamento o normas de funcionamiento y detallar los procedimientos de cómo se articula en dicho órgano la participación de los agentes implicados en el programa de doctorado.	Información incorporada en el apartado 8.1. bajo el epígrafe: Comisión Académica del programa de doctorado
2. Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.	Información incorporada en el apartado 8.1., bajo el título de "SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO", 5º-7º párrafo. Comentario: enlazando con lo establecido en la recomendación Nº 8, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años (Ver apartado 8.3 de la memoria de verificación).
3. Se recomienda que cada uno de los procedimientos desarrollados en el SGCPDCD de la USE, o en el procedimiento "PM: ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISONES" de dicho documento, se especifique cuál es la información del sistema del que es responsable la Oficina de Gestión de la Calidad y cuál corresponde a otros órganos u personas. También se recomienda que se aporte información sobre cómo se tratará dicha información y por quién se desarrollará el seguimiento y la mejora continua del programa formativo (especialmente en aquellos procedimientos que no lo han contemplado).	Información incorporada en el PM (punto 10), en el apartado 8.1. Comentario: Es preciso aclarar que no existe el " *SGCPDCD*". La Universidad de Sevilla ha denominado a su sistema, SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD (Ver **http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf**) Tal como se aclara al principio, el modelo de SGCPD diseñado por la Universidad de Sevilla se corresponde con un único modelo para la totalidad de sus PD. En él, el último de los procedimientos "PM: ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISONES", en su apartado de desarrollo se describe el procedimiento exacto y las responsabilidades para que todos los procedimientos del sistema sean analizados de forma apropiada, según lo previsto en el mismo. No obstante a lo anterior, para aclarar mejor esta cuestión y dar cumplimiento a la recomendación recibida, se realizará además la siguiente actuación: 1. Todas las fichas de los indicadores del SGCPD serán revisadas de forma que el apartado actual "Fuente de datos", aparezca como "Responsable", aclarando para cada indicador, quién obtiene la información para que, siguiendo el contenido del procedimiento PM, una vez analizados los resultados de los indicadores y contextualizados los mismos, por parte de la *Comisión Académica del PD*, se puedan acordar las acciones de mejora necesarias por parte del *Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda* (Ver procedimiento PM). 2. Ha sido incluido un nuevo párrafo en el texto del procedimiento donde se aclara cómo la Universidad de Sevilla se dotará de las herramientas necesarias, en este caso una aplicación informática similar a la existente para los títulos de Grado y Máster, que asegure el seguimiento en coherencia con el propio SGCPD, en cuanto a responsables, seguimiento y control de indicadores, presentación de resultados, etc. (Ver procedimiento PM del SGCPD) Sobre la responsabilidad de la Oficina de Gestión de la Calidad cabe reiterar lo recogido al respecto en el procedimiento PM: "La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos."
4. Se recomienda que el "PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO" incluya indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral. Puede incorporarse además, algún indicador que mida el número de contribuciones relevantes que se derivan de las tesis defendidas.	Se han incorporado nuevos indicadores en el procedimiento 2. Aparecen identificados en el P2, bajo el epígrafe "Nuevo". Comentario: El texto del procedimiento P2 ha sido revisado para adaptarlo a lo indicado en la recomendación (Ver procedimiento).

csv: 122137508448828468252268

5. Se recomienda que el "PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD" estructure más la información aportada de manera que se asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relaciones con instituciones y/o empresas, establecimiento de convenios con las mismas, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación de los mismos, etc.) y de los resultados esperados respecto a los elementos anteriormente descritos especificando los procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de los mismos e indicando los responsables de estos procedimientos y la planificación de los mismos (quién, cómo, cuándo).	Información incorporada en el P4 del apartado 8.1. Comentario: El texto del procedimiento P4 ha sido revisado para adaptarlo a lo indicado en la recomendación (Ver procedimiento).
6. Se recomienda en el "PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO, SUDESARROLLO Y RESULTADOS", especificar los procedimientos de seguimiento, aclarando el modo en que se utilizará la información generada en la revisión y mejora de la información aportada y de la satisfacción de los usuarios con la información recibida.	Información incorporada en el P8 del apartado 8.1.
7. Se recomienda en el "PROCEDIMIENTO PARA ANALIZAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS/AS, ASÍ COMO LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA" describir quién será el encargado de recoger y analizar la información aportada por el laboratorio ocupacional.	Información incorporada en el P5 del apartado 8.1. Información incorporada en el apartado 8.2. Por otra parte es de aplicación la misma indicación recogida en la alegación a la recomendación nº 3.
8. Se recomienda, presentar la estimación de los siguientes indicadores "para los seis años posteriores a su implantación": tasa de éxito a los tres años, tasa de éxito a los cuatro años, tesis producidas (este indicador no se recoge en la memoria presentada), tesis cum laude y nº de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.	Información incorporada en el apartado 8.3.

La presente propuesta para la creación de un Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla surge de la necesidad de continuar y afianzar la ya consolidada trayectoria investigadora con la que cuenta este Centro en los diversos ámbitos de conocimiento de las Bellas Artes incluido el de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

La investigación artística contiene un gran potencial de desarrollo cultural y económico en tanto que ofrece múltiples posibilidades de innovación para una sociedad en cambio y puede tender enriquecedores lazos de unión con las empresas y las instituciones que tienen mayor visión innovadora.

La importancia del Arte en el contexto socio-cultural se ha incrementado considerablemente en las últimas décadas, al mismo tiempo que las industrias culturales han adquirido un papel relevante en la economía de nuestro país. La evolución del concepto de Arte le ha llevado a una mayor capacidad de repercusión en relación a sus posibilidades de transformación y transmisión de valores y patrones culturales. El Arte actual no es sólo reflejo de la sociedad, sino también uno de sus agentes fundamentales para la innovación y el cuestionamiento ético a través de propuestas estéticas.

Las Facultades de Bellas Artes constituyen un referente fundamental como Centros de enseñanza e investigación artística dedicados a la formación de profesionales del Patrimonio Cultural, tanto en relación a su creación como a su análisis crítico, catalogación, difusión, conservación y restauración. Desde los más diversos enfoques se establecen vínculos con las nuevas tecnologías, las ciencias sociales, las humanidades y otros ámbitos del saber para generar recursos de excelencia para la innovación que contribuyen a una mejor comprensión y resolución de los retos de nuestra sociedad.

La titulación propuesta en esta Memoria de Verificación supone la adaptación y actualización de unos estudios con importantes antecedentes históricos, con un notable reconocimiento social y con una considerable demanda por parte de los estudiantes no sólo a nivel regional y nacional, sino también internacional. Dentro de este proceso, los anteriores Programas de Doctorado (regulados por RD 185/1985 y RD 778/1998), que se han impartido desde 1991 y que venían ofertando cada uno de los Departamentos con sede en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, encontraron una continuidad necesaria en el Programa de Doctorado en Investigación Artística por la Universidad de Sevilla en el curso 2009-2010 (adaptado a la normativa por la que se establecía la regulación transitoria de los Programas de Doctorado conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre); Programa de Doctorado actualmente vigente y que da continuidad al Máster Universitario en Arte: Idea y Producción por la Universidad de Sevilla. Un máster ya consolidado en la Facultad de Bellas Artes hispalense y que, junto con otros másteres ofertados en el Distrito Único de la Comunidad Autónoma de Andalucía, está formando una nueva generación de estudiantes de postgrado que precisan de un Programa de Doctorado donde desarrollar sus propuestas de investigación.

En esta línea se propone el presente Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla como vía de continuidad adaptada a un nuevo marco normativo (Real Decreto 99/2011 y Acuerdo 7.2 del Consejo de Gobierne de 17/06/2011 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla).

La justificación de esta propuesta de Programa de Doctorado reside, pues, en la conveniencia de continuar ofreciendo una formación teórico-práctica y metodológica para la investigación en los ámbitos de la creación artística y de la

csv: 122137508448282468252268

conservación y restauración de Bienes Culturales, atendiendo al panorama cambiante y en evolución en el que las áreas clásicas de competencia para las Bellas Artes (Pintura, Escultura, Dibujo) y de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, se han transformado y adaptado a la realidad de la producción artística así como a su gestión y tratamiento para su transmisión a futuras generaciones. Un Programa de Doctorado que otorgue una base conceptual y metodológica que capacite al estudiante para profundizar en su formación y potenciar el desarrollo de una investigación original conducente a la Tesis Doctoral.

La acreditada trayectoria del personal docente e investigador integrante de este Programa de Doctorado (tanto en la dirección, co-dirección y tutorización de tesis como en la gestión o participación en proyectos de investigación), así como la coherencia de dichas trayectorias con las Líneas de Investigación que se ofertan, garantizan la calidad de los resultados y ofrecen un abanico de estudios con una notable amplitud y diversidad.

El Centro cuenta además con la dotación de infraestructuras, espacios y proyectos de investigación propios que se pondrán al servicio del alumnado. Estos se verán incrementados con las aportaciones disponibles y provenientes del ámbito universitario hispalense y de la colaboración con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que participarán en este Programa de Doctorado para alcanzar los niveles máximos de cualificación y excelencia.

Esta suma de recursos humanos, materiales y servicios pluridisciplinares permitirá el desarrollo de proyectos de investigación originales a todo el alumnado interesado y procedente de cualquier parte del mundo; investigaciones que propiciarán el avance del conocimiento de nuestro ámbito del saber y la integración de los doctorandos al más alto nivel en el tejido profesional impulsando la aparición de nuevos modelos de crecimiento social, cultural o económico. En este sentido, nuestro ámbito del conocimiento fundamentado en el Arte y el Patrimonio promoverá nuevas políticas de desarrollo sostenible basadas en la transferencia del conocimiento, en favor del bienestar de la sociedad y consolidando su identidad cultural.

Este Programa de Doctorado promoverá además la movilidad del alumnado, los docentes e investigadores a partir de los convenios que nuestra Universidad tiene previstos con distintas universidades y centros de investigación, de creación plástica y de conservación y restauración de Bienes Culturales vinculados al EEES, al Espacio Europeo de Investigación (EEI) y otras regiones del mundo.

El programa de doctorado ofertará hasta 35 plazas por curso académico de las cuales el 50% serán para estudiantes a tiempo parcial y el 50% para estudiantes a tiempo completo, salvo que la Comisión Académica decida otro porcentaje en función de la demanda y la disponibilidad de recursos humanos y materiales.

Para la redacción del presente documento se han tenido en cuenta especialmente los siguientes documentos:

El Real Decreto 99/2011, de 8 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y que establece el marco normativo con el que se adaptan las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Acuerdo 7.2 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 17/06/2011 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado.

La Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de Programas Oficiales de Doctorado de la Agencia Andaluza del Conocimiento (Marcelo García, C. y otros), de noviembre de 2011.

El documento que configura el Programa de Doctorado en Investigación Artística por la Universidad de Sevilla, que obtuvo la verificación positiva de la Secretaría General de Universidades en el mes de julio de 2009 y fue implantado en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla en el curso académico 2009-2010.

Las recomendaciones de las nuevas bases de la agenda revisada de Lisboa, las indicaciones para la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI) y los objetivos trazados para éste en el Libro Verde de 2007.

El Libro Blanco de Bellas Artes/Diseño/Restauración, publicado en 2004 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

El trabajo titulado Indicadores para la Evaluación de la Actividad Investigadora en los Ámbitos de Bellas Artes elaborado por la Conferencia de Decanos de las Facultades de Bellas Artes del Estado Español en 2011.

El Proyecto de Análisis Estratégico para la Convergencia Europea que la Universidad de Sevilla encargó (Juan de PABLOS PONS, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2008) y que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios.

De la elaboración de esta propuesta se ha hecho cargo la Comisión Académica que para este propósito fue nombrada por la Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes en la sesión ordinaria de cinco de octubre de 2012,y que ha estado compuesta por los siguientes miembros:

csv: 122137508484828468252268

Presidente:

Dr. D. Francisco Cárceles Pascual. Coordinador del Programa.

Secretario:

Dr. D. Javier Bueno Vargas. Vicedecano de Relaciones Internacionales y Prácticas en Empresa.

Profesores del Departamento de Pintura:

Dr. D. Francisco J. Lara-Barranco

Drª. Dª Mª José González López

Profesores del Departamento de Dibujo:

Drª Dª Pilar García Fernández

Dr. D. Antonio Bautista Durán

Dr. D. Daniel Bilbao Peña

Dr. D. Fernando García García

Profesores del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas:

Dr. D. Miguel Fuentes del Olmo

Dr. D. Olegario Martín Sánchez

Dr. D. José María Sánchez Sánchez

Dr. D. Luis Martínez Montiel

Realizando una breve referencia a la correspondencia del Doctorado propuesto con los referentes externos nacionales e internacionales que avalan la propuesta, se ha de mencionar que, dentro de nuestra comunidad autónoma, es un programa de doctorado de referencia el Programa de Doctorado “Artes” de la Universidad de Granada, con el que se comparten algunas áreas de conocimiento y líneas de investigación, siendo una oferta formativa más generalista que la del presente Programa de Doctorado. Otros programas de doctorado de similares características son los de la Universidad Politécnica de Valencia: Doctorado en Arte: Producción e Investigación, de la Universidad de Cádiz: Doctorado en Artes y Humanidades o los Doctorados en Bellas Artes, de la Universidad Complutense de Madrid, Universidad de La Laguna y la Universidad de Murcia, actualmente en proceso de actualización y adaptación.

A nivel internacional se ha realizado una búsqueda en Internet de la que se ha obtenido la siguiente información. Se recogen los datos de la web Hotcourses:

http://www.hotcourses.com.mx/study/training-degrees/international/phd/creative-arts-and-design-courses/slevel/15/cgory/f-2/sin/ct/programs.html

Es una web para estudiantes latinoamericanos interesados en estudiar en el extranjero y que dispone de una lista detallada de estudios ofrecidos por instituciones académicas acreditadas en los EE.UU., Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, Singapur, Malasia, Irlanda, Suecia y Holanda, todos impartidos en inglés. En esta web se facilita enlaces a universidades e institutos en los que se imparte Doctorado/PhD en Arte Creativo y Diseño siendo los países y el número de estudios localizados los siguientes (excluidos los Centros en los que sólo se imparten contenidos sobre música, drama o filosofía): Estados Unidos (104), Reino Unido (76), Australia (19), Nueva Zelanda (8), Suecia (3), Holanda (1), Malasia (6), Irlanda (6), Singapur (2).

Si se ajusta la búsqueda a Bellas Artes:

Desde http://www.hotcourses.com.mx/study/training-degrees/international/phd/fine-art-courses/slevel/15/cgory/ja.3-4/sin/ct/programs.html, se indican 30 universidades e institutos en los que se imparte este Doctorado/PhD: Estados Unidos (2), Reino Unido (15), Australia (5), Nueva Zelanda (1), Suecia (3), Malasia (3), Irlanda (1).

Si se ajusta la búsqueda a Habilidades y Estudios en Museos, Galerías, Conservación:

Desde http://www.hotcourses.com.mx/study/training-degrees/international/museum-gallery-conservation-skills-studies-courses/cgory/jd.-4/sin/ct/programs.html, se indican 22 universidades e institutos en los que se imparte este Doctorado/PhD: Estados Unidos (2), Reino Unido (15), Australia (5).

csv: 122137508448282468252268

Respecto a la integración del Programa de Doctorado en la estrategia de I+D+i de la universidad o bien, de otros organismos e instituciones, en esta Memoria y a modo indicativo, se recogerán más adelante los tres proyectos de investigación activos dirigidos o a los que pertenecen los investigadores y docentes miembros del Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla vinculados a las tres Líneas de Investigación que habrá. Se recogen también a continuación, los principales proyectos activos del profesorado de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla que pertenecen a este Programa de Doctorado.

Proyecto 1

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. MARÍA DEL CARMEN ANDREU LARA

Título del proyecto o contrato de investigación: LOS RASTROS DE LA INDUSTRIA PANADERA EN LOS PAISAJES DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.

Entidad financiadora: UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Referencia del proyecto: 1811021502

Tipo de convocatoria: IV PLAN PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Entidades participantes: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ

Duración: 03/02/2012 - 18/01/2013

Investigador principal: Mª CARMEN ANDREU LARA

Nº investigadores participantes: diez

Proyecto 2

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. ROCÍO GARCÍA ROBLES

Título del proyecto o contrato de investigación: “COORDINATION ACTION IN R&D IN ACCESSIBLE AND ASSISTIVE ICT” CARDIAC (FP7-248582)

Entidad financiadora: COMISIÓN EUROPEA

Tipo de convocatoria: UNIÓN EUROPEA

Entidades participantes: Consiglio Nazionale Delle Ricerche, Cyprus Neuroscienceand Technology Institute, Stichting Smart Homes, Universidad de Sevilla, Faculdade de Motricidade Humana, Universitetet I Oslo, John Gill Technology Ltd, Technion - Israel Institute of Technology, Central Remedial Clinic, Foundation for Research and Technology Hellas, Evangelische Stiftung Volmarstein, Universidad del Pais Vasco

Duración: 1/03/2010 - 28/02/2013 (36 meses)

Investigador principal: ANTÓN CIVIT

Grado de responsabilidad del solicitante: INVESTIGADOR

Dedicación al proyecto: COMPARTIDA

Proyecto 3

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. ROCÍO GARCÍA ROBLES

Título del proyecto o contrato de investigación: “GAME-BASED MOBILITY TRAINING AND MOTIVATION OF SENIOR CITIZENS” (ALL-010000-2012-10)

Entidad financiadora: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, Y COMISIÓN EUROPEA

Tipo de convocatoria: UNIÓN EUROPEA

Duración: 01/04/2012 - 30/03/2016 (48 meses)

csv: 122137508484828468252268

Investigador principal: JOSÉ LUIS SEVILLANO

Grado de responsabilidad del solicitante: INVESTIGADOR COLABORADOR

Dedicación al proyecto: COMPARTIDA

Proyecto 4

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. GONZÁLEZ LÓPEZ, MARÍA JOSÉ

Título del proyecto o contrato de investigación: PROYECTO TERRÁNICA: LA ESCULTURA EN TERRACOTA POLICROMADA. TÉCNICA, DETERIORO Y CONSERVACIÓN

Entidad financiadora / Referencia proyecto / Cuantía: RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO A LA CONVOCATORIA 2012 DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I (2008-2011) DE 10 DE AGOSTO DE 2012.

Referencia del proyecto: HAR2012-39512.

Duración: 2013-2015

Investigador principal: Carmen Bermúdez Sánchez

Investigador colaborador: Mª José González López, Antonio Martínez Villa, Francisco Javier Martínez Medina

Proyecto 5

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dr. OLEGARIO MARTÍN SÁNCHEZ

Título del proyecto o contrato de investigación: COLADA AUTOMÁTICA DE PROCEDIMIENTO EUTÉCTICO EN LA FUNDICIÓN ARTÍSTICA

Entidad financiadora: JUNTA DE ANDALUCÍA (CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESAS)

Referencia del proyecto: P07-HUM-02497

Tipo de convocatoria: PROYECTOS DE EXCELENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Entidades participantes: UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ALFA ARTE, FUNDICIÓN A LA CERA PERDIDA S.L.

Duración: 31/01/2008 - 31/12/2012

Investigador principal: Olegario Martín Sánchez

Nº investigadores participantes: José Antonio Aguilar Galea, Enrique Caetano Henriquez, Constantino Ángel Gañán Medina, Belén León del Río, Veredas López Romero (Alta: 14/02/2012), Santiago Navarro Pantojo, Enrique Ramos Guerra, Fernando Serrano Pascual, Fernando Garcia Fernández, Jesús Gavira Alba, Constanza Gavira Galocha, Ana Maria Gomez Cremades, Martín González Laguna, Juan José Herrera Vega, María de los Ángeles Maqueda Pérez, Rodrigo Martín Freire, María Auxiliadora Osorno Gil, Rocio Reina Castro, Francisco Ruiz Salas. Contratados: Carlos Correa Choisnett

Proyecto 6

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dr. LUIS MARTÍNEZ MONTIEL

Título del proyecto o contrato de investigación: Patrimonio mueble urbano de Andalucía

Entidad financiadora: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Referencia del proyecto: HAR2012-38510

Tipo de convocatoria: SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA

csv: 122137508484828468252268

Entidades participantes: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico / Universidad de Almería / Universidad de Cádiz / Universidad de Córdoba / Universidad de Granada / Universidad de Jaén / Universidad de Málaga / Universidad Hispalense de Sevilla

Duración: 2013-2015

Investigador principal: JUAN ANTONIO ARENILLAS

Nº investigadores participantes: 25

Proyecto 7

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. AINHOA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Título del proyecto o contrato de investigación: ELABORACIÓN DE UN MODELO DE ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS DÓLMENES DE LA ESTACIÓN MEGALÍTICA DE ARMAÑÓN (KARRANTZA), DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE TRATAMIENTO

Entidad financiadora: EUSKO IKASKUNTZA-SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

Referencia del proyecto: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2012

Tipo de convocatoria: COMPETITIVA

Entidades participantes: EUSKO IKASKUNTZA-SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS, UNIVERSIDAD DEL PAÍS-VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (UPV/EHU)

Duración: 25/04/2012 - 24/04/2013

Investigador principal: FERNANDO BAZETA GOBANTES

Nº investigadores participantes: 1 (AINHOA RODRÍGUEZ LÓPEZ)

Proyecto 8

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. AINHOA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Título del proyecto o contrato de investigación: 1ª FASE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CRISTO DE TELAS ENCOLADAS DE LA SECCIÓN DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DE ADORACIÓN NOCTURNA ESPAÑOLA, SEVILLA: ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO, TÉCNICO Y MATERIAL Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Entidad financiadora: ANTIGUA SECCIÓN DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DE LA VENERABLE ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DE ADORACIÓN NOCTURNA ESPAÑOLA

Referencia del proyecto: Pendiente de asignar

Tipo de convocatoria: Contrato de prestación de servicios

Entidades participantes: Universidad de Sevilla, Fundación (Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla), Antigua Sección de Alcalá de Guadaíra de la Venerable Archicofradía Sacramental de Adoración Nocturna Española.

Duración: 01/09/2012 - 31/01/2013

Investigador principal: JOAQUÍN ARQUILLO TORRES

Nº investigadores participantes: 3 (AINHOA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARINA MERCADO HERVÁS, DAVID ARQUILLO AVILÉS)

Proyecto 9

Nombre del profesor del Programa de Doctorado: Dr. JULIO ROMERO NOGUERA

csv: 122137508448282468252268

Título del proyecto o contrato de investigación: ESTUDIO Y CONTROL DEL BIODETERIORO DE OBRAS DE ARTE PICTÓRICAS Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS, MEDIANTE TÉCNICAS MOLECULARES, BIOANALÍTICAS Y MICRO/NANOSCÓPICAS (FESEM-FIB)

Entidad financiadora: MEC (Programa I+D+I)

Referencia del proyecto: CTQ2011-28079-C03-03

Tipo de convocatoria: Nacional I+D+I

Entidades participantes: Universidad de Granada, Universidad de Valencia, Universidad Politécnica de Valencia.

Duración: 1/1/2012 - 31/12/2015 (36 meses)

Investigador principal: FERNANDO BOLIVAR GALIANO

Nº investigadores participantes: 4

Proyecto 10

Nombre del profesor del Programa de Doctorado: Dr. FRANCISCO SÁNCHEZ CONCHA

Título del proyecto o contrato de investigación: INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN DEL RETABLO DE LA VIRGEN DE LA ANTIGUA Y SANTO

Entidad financiadora: MUSEO DE SANTA CLARA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE ZAFRA

Referencia del proyecto: Contrato 68/83

Tipo de convocatoria: contrato de investigación con empresas o entidades, públicas o privadas, a través de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)

Entidades participantes: Monasterio de Santa María del Valle, Universidad de Sevilla, Museo de Santa Clara y Excmo. Ayuntamiento de Zafra (Badajoz)

Duración: 01/09/2012 - 01/02/2013

Investigador principal: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ CONCHA

Nº investigadores participantes: 7

Proyecto 11

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. YOLANDA SPÍNOLA ELÍAS

Título del proyecto o contrato de investigación: EL PAPEL DEL MEDIALAB EN LA CULTURA DIGITAL: NUEVOS ESPACIOS DE CREACIÓN COLABORATIVA INTERDISCIPLINAR EN EL SISTEMA ACTS (ARTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD)

Entidad financiadora: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Referencia del proyecto: HAR2009/14667/ARTE, 60.500€

Tipo de convocatoria: VI PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, I+D+I 2009

Entidades participantes: Universidad de Sevilla (Facultad ve Bellas Artes, Cicus, Sav), Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (Sevilla), Centro de las Artes de Sevilla (Cas), Massachusetts Institute of Technology (Ee.Uu.), Red de Medialabs Europeos Labtolab, Red de Medialabs Sudamericanos Labsurlab, Laboratorio de Luz (Universidad Politécnica de Valencia), Eumed.Net (Universidad de Málaga), Arteleku (Diputación Provincial de Donostia), Medialab-Prado (Madrid), Ping (Francia), Audiencia Zero (Portugal), Kitchen (Budapest)

Duración: 01/01/2009 - 31/12/2012 (3 AÑOS)

csv: 122137508484828468252268

Investigador principal: YOLANDA SPÍNOLA ELÍAS

Nº investigadores participantes: 6

Proyecto 12

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. YOLANDA SPÍNOLA ELÍAS

Título del proyecto o contrato de investigación: HUM.337 ARTE PLÁSTICO, SECUENCIAL, EXPERIMENTAL DE ESTAMPACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. TEORÍA Y PRAXIS

Entidad financiadora: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Referencia del proyecto: 2012/HUM.337

Tipo de convocatoria: Ayudas a la Consolidación de los Grupos de Investigación. CC.AA.

Entidades participantes: Universidad de Sevilla

Duración: 01/01/2012 - 31/12/2012

Investigador principal: RITA DEL RÍO RODRÍGUEZ

Nº investigadores participantes: 17

Proyecto 13

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dr. JAVIER BUENO VARGAS

Título del proyecto o contrato de investigación: INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCHO PINTURAS SOBRE LIENZO DE LA IGLESIA DE LA VIRGEN DE LA O DE SEVILLA.

Entidad financiadora: FUNDACIÓN VIRGEN DE LA O DE SEVILLA

Referencia del proyecto: PRJ201201590

Tipo de convocatoria: Contrato 68/83 de investigación con empresas o entidades, públicas o privadas, a través de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)

Duración 03/01/2012 - 30/07/2013

Investigador principal: JAVIER BUENO VARGAS

Nº investigadores participantes: 1

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS)

El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración con otros organismos (centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comunidad Autónoma y en el mencionado decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la estrategia de investigación de la universidad.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 jun) y la Escuela Internacional de Doctorado Andalucía-Tech, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.2./CG 17-6-11) con informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 12/2011 29 junio). Ambas escuelas quedan adscritas al Centro Internacional de Postgrado y Doctorado.

La EIDUS, como encargada de organizar el doctorado, establecerá los mecanismos necesarios para una formación doctoral integral e interdisciplinar, tendiendo a la internacionalización de los estudios de doctorado en pro de alcanzar resultados científicos de calidad e impacto. Para ello, contará con un comité de dirección compuesto por el director de

csv: 122137508484828468252268

la misma, los coordinadores de los programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras. Además, tendrán representación la Comisión de Investigación, el Vicerrectorado responsable de relaciones internacionales y alumnos de doctorado (becarios de programas competitivos). No obstante, hasta la puesta en marcha operativa de la escuela, la Comisión de Doctorado asume las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7. del Acuerdo 7.2 del Consejo de Gobierno de 17/6/2011 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas, mediante su estatuto, el reglamento de régimen interno y el código de buenas prácticas.

La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en: http://www.doctorado.us.es/plan-2011/escuela-internacional-de-doctorado

NOTA:

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos con figuran en el presente documento en género masculino lo hacen como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
017	Universidad de Sevilla

1.3. Universidad de Sevilla

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	**CENTRO**
41008386	Facultad de Bellas Artes (SEVILLA)

1.3.2. Facultad de Bellas Artes (SEVILLA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	**SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN**	
35	35	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Si	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	**INSTITUCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**NATUR. INSTIT**
01	INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO (IAPH)	colaboración en labores de investigación y formativas del ámbito del Arte y el Patrimonio	Público
02	INSTITUTO VALENCIANO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES (IVACOR)	formación académica	Público
03	UNIVERSITE PARIS 8 (Francia)	Erasmus incluido Postgrado	Público

csv: 122137508484828468252268

04	UNIVERSIDAD MIMAR SINAN GÜZEL SANATLAR DE ESTAMBUL (Turquía)	Erasmus a nivel de Postgrado	Público
05	ACADEMIA DI BELLE ARTI DI BRERA MILÁN. (Italia)	Erasmus a nivel de Postgrado	Público
06	UNIVERSIDADE DE ÉVORA (Portugal)	Erasmus a nivel de Postgrado	Público
07	UNIVERSIDADE DE LISBOA (Portugal)	Erasmus a nivel de Postgrado	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

Instituciones participantes

Facultad de Bellas Artes. Universidad Politécnica de Valencia

Facultad de Bellas Artes. Universidad Complutense de Madrid

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de Jaén

Facultad de Bellas Artes. Universidade de Vigo

University of Nebraska-Lincoln (USA)

Faculdade de Ciencias e Tecnología. Universidade Nova de Lisboa (Portugal)

Faculdade de Belas-Artes. Universidade de Lisboa (Portugal)

St. John International University, Departamento de Humanidades y Bellas Artes. Turín (Italia)

Otras instituciones con las que se cuenta convenio de colaboración:

Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)

Instituto Valenciano de Conservación y Restauración (IVACOR)

Facultades extranjeras con convenio Erasmus que incluyen el nivel de postgrado (doctorado y/o máster):

- UNIVERSITE PARÍS 8 (Francia). Nivel: Grado y Postgrado (Máster Universitario). Plazas de alumnos ofertadas: dos.
- UNIVERSIDAD MIMAR SINAN GÜZEL SANATLAR. ESTAMBUL (Turquía). Nivel: Grado y Postgrado (Máster y Doctorado Universitario). Plazas de alumnos ofertadas: dos.
- ACADEMIA DI BELLE ARTI DI BRERA MILÁN. (Italia). Nivel: Grado y Postgrado (Máster Universitario). Plazas de alumnos ofertadas: dos.
- UNIVERSIDADE DE ÉVORA (Portugal). Nivel: Grado y Postgrado (Máster y Doctorado Universitario). Plazas de alumnos ofertadas: dos.
- UNIVERSIDADE DE LISBOA (Portugal). Nivel: Grado y Postgrado (Máster Universitario). Plazas de alumnos ofertadas: dos.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

csv: 122137508484828468252268

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC1 - Planificar y organizar los contenidos de su investigación en Arte y Patrimonio.
OC2 - Conocer y evaluar el contexto general y particular relacionado con su investigación.
OC3 - Capacidad para analizar obras artísticas y/o bienes patrimoniales y para comunicar los resultados obtenidos.
OC4 - Evaluar las bases socioculturales de la actividad artística y de los agentes del ecosistema del arte en instituciones públicas y en el ámbito privado.
OC5 - Aplicar y/o desarrollar tecnologías adecuadas en el proceso de su investigación en el marco del Arte y/o del Patrimonio
OC6 - Planificar la repercusión de los resultados de la investigación en su ámbito específico.
OC7 - Evaluar y aplicar las metodologías y habilidades necesarias para crear, valorar y gestionar las producciones artísticas y el Patrimonio..
OC8 - Aplicar en su investigación sistemas de clasificación en Arte y/o Patrimonio.
OC9 - Capacidad de relacionar el desarrollo profesional en Arte y Patrimonio con la investigación.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

la Universidadde Sevilla

La Universidad de Sevilla considera fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado que haya una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes e interés y cumplir con la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios universitarios dependen de una información transparente y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios. Esta información debe permitir a los potenciales estudiantes de doctorado:

- Obtener información sobre la estructura de los estudios de doctorado, con una perspectiva no centrada únicamente en la Universidad de Sevilla, sino en los contextos nacionales e internacionales.
- Identificar los programas y las líneas de investigación que les resultan de interés
- Informarse sobre los procedimientos administrativos de solicitudes de admisión, matrícula, condiciones para seguir en un programa, y elaboración y defensa de tesis doctorales.
- Proporcionar el contacto que pueda resolver dudas sobre los procedimientos administrativos
- Proporcionar el contacto docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas.

Toda la información sobre el doctorado que aparezca en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés.

la Universidadde Sevilla

La Universidad de Sevilla, a través de la web del Servicio de Doctorado, informa de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el siguiente enlace:
www.doctorado.us.es

De forma pormenorizada, se ofrece información a todos los usuarios/as sobre la normativa y oferta formativa (desglosada en los planes de programas de doctorado y líneas de investigación vigentes); así como, orientación al alumnado (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información académico-administrativa…) y a los departamentos en todo lo relativo a los estudios de Doctorado. Toda esta información se encuentra localizada en:
http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado
http://www.doctorado.us.es/acceso

csv: 122137508448282468252268

http://www.doctorado.us.es/matricula

En cuanto a la tesis doctoral, los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en las siguientes páginas web, información sobre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral, procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la expedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.:
http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral
http://www.doctorado.us.es/titulo-de-doctor
http://www.doctorado.us.es/normativa

No obstante, en base a la nueva normativa por la que se regulan los estudios de Doctorado (RD 99/2011), el Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guía de buenas prácticas y resolución de conflictos, …). Así pues, se ofrecen referentes para orientar y asesorar tanto a estudiantes como demás usuarios/as en este nuevo marco normativo. Puede consultar esta información en el siguiente enlace:
http://www.doctorado.us.es/plan-2011

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en los enlaces:
http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/mencion-internacional-titulo-doctor
http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/cotutela-de-tesis

En dichos enlaces estarán disponibles la normativa para la obtención de la mención internacional del título y la normativa para el desarrollo de acuerdos de cotutela de tesis doctorales. Se incluirán, así mismo, los impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de cotutela.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se podrá acceder a la información del presente Programa de Doctorado desde:
http://bellasartes.us.es

la Universidadde Sevilla

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos en varios idiomas, se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO

Definición del perfil de ingreso recomendado.

- Descripción de capacidades.

Incluye las competencias generales y específicas que se deben haber adquirido en el máster o másteres previos realizados. Para el acceso al Programa de Doctorado, la Comisión Académica podrá determinar el grado de obtención de las mismas, o de otras que puedan ser consideradas equivalentes, en la valoración final realizada mediante el baremo de ponderación recogido más adelante.

Competencias generales:

- Aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la creación artística.
- Integración de los conocimientos y capacidad de enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Capacidad para comunicar conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Posesión de las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Capacidad para la reflexión y el trabajo en equipo, contribuyendo a constituir un espacio de investigación, intercomunicación, experimentación y enriquecimiento en torno al discurso artístico contemporáneo y a las consiguientes prácticas artísticas, del Patrimonio Cultural y/o a la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Adquisición de una formación avanzada, de carácter multidisciplinar e intermedial, en el ámbito de la creación artística, del Patrimonio Cultural y/o de la conservación y/o restauración de bienes culturales.

csv: 122137508484828468252268

- Capacidad para el debate y la aportación creativa en torno a aspectos artísticos, técnicos y conceptuales, del Patrimonio Cultural y/o la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Capacidad intelectual y técnica para el desarrollo de un proyecto artístico, aplicado al Patrimonio Cultural y/o a la conservación y/o restauración de bienes culturales debidamente fundamentado.

Competencias específicas:

- Conocimiento y aplicación al ámbito artístico, al Patrimonio Cultural y/o a la conservación y/o restauración de bienes culturales, de sistemas metodológicos de investigación e innovación.
- Capacidad para aplicar Tecnologías de la información y la Comunicación TIC al trabajo de investigación.
- Integración de los conocimientos humanísticos, metodológicos e instrumentales necesarios para el desarrollo de un proyecto de investigación dirigido a la creación artística, al Patrimonio Cultural y/o a la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Capacidad de interrelación de las estrategias artísticas y/o de conservación y/o restauración de bienes culturales del pasado con la práctica artística y el discurso estético contemporáneo, el Patrimonio Cultural y/o la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Capacidad para generar y organizar información y documentación gráfica relevante para su aplicación a la creación artística, al Patrimonio Cultural y/o a la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- En el ámbito de las bellas artes, capacidad de análisis de la representación artística de la figura humana así como de las funciones de la imagen del cuerpo en los procesos de creación de identidad.
- Conocimiento y análisis de la relación del arte, la cultura, el Patrimonio Cultural y/o la conservación y/o restauración de bienes culturales con las problemáticas y cuestionamientos sociales contemporáneos.
- Desarrollo de la percepción y análisis del espacio/entorno en sus múltiples acepciones en relación a las últimas tendencias del arte, del Patrimonio Cultural y/o la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Estudio de las estrategias de producción, de las obras contemporáneas de acción, intervención y transformación espacial, del Patrimonio Cultural y/o de proyectos de conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Capacidad para la producción, de obras a partir de ideas artísticas y a través de la adecuada utilización de diversos lenguajes y procedimientos técnicos y/o de proyectos vinculados al Patrimonio Cultural y/o a la conservación y/o restauración de bienes culturales.

- Conocimientos previos.

Además de las competencias anteriormente mencionadas, el doctorando de nuevo ingreso debe poseer una serie de capacidades propias de un máster, que en este caso consisten en poseer un conocimiento, habilidades y capacidades específicas en el ámbito de la creación artística-plástica y la conservación y restauración de bienes culturales y especialmente en el ámbito de las tres líneas de investigación de este programa:

- Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural
- Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas, materiales, procedimientos y técnicas
- Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas.

- Lenguas de uso y nivel exigido.

La lengua será el Castellano. El alumnado no hispanoparlante deberá acreditar como mínimo el nivel B1 de castellano del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) que corresponde al nivel de usuario independiente, o equivalente según lo recogido en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 22 de febrero de 2013, reguladora de los procedimientos de adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas en los estudios de Grado y Máster Universitario. Se podrán realizar algunas de las acciones formativas en inglés, francés e italiano que requerirán un nivel mínimo de conocimiento de idioma B1 o equivalente.

- Aspectos específicos del área del programa.

El perfil de ingreso recomendado será el de doctorandos que tengan formación superior en materias de creación artística-plástica, del Patrimonio Cultural y/o de conservación y restauración de los Bienes Culturales

- Perfil de ingreso por línea justificando la necesidad o no de complementos formativos.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, estudiará el currículum del doctorando y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación, la Comisión Académica materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos de registro individual, de seguimiento y control; en dicho documento se indicarán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando y será regularmente revisado por el tutor y/o el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica.

Los contenidos de las actividades de formación que se deben haber superado son los recogidos en la asignatura del Máster Arte: Idea y Producción “Metodología de proyectos artísticos y de investigación” y otras que la Comisión Aca-

csv: 122137508484828468252268

démica considere similares, así como los correspondientes a la ACTIVIDAD FORMATIVA 2 “curso de búsqueda de recursos de información en Arte y Patrimonio en la Universidad de Sevilla”.

La realización y superación de las actividades de formación implica obtener como resultados de aprendizaje las competencias generales y específicas propias de las mismas.

Requisitos de Acceso y admisión

Para acceder a las enseñanzas oficiales del *Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla* será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español, de un título expedido por una institución superior del Espacio Europeo de Educación Superior y otras instituciones internacionales facultadas para la expedición de un título que permita el acceso a las enseñanzas de Doctorado.

Según recoge la Normativa de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11, por el que se aplica el RD 99/2011), los requisitos de acceso a un programa de doctorado son:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente y un Título oficial de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) No procede su aplicación en este Programa de Doctorado lo recogido en este punto en referencia a los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor así obtenido tendrá plena validez en España.

e) Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

f) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

ENLACE A LA NORMATIVA DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf

Vías y procedimiento de admisión

Se detalla el procedimiento en base a lo dispuesto en el artículo 11 de la normativa de estudios de doctorado de la US (Acuerdo 7.2./CG 17-6-11) referente a que los doctorandos solicitarán su admisión a un programa de doctorado mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos para ello en el calendario de matrícula de estudios de doctorado. Será la Comisión Académica del programa la responsable de la aceptación de solicitudes. La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión. Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla en concepto de “tutela académica del doctorado” en los plazos establecidos para ello. El doctorando

csv: 122137508484828468252268

matriculado en un programa, que no se haya matriculado en un período de dos años se considerará que ha abandonado el programa.

El programa de Doctorado está dirigido a estudiantes que tengan formación superior en materia artística y conservación y restauración de Bienes Culturales, contemplándose la posibilidad de admisión de titulados que no provengan de Facultades de Bellas Artes. El acceso a las titulaciones impartidas en la Facultad de Bellas Artes se rige por las directrices marcadas por la Universidad de Sevilla y las normativas vigentes de rango superior.

Los criterios de admisión serán claros, ecuánimes y públicos para el estudiante. Los criterios son de aplicación general, adscribiéndose los doctorandos a las líneas y perfiles que la Comisión Académica considere más vinculadas al máster realizado y/o a la memoria o proyecto de tesis.

Criterio 1. Máster.

a. Máster con admisión directa:

Másteres de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, másteres de la Universidad de Sevilla relacionados con el PD y otros másteres relacionados valorados por la Comisión Académica.

Los siguientes máster de la **Universidad de Sevilla** serán valorados especialmente para cada una de las siguientes líneas del Programa de Doctorado Línea de Investigación 1 *“ Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural”,* Línea de Investigación 2 *“ Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas. Materiales, procedimientos y técnicas” y* Línea de Investigación 3 *“ Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas”*: Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna (1), Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana (1 y 3), Máster Universitario en Comunicación y Cultura (1 y 2), Máster Universitario en Guion, Narrativa y Creatividad Audiovisual (1), Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico (1, 2 y 3), Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño (1 y 2), Máster Universitario en Instalaciones y Diseño de Productos (1 y 2), Máster en gestión de la diversidad cultural, el patrimonio y el desarrollo (1, 2 y 3). Máster en arquitectura y patrimonio histórico (MARPH) (1, 2 y 3). Máster del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (1, 2 y 3)

Másteres de otras universidades que participan y que permitirán el acceso al PD:

Universidad Politécnica de Valencia: Máster Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Máster Universitario en Gestión Cultural, Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico, Máster Universitario en Artes Visuales y Multimedia, Máster Universitario en Producción Artística.

Universidad Complutense. Madrid: Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Cultural, Máster Universitario en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-Artístico, Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte Español, Máster Universitario en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual (título conjunto de las Universidades Autónoma de Madrid y Complutense. Coordina la Universidad Autónoma), Máster Universitario en Investigación en Arte y Creación.

Universidad de Jaén: Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio, Máster Universitario en Investigación en Artes, Música y Educación Estética, Máster Universitario en Turismo, Arqueología y Naturaleza

Universidade de Vigo: Máster en Tecnoloxías para a Protección do Patrimonio Cultural Inmoble, Máster en Dirección de Arte en Publicidade, Máster en Historia, Territorio e Recursos Patrimoniais, Máster en Arte Contemporánea: Creación e Investigación, Máster en Libro Ilustrado e Animación Audiovisual.

Faculdade de Ciencias e Tecnología. Universidade Nova de Lisboa (Portugal): Mestrado em Ciências da Conservação, Arte e Ciência do Vidro, Conservação e Restauro

Faculdade de Belas-Artes. Universidade de Lisboa (Portugal): Mestrados en Anatomia artística, Arte e Ciência do vidro, Arte multimédia, Ciências da arte e do patrimonio, Ciências da conservação, restauro e prod. De arte contemporânea, Desenho, Design de comunicação e novos media, Design de equipamento, Educação artística, Escultura, **estudos curatoriais**, Museologia e museografía, Pintura, Património público, arte e museología

Máster de otras universidades que imparten títulos similares:

Másteres afines que se ofertan en diversas **universidades del Distrito Único de Andalucía**: U. Cádiz: Patrimonio Histórico-Arqueológico; U. Córdoba: Gestión del Patrimonio desde el Municipio; U. Granada: Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico, Producción e Investigación en Arte, Historia del Arte: Conocimiento y Tutela del Patrimo-

csv: 122137508484828468252268

nio Histórico; U. Pablo de Olavide: Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico; U. Huelva: Patrimonio Histórico y Natural, U. Málaga: Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística.

Másteres de otras universidades españolas: U. de La Laguna: Creación plástica y diseno ULL, UAB - Universitat Autònoma de Barcelona: Gramáticas del Arte Contemporáneo, UB - Universitat de Barcelona: Master de Creación Artística: Realismos y Entornos y Master de Dirección de Proyectos de Conservación-Restauración: Colecciones y Conjuntos Patrimoniales, Universidad de Deusto-Instituto de Estudios Vascos: Arte Contemporáneo Vasco, U. Salamanca: Master en Evaluación y Gestión Del Patrimonio Histórico Artístico, EHU - Universidad del País Vasco: Master Universitario en Conservación y Exhibición de Arte Contemporáneo, Universidad Carlos III de Madrid: Máster en Teoría y Crítica de la Cultura, Universidad de Valladolid: Máster Universitario en Museología.

Tendrán posibilidad de acceso estudiantes que hayan realizado otros másteres con contenidos formativos similares en particular en metodologías de investigación en el área, según determine la Comisión Académica.

b. Máster con admisión condicionada a cursar complementos de formación; máster de la US y de otras universidades:

Máster de la **Universidad de Sevilla**: Máster Universitario en Arqueología, Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo, Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas.

Másteres afines que se ofertan en diversas **universidades del Distrito Único de Andalucía**: U. Internacional de Andalucía: Patrimonio Musical; U. Málaga: Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español.

Tendrán posibilidad de acceso estudiantes que hayan realizado otros másteres con contenidos formativos similares en particular en metodologías de investigación en el área, según determine la Comisión Académica.

c. Máster de otros países del EEES y de fuera del EEES.

Requisito previo: el alumnado no hispanoparlante, deberá acreditar como mínimo el nivel B1 de castellano del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) que corresponde al nivel de usuario independiente, o equivalente según lo recogido en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 22 de febrero de 2013 reguladora de los procedimientos de adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas en los estudios de Grado y Máster Universitario.

Algunos estudiantes podrían estar condicionados a cursar complementos de formación según determine la Comisión Académica.

A nivel internacional, se pueden destacar los siguientes:

en Italia: Máster World Heritage at Work, Università degli Studi di Torino – Facoltà di Scienze Politiche, Politecnico di Torino, in collaborazione con il Centro Conservazione e Restauro “La Venaria Reale”; UNESCO - World Heritage Centre; International Training Centre of the ILO (ITC-ILO), Torino; SiTI (Istituto Superiore sui Sistemi Territoriali per l’Innovazione), Torino; ICCROM (International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property). Promosso e sostenuto dalla Fondazione per l’Arte della Compagnia di San Paolo. web: www.centrorestaurovenaria.it. Master Professionisti del Patrimonio Culturale, Università degli Studi di Torino - Facoltà di Scienze Politiche, in collaborazione con il Centro Conservazione e Restauro “La Venaria Reale”. Promosso e sostenuto dalla Fondazione per l’Arte della Compagnia di San Paolo. Web www.centrorestaurovenaria.it. Master "Cultural Projects for Development", International Training Centre of the ILO, Torino. Doppio Master in Management dei Beni e delle Attività Culturali "Venezia, Parigi" – MaBAC, Università Ca' Foscari Venezia – Venezia; Master Economia e Management dell'Arte e dei Beni Culturali - Business School del Sole 24 Ore – Milano; Master Economia e Management dell'Arte e dei Beni Culturali - Business School del Sole 24 Ore – Roma; Master in Formazione, Gestione e Conservazione di Archivi Digitali in Ambito Pubblico e Privato, Università degli Studi di Macerata; Master in Gestione delle Imprese Turistiche - Tourism Management (V edizione Campania-Napoli) C&G Group – Napoli; Master in Management delle Risorse Artistiche e Culturali – MaRAC IULM - Libera Università di Lingue e Comunicazione – Roma; Master in Manager dell'Arte – Firenze, IED - Istituto Europeo di Design – Firenze; Master in Manager dell'Arte – Roma IED - Istituto Europeo di Design – Roma; Master in Restauro, IED - Istituto Europeo di Design – Venezia; Master in Tutela e Valorizzazione del Patrimonio Culturale Italiano all'Estero, Università degli Studi di Parma – Pisa; Master in World Natural Heritage Management - Master per la Gestione dei Beni Naturali Iscritti nella Lista del Patrimonio Mondiale dell'Umanità step - Scuola per il Governo del Territorio e del Paesaggio - Trento. web: http://zope0.itcilo.org/masters/cultural

En Latinoamérica: Master en Evaluación y Gestión del Patrimonio Histórico Artístico, USAL - Facultad de Geografía e Historia (Ciudad De México)

Tendrán posibilidad de acceso estudiantes que hayan realizado otros másteres con contenidos formativos similares en particular en metodologías de investigación en el área, según determine la Comisión Académica.

csv: 122137508448284682522 68

Para aquellos másteres no incluidos en los apartados anteriores, la Comisión Académica hará una valoración de la formación adquirida por el estudiante en dichos máster para ser admitido al programa, estableciéndose también complementos de formación si fuese preciso.

Criterio 2. Baremo de ponderación.

En la Normativa de referencia de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11) se indica en el punto 7.7. que: "Los programas de doctorado establecerán, a través de sus comisiones académicas, los criterios de admisión de estudiantes al mismo. La admisión podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos que no computarán a efectos del límite establecido en el artículo 4. La Universidad de Sevilla, a través de la Comisión de Doctorado, podrá establecer criterios de admisión adicionales con carácter general o particular para determinados programas.

En el caso de que el número de candidatos sea mayor al de plazas disponibles, se tendrá en cuenta el baremo de ponderación cuyos criterios se especifican y se enumeran por orden de prioridad en la siguiente tabla. La valoración se realizará por la Comisión Académica siempre considerando que no representará más de los porcentajes determinados para la valoración final del candidato.

Baremo de ponderación	
Criterios	Porcentaje o puntuación
Másteres de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla	25%
Nota media y currículum académico	20%
Máster de la Universidad de Sevilla relacionados con el PD	15%
Otros Máster relacionados	10%
Vinculación o adecuación de su línea curricular	10%
Memoria o proyecto de tesis	10%
Currículum vitae y profesional	5%
Carta de aceptación	5%

En base a los documentos presentados se tendrán en cuenta de forma expresa la formación previa del solicitante, en especial, las competencias adquiridas en el periodo de formación de posgrado. Se evaluará además en el apartado currículum: el nivel de conocimiento de idiomas acreditados, la experiencia profesional, las aportaciones o publicaciones acreditadas. La carta/s de aceptación podrá incluir las de referencia de profesores e investigadores especialistas en la materia que avalen su solicitud, los intereses investigadores declarados por el solicitante y la viabilidad e interés científico del proyecto de tesis presentado. Se podrá requerir la realización de una entrevista personal.

Ante la solicitud y la documentación presentada, la Comisión Académica del *Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla* valorará la candidatura según el protocolo que establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado o el organismo superior que corresponda (EIDUS, Comisión de Doctorado de la Universidad, etc.).

Si hubiera más demanda que plazas ofertadas, dicha Comisión Académica publicará un listado enumerado de los candidatos en función de la valoración de los documentos presentados y la idoneidad del perfil de ingreso.

El perfil de ingreso recomendado será el de doctorandos que tengan formación superior en materias artísticas y de los Bienes Culturales, contemplándose la posibilidad excepcional de admisión de alumnado procedente de otras titulaciones afines a las Bellas Artes, como son de las de Comunicación Audiovisual, Arquitectura, Filosofía, Historia del Arte, etc., así como de otras titulaciones superiores siempre que el doctorando plantee una investigación vinculada al ámbito del Arte y/o el Patrimonio.

La admisión en caso de tener más solicitudes que plazas ofertadas, de conflicto numérico o en casos de discrepancia con el doctorando, se resolverá teniendo en cuenta el acceso preferente y directo al programa los estudiantes procedentes del Máster en Arte: Idea y Producción y aquellos que procedan de otros títulos de máster que se pudieran implantar en la Facultad de Bellas Artes de Sevilla, en segundo lugar de Másteres de la Universidad de Sevilla y en tercer lugar del Distrito Único de Andalucía frente al resto de candidatos.

Respecto a los estudios de Grado previo, también serán preferentes en caso de empate o discrepancia los alumnos que hayan desarrollado sus estudios en la Facultad de Bellas Artes de Sevilla, en segundo lugar en otras facultades de Bellas Artes de Andalucía y en tercer lugar en otras del Distrito Único de Andalucía frente al resto de candidatos.

En caso de discrepancia en la resolución definitiva del acceso del alumnado al PD, se resolverá desde los organismos que para ello haya establecido la Universidad de Sevilla.

csv: 122137508484828468252268

Tendrán acceso al Programa de Doctorado otro alumnado que cumpla con los requisitos de acceso que recoge la Normativa de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11, por el que se aplica el RD 99/2011), según el orden de prioridad siguiente:

- Alumnado procedente de anteriores programas de doctorado de los Departamentos de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla.

- Alumnado que proceda de instituciones colaboradoras con este Programa de Doctorado, tanto nacionales como internacionales.

- Alumnado procedente de títulos superiores de Bellas Artes y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales que hayan cursado un máster oficial.

- Alumnado procedente de anteriores programas de doctorado de otras titulaciones de la Rama de Humanidades de la Universidad de Sevilla, del Distrito Único de Andalucía y finalmente de otras instituciones superiores nacionales o internacionales.

- Alumnado procedente de otras titulaciones de la Rama de Humanidades con un máster oficial en arte y/o patrimonio.

- Otro alumnado cuya propuesta de investigación sea evaluada adecuada por la Comisión Académica para su acceso al presente Programa de Doctorado.

1. ESTUDIANTE A TIEMPO COMPLETO/PARCIAL
Procedimiento y criterios de admisión para los estudiantes a tiempo parcial

El **procedimiento de admisión** se iniciará con la solicitud de admisión a un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla. Dicha solicitud deberá realizarse mediante impreso normalizado en los plazos que se establezcan para ello. En dicho impreso el estudiante deberá seleccionar el régimen de permanencia en el programa aportando la correspondiente documentación justificativa.

Será la Comisión Académica del programa la que, una vez recibidas las solicitudes de admisión, tendrá que autorizar qué estudiantes cursarán los estudios de doctorado a tiempo parcial; aquellos estudiantes que sean autorizados por la Comisión Académica del programa para realizar sus estudios a tiempo parcial formalizarán su matrícula en concepto de tutela académica en los plazos establecidos para ello.

Las controversias que surjan en cuanto a la admisión de estudiantes a tiempo parcial, serán resueltas por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Los **criterios de admisión** para los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que para el resto de estudiantes que acceden a los estudios de doctorado. Únicamente quedan excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

Todo lo referente a los estudiantes a tiempo parcial en los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf

Procedimiento y condiciones para el cambio en el régimen de permanencia del estudiante

El procedimiento para cambiar el régimen de permanencia del estudiante de doctorando deberá realizarse ante la Comisión Académica del programa mediante impreso normalizado. La solicitud de cambio podrá presentarse a lo largo de todo el curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante. Dicha solicitud irá acompañada de documentación que justifique dicho cambio, así como del informe del tutor y director del estudiante en el que se indique que el cambio en el régimen de permanencia del doctorando no afectará negativamente en su formación doctoral ni en la continuación de sus estudios.

Será la Comisión Académica quien autorice el cambio en el régimen de permanencia mediante informe favorable debiendo notificarlo a la Unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En caso de controversia sobre el cambio de régimen de permanencia, será la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla quien decida sobre el cambio de permanencia en base a la solicitud e informe emitido.

El cambio en el régimen de permanencia será efectivo a partir del siguiente curso académico en el momento de renovar la matrícula de tutela académica. A efectos de permanencia en el programa, el cómputo del nuevo régimen se sumará a los cursos académicos ya superados por el estudiante.

csv: 122137508448282468252268

Podrá solicitar el cambio en el régimen de permanencia de tiempo completo a tiempo parcial cualquier estudiante que adquiera cualquiera de las siguientes condiciones:

- Adquirir la condición de estudiante con necesidades académicas especiales.
- Terminar el periodo de disfrute de una beca o contrato que implique obligatoriamente la realización de la tesis.
- Cualquier otro supuesto que el estudiante pueda acreditar y se ajuste a la normativa.

Podrá solicitar el cambio en el régimen de permanencia de tiempo parcial a tiempo completo cualquier estudiante que adquiera cualquiera de las siguientes condiciones:

- Disfrutar de la beca o contrato que implique obligatoriamente la realización de la tesis doctoral.
- Cualquier otro supuesto que el estudiante pueda acreditar y se ajuste a la normativa.

Todo lo referente a las normas de permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf

El artículo 46.2, apartado k) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en redacción dada por la **Ley Orgánica 4/2007**, establece que los estudiantes tendrán derecho a una atención que facilite **compaginar los estudios con la actividad laboral**.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que **previa autorización de la comisión académica responsable del correspondiente programa de doctorado**, podrán realizarse estudios de doctorado a **tiempo parcial**.

El **Real Decreto 1791/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Artículo 1. Régimen de dedicación a tiempo parcial de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla

Se considerarán estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial aquellos que lo soliciten y obtengan la autorización por la Comisión Académica del programa de de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá informar de la autorización a la oficina responsable de los estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Quedarán excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

Artículo 2. Duración de estudios de doctorado para estudiantes a tiempo completo y parcial y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011). Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Todo lo anterior será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11) por el que se indica que los estudiantes de doctorado que impartan docencia oficial serán considerados estudiantes a tiempo parcial.

csv: 122137508448282468252268

Artículo 3. Duración de contratos y becas

El reconocimiento de estudiante a tiempo parcial no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

2. ESTUDIANTE CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES

El artículo 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, establece que los estudiantes con necesidades académicas especiales puedan realizar sus estudios a tiempo parcial.

Artículo 1. Definición de estudiante con necesidades académicas especiales

Se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previa autorización por la Comisión Académica del programa de de doctorado en el que desean realizar la matrícula. La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá remitir la propuesta de autorización al presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante necesidad académica especial los siguientes:

a) Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.

b) Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo, debiendo justificarlo mediante la aportación de la certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.

c) Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.

d) Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.

e) Tener hijos menores de tres años a cargo. Debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación justificativa de esta situación.

f) Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplen esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes.

Artículo 2. Duración de estudios y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011) para estudiantes a tiempo parcial.

Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Artículo 3. Duración de becas o contratos.

El reconocimiento de estudiante con necesidades especiales no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

En función de la disponibilidad de personal docente e investigador y de medios materiales, cada año y con la antelación suficiente, se publicará el número de estudiantes admitidos que podría ascender a un máximo de treinta y cinco estudiantes en total. La Comi-

csv: 122137508448282468252268

sión Académica determinará la modificación de la oferta de plazas de nuevo ingreso en función de la demanda existente y de los recursos de infraestructuras, espacios y personal académico disponibles.

Previsión del número total de doctorandos que se matricularán en el primer año y del número total de doctorandos matriculados procedentes de otros países y su adecuación a los recursos humanos y materiales disponibles para garantizar la viabilidad del programa:

Número total de doctorandos que se matricularán en el primer año: 35

Número total de doctorandos matriculados procedentes de otros países: 5

Los recursos humanos y materiales disponibles garantizan la viabilidad del programa.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	35
Nº total de estudiantes previstos de otros paises:	5

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Todo lo referente a complementos formativos en cuanto a su diseño por la Universidad de Sevilla y sus características se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Informacion_ctos_formacion.pdf
Será de aplicación en el presente Programa de Doctorado la documentación aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2012.

Antecedentes

El establecimiento de complementos de formación en los programas de doctorado queda definido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Concretamente, se contemplan para los siguientes casos:

- En el art. 6.2, apartado b), se reconoce que estos complementos tendrán carácter obligatorio para los graduados/as (300 ECTS), salvo que el plan de estudios correspondiente al título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

- En el artículo 7.2, queda recogida la posibilidad de exigir dichos complementos como requisito de admisión al programa de doctorado en función de los diversos perfiles de acceso.

Artículo 1. Complementos de formación.

Los complementos de formación se realizarán siempre dentro la oferta formativa de másteres universitarios oficiales de la Universidad de Sevilla y estarán ligados a créditos de investigación. La organización de la docencia y la evaluación de estas actividades quedan sujetas a la misma normativa que regula los estudios de máster universitarios en la Universidad de Sevilla.

Para los estudiantes que acceden al programa con el título de graduado/a de 300 ECTS o más que no incluye créditos de investigación equivalentes a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster, estos complementos tendrán carácter obligatorio y podrán incluir el desarrollo del trabajo fin de máster. Para el resto de estudiantes, en función de su perfil de acceso al programa, podrán establecerse determinados complementos como requisito de admisión.

En el momento de la admisión al programa, previa consulta al profesorado que haya aceptado la dirección del estudiante y al tutor en su caso, la comisión académica del programa y, en su nombre, el coordinador tendrán que especificar, si procede, los complementos de formación que debe cursar y superar cada doctorando para ser admitido, correspondiéndoles el seguimiento y control de los complementos de formación cursados. En ningún caso, se podrá autorizar que el estudiante se matricule en complementos de formación por un número superior a 18 ECTS y, en casos excepcionales, 24 ECTS. En el caso de programas de doctorado interuniversitarios, este límite podrá variar en función de lo que se establezca en los convenios que regulan dichos programas.

A aquellos estudiantes que se les indique la necesidad de cursar determinados complementos de formación para la admisión al programa de doctorado dispondrán, como máximo, de un curso académico para superarlos. Durante ese curso académico, el estudiante tendrá consideración de doctorando mediante una admisión provisional al programa. Superados los complementos, la admisión del estudiante al programa será definitiva.

Artículo 2. Estudiantes de doctorado en formación en un máster universitario.

csv: 122137508484828468252268

La matrícula de estudiantes de doctorado en formación dentro de un máster universitario será necesaria para aquellos doctorandos que deban realizar complementos de formación al objeto de cumplir con los requisitos de admisión que establezca el programa de doctorado. El órgano responsable del máster universitario deberá autorizar por escrito la matriculación al máster de estos estudiantes.

La matrícula de los complementos de formación se realizará en el centro al que pertenezca el máster universitario abonando los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen y se podrá simultanear con la matrícula en concepto de tutela académica para la realización de la tesis doctoral.

La no superación de los complementos de formación implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica. En estos casos, no se computará el tiempo empleado en el régimen de permanencia del estudiante.

Los estudiantes que realicen este tipo de matrícula para los complementos de formación constarán en las actas oficiales de calificaciones. No obstante, una vez finalizado el curso, los estudiantes solicitarán un "certificado académico" en la Secretaria del Centro, con expresión de la calificación obtenida, como acreditación de la superación de los complementos de formación establecidos.

Los complementos de formación cursados deberán constar en el documento de actividades del doctorando.

La Comisión Académica establecerá los mecanismos de adecuación de estas actividades formativas a los estudiantes a tiempo parcial, para garantizar que estos estudiantes puedan cursarlas.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Ciclo de conferencias del Máster Arte: Idea y Producción y actividades similares de la Universidad de Sevilla

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la actividad formativa: Asistencia a las conferencias y otras actividades formativas gratuitas complementarias promovidas y/o asociadas al Máster Arte: Idea y Producción. Asistencia a actividades promovidas por otros masters, congresos, seminarios y cursos de la Universidad de Sevilla relacionadas o vinculadas a la investigación del doctorando.

Tipología y contenido de la actividad y resultados de aprendizaje:

- Formación teórica
- Formación metodológica (método científico, experimental, estadística, análisis cualitativo, etc.)
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.
- Formación transversal o específica

Planificación temporal: a desarrollar a lo largo de la formación investigadora del doctorando de forma que la secuencia de actividades formativas permitan al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Los estudiantes a tiempo parcial podrán estar exentos de realizar aquellas actividades que no coincidan con su estancia pudiendo realizar un trabajo específico sustitutorio.

Lengua/s en las que se impartirá: español

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Control de asistencia mediante parte de firmas y evaluación de trabajo referente a las mismas. La asistencia y valoración de esta actividad se recogerá en el documento de actividades del doctorando, (RD 99/2011). Este documento estará materializado en el correspondiente soporte y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, que realizará la evaluación global de actividades formativas de los doctorandos cada año.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se realizan habitualmente en las dependencias de la Universidad de Sevilla e instituciones colaboradoras, Posibilidad de apoyo mediante becas y ayudas de la Universidad de Sevilla, centros receptores, proyectos de investigación y otras fuentes de financiación públicas o privadas en casos de actividades nacionales e internacionales.

ACTIVIDAD: Curso de búsqueda de recursos de información en Arte y Patrimonio en la Universidad de Sevilla

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la actividad formativa: Curso de búsqueda de recursos de información en Arte y Patrimonio en la Universidad de Sevilla, impartido por los responsables de la Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes o la Biblioteca General de la Universidad de Sevilla.

Tipología y contenido de la actividad y resultados de aprendizaje:

- Formación teórica
- Formación metodológica
- Formación transversal

csv: 122137508448282468252268

Planificación temporal: a desarrollar a lo largo de la formación investigadora del doctorando de forma que la secuencia de actividades formativas permitan al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Ésta se adaptará a los estudiantes a tiempo parcial que podrán hacer su seguimiento a través de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

Lengua/s en las que se impartirá: español.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Control de asistencia mediante parte de firmas. La asistencia y valoración de esta actividad se recogerá en el documento de actividades del doctorando, (RD 99/2011). Este documento estará materializado en el correspondiente soporte y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado que realizará la evaluación global de actividades formativas de los doctorandos cada año

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se realizan en las dependencias de la Universidad de Sevilla e instituciones colaboradoras.

ACTIVIDAD: Estancias de investigación en centros colaboradores

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la actividad formativa: Estancias de investigación en instalaciones de la Universidad de Sevilla, instituciones colaboradoras y otro tipo de centros de investigación, empresas, etc. con convenio y según disponibilidad.

Tipología y contenido de la actividad y resultados de aprendizaje:

- Formación teórica y científica
- Formación metodológica (método científico, experimental, estadística, análisis cualitativo, etc.)
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.
- Formación específica

Planificación temporal: a desarrollar a lo largo de la formación investigadora del doctorando de forma que la secuencia de actividades formativas permitan al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Ésta se adaptará a los estudiantes a tiempo parcial; dependiendo de la normativa y disponibilidad de cada institución receptora, pudiéndose ampliar en estos casos el plazo de ejecución.

Lengua/s en las que se impartirán. Español o en los idiomas que admita la institución receptora.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Informe de los tutores (académico y centro de acogida) y certificado del centro receptor. La asistencia y valoración de esta actividad se recogerá en el documento de actividades del doctorando, (RD 99/2011). Este documento estará materializado en el correspondiente soporte y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado, que realizará la evaluación global de actividades formativas de los doctorandos cada año.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Posibilidad de apoyo mediante becas y ayudas de la Universidad de Sevilla, centros receptores, proyectos de investigación y otras fuentes de financiación públicas o privadas.

ACTIVIDAD: Ciclo de conferencias de profesores Erasmus visitantes

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	180

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la actividad formativa: los profesores Erasmus visitantes en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla realizan estancias cuya duración se extiende hasta una semana. Durante ese período deben realizar una actividad formativa, cursos, etc. El alumnado de doctorado deberá asistir a dichas actividades siempre que estén relacionadas con su investigación.

Tipología y contenido de la actividad y resultados de aprendizaje:

- Formación teórica y científica
- Formación metodológica (método científico, experimental, estadística, análisis cualitativo, etc.)
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.
- Formación específica

Planificación temporal: a desarrollar a lo largo de la formación investigadora del doctorando de forma que la secuencia de actividades formativas permitan al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Los estudiantes a tiempo parcial podrán estar exentos de realizar aquellas actividades que no coincidan con su estancia pudiendo realizar un trabajo específico sustitutorio.

Lengua/s en las que se impartirán: español, inglés, francés, italiano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Control de asistencia mediante parte de firmas. La asistencia y valoración de esta actividad se recogerá en el documento de actividades del doctorando, (RD 99/2011). Este documento estará materializado en el correspondiente soporte y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado que realizará la evaluación global de actividades formativas de los doctorandos cada año.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se realizan en las dependencias de la Universidad de Sevilla e instituciones colaboradoras.

csv: 122137508448282468252268

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Comisión Académica responsable del presente Programa de Doctorado procederá a la asignación del tutor y del director de tesis una vez evaluados los siguientes parámetros:

- Adecuación del proyecto de investigación del estudiante a las Líneas de Investigación a la que esté adscrito el docente o investigador.
- Vinculación del docente o investigador con la temática del proyecto de investigación presentado.
- Vinculación y viabilidad del proyecto de investigación del estudiante con los proyectos de investigación financiados vigentes.

Las actividades previstas o en marcha para fomentar la dirección de tesis son las siguientes:

- El fomento de la realización de reuniones o encuentros periódicos del profesorado nacional e internacional del Programa, presenciales u *on line* mediante video-conferencia y otras tecnologías.
- La recopilación e intercambio de los criterios, perfiles y convocatorias vinculados con el Arte y el Patrimonio en el ámbito de los grupos de investigación, centros, universidades y otras instancias regionales, nacionales e internacionales, para fomentar la presentación de proyectos, solicitud de ayudas, etc.
- La promoción de la estancia de doctorandos del Programa de Doctorado en las instituciones colaboradoras nacionales e internacionales.
- El fomento de la realización de tesis con mención internacional.
- La participación de expertos extranjeros en la valoración de las propuestas de tesis doctorales que se presenten.
- La creación de una comisión de seguimiento

Las acciones previstas o en marcha para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales son las siguientes:

- El fomento de la co-dirección y/o co-tutela especialmente en el caso de tesis con temáticas interdisciplinares o que se inscriban en programas desarrollados en colaboración con otras instituciones nacionales y extranjeras.
- El fomento de la codirección de tesis por parte de un director experimentado y uno novel.
- La incorporación de docentes e investigadores extranjeros para su intervención como directores o codirectores del Programa de Doctorado.
- La participación en la dirección y/o tutela de investigadores de una institución colaboradora nacional o internacional cuando el doctorando provenga de una de ellas.
- La difusión en web de los convenios y proyectos de investigación vigentes para la incorporación de nuevos doctorandos y el establecimiento de contactos, nuevos convenios y proyectos con docentes, investigadores e instituciones vinculados al ámbito del conocimiento del presente Programa de Doctorado.

En referencia al procedimiento para el cambio de tutor o director asignado, se debe indicar que será la Comisión Académica la que determinará tanto esta asignación como su modificación oídos el doctorando y el tutor y/o director asignados; se producirá cuando ocurran algunas de las siguientes circunstancias:

- Por causa de enfermedad del director o tutor.
- Por cambio del plan de investigación inicialmente propuesto por el doctorando.
- Por renuncia motivada del doctorando, director o tutor.
- Por mutuo acuerdo de las partes implicadas.

Dado que la supervisión debe ser un esfuerzo colectivo que implique no sólo al tutor, sino al director de tesis, a la comisión académica, al propio doctorando, al grupo de investigación y a la institución (escuela de doctorado, centro, universidad, etc.), las responsabilidades de estos estamentos se recogen a continuación.

Las responsabilidades del tutor, el director de tesis, la Comisión Académica, el propio doctorando, el grupo de investigación y la institución serán las que se establezcan en la normativa de la Universidad de Sevilla y en la normativa vinculante de rango superior.

Podrá ser director de tesis cualquier doctor o doctora, español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, sin tener que estar necesariamente ligado a la institución responsable del programa. El director de tesis doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación, así como de su adecuación, si procede, a otros proyectos y actividades en los que se inscriba el doctorando. El documento individualizado de control definido en el artículo 2.5 del RD 90/2011 y según lo establecido en el artículo 3.3 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad, la escuela de doctorado o la propia Comisión Académica del programa, será regularmente revisado por el director de tesis.

Podrá actuar como codirector cualquier doctor sin experiencia investigadora acreditada siempre que otro codirector sea un doctor con experiencia investigadora acreditada. (Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, punto 7). Compartirá las mismas responsabilidades que las recogidas para el director de tesis.

El tutor podrá ser un doctor con experiencia investigadora acreditada en los términos indicados en el artículo 9 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla. El tutor deberá ser un profesor participante en el programa, ligado a alguna de las unidades o escuela que organiza el programa y le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. (Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, punto 6). El documento individualizado de control, antes mencionado, será también regularmente revisado por el tutor.

Para la valoración anual del Plan de Investigación y el documento de actividades del doctorando se atenderá a lo recogido en la normativa que surja referente a este ámbito, tomándose como base Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, especialmente en lo ya recogido sobre las obligaciones del tutor y del director de tesis, así como en lo referente a que el documento de actividades del doctorando será evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado; esta evaluación será comunicada anualmente en los plazos previstos para ello a la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla. También se tendrá en cuenta lo recogido en el Punto 10 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla referente a que “Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborara un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, contar con el visto bueno de la Comisión Académica del Programa y ser aceptado por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla”.

Respecto a la internacionalización del presente Programa de Doctorado, se fomentarán las estancias de carácter internacional de los doctorandos y del profesorado del Programa de Doctorado mediante la firma de convenios con instituciones vinculadas a las Líneas de Investigación del presente Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio. También se mantendrá la integración en redes y asociaciones internacionales como la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO dedicada al fomento de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica; actualmente está integrada por casi 170 prestigiosas instituciones de educación superior de España, Portugal, América Latina y el Caribe y promueve el intercambio y estancias de docentes y alumnado mediante la dotación de becas.

csv: 122137508448282468252268

El presente Programas de Doctorado es continuación de otro implantado de acuerdo con la anterior ordenación académica, el Programa de Doctorado actualmente vigente en *Investigación Artística por la Universidad de Sevilla* (implantado en el curso 2009-2010 y adaptado a la normativa por la que se establecía la regulación transitoria de los Programas de Doctorado conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre). El Programa de Doctorado establecía que cuando la temática de la tesis así lo requería, se garantizaba la presencia en el tribunal de al menos un miembro internacional especialista en la investigación de la tesis o de un campo afín. Así en el tribunal de tesis de la Dra. Áurea Muñoz del Amo "Sobre la luz y el arte gráfico (Una propuesta artística a propósito de sus interrogaciones)", defendida en 2010, formó parte del tribunal el Dr. D. Mário Augusto Bismarck Paupério de Almeida de la Faculdade de Belas Artes da Universidade do Porto (Portugal). En la tesis de la doctoranda Rocío Aguilar Nuevo "La desaparición de la firma en la pintura contemporánea andaluza a principios del Siglo XXI", defendida el 11 de diciembre de 2012 formó parte del tribunal el Dr. D. Roberto Franzini Tibaldeo de la St. John International University of Turín (Italia).

Respecto a la estancia de estudiantes de doctorado en centros internacionales se pueden destacar entre las más recientes las siguientes:

- En la Universidad de Lincoln, la doctoranda Antonia Blanco Arroyo ha desarrollado una estancia vinculada a su beca FPI con la Dra. Dana Fritz, profesora propuesta como miembro de este Programa de Doctorado.
- En la Universidad de Puerto Rico, "Recinto Río de Piedra" la doctoranda Rocío Reina de Castro ha desarrollado una estancia vinculada a su beca FPI con el catedrático Dr. Pablo Rubio Sexto.
- En el Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la doctoranda Elena Vázquez Jiménez ha desarrollado una estancia becada con la Dra. Lucero Enríquez mediante una beca de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), asociación a la que pertenece la Universidad de Sevilla.

El Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio contará con la colaboración de instituciones internacionales materializadas a través de la incorporación de cinco investigadores o docentes extranjeros (de USA, Italia y Portugal). Se garantiza así la presencia de expertos internacionales en la Comisión de Doctorado, en los tribunales de tesis o en la emisión de informes que así lo requieran. Para los nuevos programas de doctorado la Universidad de Sevilla indicará la forma en la que incorporará estos expertos a las mencionadas actividades.

En el siguiente enlace se encontrará el Código de Buenas Prácticas en los estudios de doctorado en el que se detallan las recomendaciones en cuanto a la dirección y supervisión de tesis.

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/CÓDIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf

1. CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS.

PRESENTACIÓN

En referencia al artículo 9.8 del RD 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica " *todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimento del código de buenas prácticas*", así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde el Secretariado de Doctorado, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- Fomentar la calidad en la investigación científica.
- Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.
- Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.
- Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.
- Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.
- Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.
- Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.

Este Código será de aplicación a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).
- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.
- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

1.1. RECOMENDACIONES PARA EL DIRECTOR/ES DE LA TESIS

csv: 122137508448282468252268

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación (art. 2. 6, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:
- Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).
- Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.
- Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.
- Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.
- Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.
- Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.
- Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

1.2 RECOMENDACIONES PARA EL TUTOR DE LA TESIS

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (art. 2.7, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Velar por el proceso formativo del doctorando.
- Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

1.3 RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIANTE DE DOCTORANDO

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).
- Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente.
- Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.
- Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.
- Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.
- Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.
- Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.
- Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.

1.4 RECOMENDACIONES PARA OTROS AGENTES IMPLICADOS

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.
- Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.
- Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.
- Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.

2. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el presente Código, se plasma el proceso elaborado por el Secretariado de Doctorado para la resolución de conflictos que se produzcan en la elaboración de la tesis doctoral entre los diferentes agentes implicados. El objetivo del mismo es ofrecer estrategias que permita su resolución eficaz.

Según se recoge en el artículo 33, apartado 4, del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11), “Los conflictos que surjan durante la elaboración de la tesis doctoral serán elevados a la Comisión de Doctorado para su resolución”. No obstante, apostamos por la autonomía de los programas de doctorado para determinar los métodos de resolución de problemas; confiando en su eficacia para resolver los conflictos que surjan en el seno de los mismos. Por ello mismo, formulamos el siguiente procedimiento para la resolución de conflictos.

2.1 PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos nacidos en el seno de las relaciones humanas deben ser abordados, en primera instancia, mediante **procedimientos de carácter informal** y, en segundo lugar, con **procesos formales** en aquellos casos en donde el primer estadio no haya tenido éxito en la resolución del conflicto. De esta forma, se detalla a continuación las medidas en cada uno de estas fases.

1ª FASE. VÍA INFORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Esta primera fase se caracteriza porque, una vez nacido el conflicto, las partes implicadas de forma autónoma y por su propio beneficio optan por un acercamiento de posturas para solventar las diferencias existentes. Los mecanismos para acercar posturas quedan sin definirse en función del conflicto

csv: 122137508484828468252268

que se trate y de aquello que los implicados consideren oportuno. Es importante, en este punto, que junto a las soluciones al conflicto, se delineen estrategias de mejora y un plan de seguimiento de las mismas, para prevenir la aparición futura del mismo conflicto.

Lo destacable en esta fase es que las partes tienen el interés de buscar una solución satisfactoria para ambos, sin necesidad de tener que implicar a terceros en este proceso. Los implicados pueden emplear los medios habituales de comunicación.

2ª FASE. VÍA FORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Esta segunda fase tendrá lugar si, una vez que existe el conflicto, la vía informal no fuera eficaz para solventarlo. Así pues, cuando las partes implicadas no pueden llegar a un acuerdo satisfactorio para las mismas, hemos de recurrir a la vía formal para poner en marcha otras estrategias de resolución.

El procedimiento de resolución de conflictos por vía formal tiene dos niveles:

- Primer nivel: la resolución del conflicto se realiza en el seno del programa de doctorado.
- Segundo nivel: el conflicto no se ha podido resolver en el primer nivel con éxito y es preciso recurrir a instancias superiores.

A. Primer nivel Formal de resolución

A este nivel llegaríamos si el conflicto no se ha resuelto satisfactoriamente por vía informal, implicando a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en este cometido. Para ello se creará una Subcomisión de Reclamación compuesta por tres miembros de la Comisión Académica del programa, designando la relación de suplentes de cada uno de ellos. Si como miembro de la Subcomisión estuviera una de las partes implicadas en el conflicto, automáticamente se procederá a su sustitución por un suplente.

Esta subcomisión tendrá por objeto resolver los conflictos que surjan en el Programa de Doctorado, entre los diferentes agentes implicados. Para tal fin, se propone la mediación, conciliación y el arbitraje, como posibles medidas para la resolución de los conflictos, aunque no se descartan otras medidas que los propios programas de doctorado puedan formular. La ejecución de las mismas vendrá por parte de las partes implicadas en el conflicto y un miembro de la Subcomisión.

El procedimiento de resolución de conflictos en este nivel es el siguiente:

1. Presentar una instancia dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, solicitando la intervención de la Subcomisión de Reclamación del programa ante un conflicto. Junto con la instancia, se debe adjuntar un documento explicativo del conflicto que permita a los miembros de la subcomisión obtener la máxima información. La instancia debe entregarse por duplicado y a la atención de la subcomisión.

2. La Subcomisión de Reclamación dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para emitir respuesta a la parte solicitante. Durante esos 30 días, la subcomisión se encargará de:

a. Analizar la información (Toda la información y documentación que se genere durante el proceso debe ser conservada por el Programa de Doctorado) proporcionada en la instancia.
b. Mantener una entrevista con cada una de las partes implicadas en el conflicto para profundizar en el conocimiento del problema.
c. Definir una estrategia de resolución del conflicto, empleando las medidas que se consideren oportunas. Recomendamos la mediación, la conciliación y/o el arbitraje como herramientas altamente válidas para este cometido.
d. Informar a las partes interesadas de la medida que se propone desde la subcomisión.

3. Las partes implicadas, una vez analizada la información proporcionada por la subcomisión, deben decidir en un plazo máximo de 15 días, desde la recepción de la respuesta, si se acoge a lo propuesto. La confirmación o renuncia se formulará por escrito mediante instancia dirigida a la Comisión Académica del programa.

a. En caso de que ambas partes, estén de acuerdo con la medida propuesta por la subcomisión para solucionar el problema; se procederá a establecer los detalles de la medida.
b. En caso contrario en que una o ambas partes no estén de acuerdo con la medida propuesta, inmediatamente se dará paso al segundo nivel formal de resolución.

4. Aceptada la medida, las partes implicadas procederán a la resolución del conflicto de la forma y con los medios que se hayan provisto, constatando por escrito los acuerdos y estrategias que se planteen.

B. Segundo nivel Formal de resolución

Dentro de la resolución por vía formal del conflicto, llegaríamos al segundo nivel cuando o una de las partes no estuviera de acuerdo con las medidas propuestas o cuando la medida propuesta, en la fase anterior, no haya tenido éxito. Se considera que, si transcurridos 6 meses desde la medida propuesta no se ha resuelto el conflicto, la medida tomada no es eficaz por lo que queda invalidada.

Llegados a este punto, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla mediará en la resolución del conflicto. Es importante destacar que la Comisión de Doctorado solo actuará una vez que se justifique adecuadamente que las fases anteriores y otras medidas no han resultado exitosas para la resolución del conflicto. El proceso de resolución del conflicto que se establece es:

1. Presentar en el Secretariado de Doctorado, una instancia por duplicado debidamente cumplimentada y con toda la documentación que sea precisa para conocer la situación del conflicto.
2. La Comisión de Doctorado dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para dar respuesta al solicitante, remitiendo copia a la otra parte interesada. Las medidas propuestas por la Comisión serán de obligado cumplimiento por ambas partes, dejando la responsabilidad de su aplicación en los miembros del litigio.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

GESTIÓN DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Como se recoge en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el Documento de Actividades del Doctorando (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento es entregado en el momento en que el doctorando realiza la matrícula en concepto de tutela académica (art. 11.5).

csv: 122137508484828468252268

La Universidad de Sevilla establece, en su propia normativa, que el DAD contiene las actividades (formativas, específicas, de movilidad,…) que realiza el doctorando (art. 15, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado) y el plan de investigación (art. 9, Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012 por la que se aprueba la normativa reguladora del régimen de tesis doctoral).

En este cometido y en pro de optimizar los recursos de los que disponen tanto el profesorado de la Universidad de Sevilla como los doctorandos, la gestión del DAD se hará a través de una plataforma virtual. Por ello, se ha propuesto que dicha gestión se realice a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo campo en Sevius tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de esta aplicación.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad, a través de la comisión de doctorado y del negociado responsable de los estudios de doctorado de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

Este sistema permite controlar el DAD, certificar los datos del doctorando y valorar tanto el plan de investigación como el DAD.

El proceso de gestión del documento comenzaría en el momento en que el doctorando realiza su matrícula de tutela académica, en donde se habilitará en Secretaría Virtual un apartado destinado al DAD, albergando tanto las actividades realizadas como su plan de investigación. Desde este momento, el doctorando tiene acceso al documento para ir incorporando sus actividades.

Esta misma operación será realizada para el director de tesis, quien, con cierta periodicidad, deberá ir validando la información introducida por el doctorando. Anualmente, desde Sevius, su director deberá aprobar el plan de investigación y el DAD, emitiendo un informe que debe ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Aprobado el DAD por el director de tesis y la Comisión Académica, será la Comisión de Doctorado, en última instancia, quien emita el informe favorable o desfavorable para la próxima matriculación del doctorando, habilitando en la aplicación esta gestión. El informe favorable será requisito para la permanencia del estudiante en el programa, según se indica en el RD 99/2011.

Toda esta gestión queda registrada en Sevius, lo que nos permite centralizar la información y favorecer el flujo de la misma a lo largo del curso académico. Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla.

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/gestion_del_DAD.pdf
COMPROMISO DOCUMENTAL

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, define que las universidades desarrollarán las funciones de supervisión y seguimiento del doctorando mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director (art. 11.8). Este compromiso deberá ser rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión del doctorando e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se generen en el ámbito del programa de doctorado.

En desarrollo del citado decreto, la Universidad de Sevilla establece dichas funciones mediante este compromiso documental que será rubricado en el momento de la primera matrícula en concepto de tutela académica. En el compromiso quedarán recogidos el procedimiento de resolución de conflictos, los aspectos relativos a los derechos de propiedad industrial y el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual (art. 11.12, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

El procedimiento para la firma de este compromiso por parte del director, tutor y doctorando será el siguiente:

- Admitido el doctorando al programa, el formulario del compromiso documental será entregado al doctorando en el momento de formalizar su matrícula en concepto de tutela académica.
- En el plazo de seis meses desde la matriculación, deberá entregar el compromiso documental firmado por su director y tutor de tesis, así como subirlo a su documento de actividades (DAD). Esta documentación será archivada en su expediente.

El modelo de compromiso documental elaborado por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Anexo13.COMRPROMISO_DOCUMENTAL_Y_APROBACION.pdf

Toda la información referente a la propiedad intelectual e industrial generada durante el desarrollo y defensa de la tesis doctoral en el marco de los programas de doctorado puede ser consultada en la siguiente dirección web:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/propiedad_intelectual_industrial_web.pdf

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El programa de Doctorado en “Arte y Patrimonio” se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis de la Universidad de Sevilla (ACUERDO 9.1/CG 19-4-12,por el que se aprueba la normativa reguladora del régimen de la Tesis Doctoral), disponible en:
http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/cgac12_04_19.pdf
http://doctorado.us.es/web/guest/ct-normativa-tesis

NORMATIVA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LA TESIS DOCTORAL
(Acuerdo 9.1/ CG 19-4-2012)

El **Real Decreto 99/2011** de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero), establece en sus artículos 11 al 15 el régimen relativo a la admisión a un programa de doctorado, realización, evaluación y defensa de la tesis doctoral. La Disposición Transitoria Primera del **RD 99/2011** habilita la aplicación de la nueva regulación del régimen de tesis a los estudiantes de anteriores ordenaciones en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral

Artículo 1. Objeto

csv: 122137508448282468252268

El objeto de la presente normativa es la regulación del régimen de tesis doctoral en desarrollo de lo dispuesto en el **RD 99/2011**. Queda por tanto así derogada la Normativa de régimen de tesis adoptada por **Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08** que es sustituida por la presente Normativa.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La Normativa se aplicará, con carácter general, a los estudiantes que accedan a los programas de doctorado regulados conforme al **RD 99/2011**. Asimismo será de aplicación a los estudiantes que a la entrada en vigor de esta Normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones de los estudios de doctorado:

a) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de doctorado al amparo de lo dispuesto en el RD 185/1985, tengan reconocida la suficiencia investigadora.

b) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de tercer ciclo al amparo del **RD 778/1998**, estén en posesión del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.

c) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster de un Programa Oficial de Postgrado, regulado según lo dispuesto en el **RD 56/2005**, si éste conduce a la obtención del título de Doctor.

d) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster Universitario, regulado según lo dispuesto en el **RD 1393/2007**.

Artículo 3. Órganos responsables de la gestión académica de un programa de doctorado

El órgano responsable de la gestión académica del programa será:

a) La comisión académica del programa de doctorado para programas que se regulen conforme a lo establecido en los **RD 1393/2007** y **RD 99/2011**.

b) El Consejo de Departamento responsable para programas de doctorado regulados conforme a regulaciones anteriores (**RD 185/1985**, **RD 778/1998** y **RD 56/2005**).

Artículo 4. Definición de estudiante de doctorado

Tendrán la consideración de estudiantes de doctorado aquellos que formalicen anualmente la matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis, una vez cumplido alguno de los siguientes requisitos de acceso:

a) Que accedan a un programa de doctorado regulado conforme al **RD 99/2011** y cumplan con los requisitos de acceso y procedimientos de admisión regulados según la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**)

b) Que hayan sido admitidos a un programa de doctorado, regulados al amparo del **RD 185/1985**, **RD 778/1998**, **RD 56/2005**, **RD 1393/2007** y tengan el proyecto de tesis doctoral aceptado e inscrito.

Artículo 5. El director de la tesis doctoral

El director de la tesis, y en su caso el tutor, deberán reunir las condiciones que en cada regulación legal le resulten de aplicación:

a) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que cursen programas de doctorado regulados conforme al **RD 99/2011** se deberán cumplir los requisitos establecido en la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**).

b) para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que hayan cursado o cursen estudios de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones legales se estará a las condiciones que el **RD 778/1998** y **RD 1393/2007** y sus normas de desarrollo determinen al respecto.

Artículo 6. Inscripción del proyecto de tesis doctoral o del plan de investigación

6.1. Los estudiantes que cursen un programa de doctorado configurado conforme al **RD 99/2011** inscribirán un “plan de investigación”. Para la inscripción de dicho plan se deberán cumplir los requisitos establecidos en la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**). Entre esos requisitos se establece que el plan se deberá inscribir antes de la finalización del primer año tras la matrícula en los estudios de doctorado.

6.2. Los estudiantes de alguno de los programas de doctorado en proceso de extinción, regulados por los **RD 778/1998** y **RD 1393/2007**, deberán inscribir un “proyecto de tesis doctoral”. Esta inscripción será condición necesaria para su matriculación en los estudios de doctorado. Para inscribir dicho proyecto deberán:

a) redactar un proyecto que constará, al menos, de los siguientes apartados: introducción, antecedentes, objetivos, hipótesis y objetivos metodología y plan de trabajo. Dicho proyecto deberá contar con el visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y del tutor de la tesis doctoral.

b) solicitar la inscripción del proyecto, especificando en la solicitud la línea de investigación y el programa de doctorado en el que desea desarrollar el trabajo

6.3. La solicitud de inscripción del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1: **PDF| DOC**) se presentará en el Registro General de la Universidad y se dirigirá al órgano responsable de la gestión académica del programa. Se adjuntarán además los siguientes documentos:

a) proyecto de la tesis doctoral.

b) Informe favorable del Comité Ético de Investigación de la Universidad de Sevilla, en el ámbito de los proyectos que incidan en las materias previstas en el Reglamento General de Investigación. No será preciso dicho informe si este hubiese sido emitido previamente para el proyecto de investigación en el que se inscribe la tesis doctoral.

c) visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y el tutor.

d) currículum vitae del director de la tesis y, en su caso, de los codirectores cuando no sean miembros de la Universidad de Sevilla.

csv: 122137508448284682522 68

e) fotocopia debidamente cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso.

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de la solicitud de inscripción del proyecto, éste será sometido a informe del órgano responsable del programa. Si el informe es negativo, éste deberá ser motivado. Pasado dicho plazo, sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá su emisión al órgano responsable del programa, entendiendo que si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite se entenderá que dicho informe es positivo y podrá continuar el procedimiento.

El órgano responsable del programa dará traslado del informe a la Comisión de Doctorado (Anexo 2: **PDF**| **DOC**).

La Comisión de Doctorado, a la vista del informe, acordará, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de solicitud, si autoriza o no la inscripción del proyecto. En caso afirmativo, lo notificará al órgano responsable del programa, al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado que procederá a realizar la inscripción y a registrar el proyecto en la base de datos institucional. En caso de informe negativo, con carácter previo al pronunciamiento, la Comisión de Doctorado deberá oír al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

6.4. Las propuestas de modificaciones del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1a: **PDF**| **DOC**) se tramitarán por el mismo procedimiento que la inscripción, salvo que no será necesario volver a aportar los documentos mencionados en las letras c), d) y e) del apartado 3 del artículo 6 de la presente normativa.

Si la modificación afecta a la dirección de la tesis, se deberán incluir los documentos mencionados en las letras c) y d).

El órgano responsable del programa comunicará la aceptación de las modificaciones a la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes desde su solicitud (Anexo 2a: **PDF**| **DOC**). Pasado dicho plazo sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá la aceptación de las modificaciones al órgano responsable del programa. Si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite informe de aceptación de las modificaciones, se entenderá que las modificaciones quedan aceptadas. Si no se aceptan las modificaciones por el órgano responsable del programa, se deberá justificar esta resolución a la Comisión de Doctorado. En tal caso, la Comisión de Doctorado podrá oír al estudiante, director de tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. Las modificaciones a los proyectos de tesis o planes de investigación deberán ser comunicadas por la Comisión de Doctorado según se indica en el artículo 6.3.

Artículo 7. Matrícula en concepto de tutela académica

7.1. Los doctorandos solicitarán su admisión a programas de doctorado conforme al **RD 99/2011** mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos para ello en el calendario de matrícula de estudios de doctorado. Será el órgano responsable de un programa al que corresponde la aceptación de las solicitudes. La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión.

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en la Unidad Responsable de la Gestión de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla en concepto de “tutela académica del doctorado” en los plazos establecidos para ello.

7.2. En los programa en extinción regulados por los **RD 778/1998** y **RD 1393/2007**, en tanto éstos mantengan su vigencia conforme a sus correspondientes calendarios de extinción, los estudiantes que reciban la autorización de inscripción del proyecto de tesis por la Comisión de Doctorado podrán formalizar por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

7.3. La matrícula en concepto de tutela académica otorgará al estudiante el derecho a la utilización de los recursos disponibles necesarios para el desarrollo de su trabajo, y la plenitud de derechos previstos para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla expedirá un certificado de matriculación en concepto de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral que, además, tendrá validez interna como:

a) condición habilitante para el contrato en prácticas a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del **Estatuto del Personal Investigador en Formación**

b) justificación documental a efectos de la percepción del complemento por doctorado según lo dispuesto en el artículo 45 del Primer **Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador** con Contrato Laboral de las Universidades Publicas de Andalucía, y

c) justificación documental de su consideración como estudiante de doctorado del Departamento a efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2.f) del **Estatuto de la Universidad de Sevilla**.

A partir del curso académico siguiente a aquel en el que se haya efectuado por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica ésta deberá renovarse anualmente con el visto bueno del director de la tesis, en el plazo que se establezca, hasta que el estudiante obtenga el título de doctor. Esta matrícula garantiza la permanencia del estudiante en los estudios de doctorado y constituye también la garantía del tiempo empleado en la realización de la tesis a efectos del control de la duración de los estudios de doctorado según se establece en el **RD 99/2011**

La no matriculación en un curso académico supondrá la renuncia a la condición de estudiante de doctorado de la Universidad de Sevilla para ese curso. La no matriculación durante dos cursos en programas regulados según el **RD 1393/2007** o anteriores conllevará la salida definitiva del estudiante del programa de doctorado. En el caso de estudiantes de programas de doctorado conforme al **RD 99/2011**, la matrícula será anual y la no matriculación durante dos cursos conllevará la salida del programa. No obstante, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Artículo 8. Condiciones para la elaboración de la tesis doctoral

Los estudiantes de doctorado estarán vinculados a efectos electorales y de gestión académica al Departamento o Instituto al que pertenezca el director de la tesis , o en su caso, el tutor. Es deber del Departamento o del Instituto, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, proveer al estudiante de los medios materiales necesarios para llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis doctoral.

Son deberes del director y, en su caso, de los codirectores, orientar al estudiante durante la elaboración de la tesis, supervisar su trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en el proyecto.

csv: 122137508448284682522 68

Es deber del estudiante llevar a cabo las diversas actividades de investigación programadas por el director y, en su caso, por los codirectores, para la elaboración de la tesis doctoral.

Si se estimara que se está faltando a alguno de los deberes anteriormente recogidos, se podrá elevar la oportuna queja a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que resolverá en consecuencia.

Artículo 9. La tesis doctoral.

Consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en cualquier campo del conocimiento. Deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+i. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación, de la supervisión y de la tesis doctoral. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa. Estos requisitos también podrán ser establecidos por la Escuela de Doctorado en la que se inscriba el programa.

Finalizado el trabajo, el estudiante presentará la tesis doctoral como inicio de los trámites previos a su defensa y evaluación. Para ello, el estudiante deberá estar matriculado en concepto de tutela académica. La autorización para proceder a la presentación será emitida por el órgano responsable del programa, con el informe favorable del director o directores y del tutor, en su caso (Anexo 3: **PDF**| **DOC**).

El doctorando presentará en el Registro de la Universidad un ejemplar en soporte electrónico, siempre que sea posible, y un resumen breve en soporte electrónico para su inclusión en las bases de datos y repositorios institucionales. Serán presentados también todos los documentos que requiera la norma que resulte de aplicación en función de la legislación que regule el programa de doctorado en el que el estudiante ha cursado sus estudios.

El ejemplar de la tesis permanecerá en depósito en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante el plazo de quince días hábiles en periodo lectivo, la tesis podrá ser consultada por cualquier doctor que, previa acreditación de ésta circunstancia, podrá emitir, en su caso, observaciones sobre su contenido, mediante escrito presentado en el Registro de la Universidad, dentro del plazo establecido de depósito. Estas observaciones irán dirigidas a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos para su tramitación; en caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación de los mismos. Se garantizará la publicidad necesaria de las tesis que se depositan en sus dependencias a través de su publicación en la web de la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En su caso, junto con el ejemplar de la tesis, se presentará la solicitud para optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor (Anexo 4: **PDF**| **DOC**)

La tesis podrá escribirse y defenderse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el doctorando. El conjunto de trabajos deberá estar relacionado con el proyecto de tesis doctoral en programas regulados por el **RD 1393/2007** o anteriores, o con el plan de investigación que conste en el documento de actividades del doctorando en programas regulados por el **RD 99/2011**.

El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de dos artículos publicados o aceptados o capítulos de libro o un libro, debiendo ser el doctorando preferentemente el primer autor, o pudiendo ser el segundo autor siempre que el primer firmante sea el director o codirector de la tesis, y que el doctorando especifique cual ha sido su aportación científica, lo que deberá estar certificado por el director. En el caso de que la aportación sea un libro, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría. En las áreas en las que los usos de orden de autores sean distintos, la posición del doctorando deberá justificarse.

Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad a la primera matrícula de tutela académica de tesis doctoral.

El número de autores en cada uno de los trabajos incluidos no deberá ser superior a 4. Si lo fuese, se requerirá informe detallado del director o directores de la tesis de la contribución de cada uno al trabajo publicado. Será la Comisión de Doctorado de la Universidad la que decida, en función del informe aportado, la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones.

Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales. Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportara justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

En el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa, el doctorando deberá aportar:

a) Informe del director de tesis con la aprobación del órgano responsable del programa, en el que se especificará la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad

b) Informe de la relevancia científica de las publicaciones, basadas preferentemente en los índices al uso de evaluación del impacto de las publicaciones. En el caso de que la tesis sea un libro publicado, se requerirá un informe de dos especialistas que no pertenezcan a la Universidad de Sevilla y propuestos por la Comisión de Doctorado, donde hagan constar la importancia de la editorial, los mecanismos de selección de originales y el valor específico del trabajo

c) Aceptación por escrito de las personas que detenten la coautoría de los trabajos, si los hubiere, de la presentación de los mismos como parte de la tesis doctoral del doctorando

d) Renuncia de las personas que compartan la autoría de los trabajos que no sean doctores a presentarlos como parte de otra u otras tesis doctorales

Si el plazo de depósito transcurre sin alegaciones, se comunicará al órgano responsable del programa la autorización para proceder al acto de defensa de la tesis.

En caso de haber recibido alegaciones durante el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado autorizará o denegará la defensa de la tesis una vez oídos el coordinador del programa, los directores, tutores de la tesis y el doctorando. La Comisión de Doctorado podrá establecer los cambios que considera oportunos para autorizar la defensa. En tal caso, el doctorando está obligado a entregar en la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla un ejemplar y un resumen breve con los cambios realizados como condición necesaria para la autorización de su defensa.

csv: 122137508448284682522 68

Artículo 10. Composición del tribunal de tesis y requisitos de sus miembros

Una vez comunicada la autorización para la defensa de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado, el órgano responsable del programa propondrá el tribunal que evaluará la tesis doctoral a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previo informe del director o codirectores y del tutor, en su caso (Anexo 5: **PDF**| **DOC**).

Estará compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco serán titulares y los tres restantes suplentes. Todos los miembros del tribunal de tesis deben estar en posesión del título de doctor y tener experiencia investigadora acreditada en los términos establecidos en el artículo 9.4 de la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-2011**), lo que se deberá acreditar mediante un curriculum vitae abreviado o enlace con documento virtual en el que figure dicho curriculum (Anexo 6: **PDF**| **DOC**).

El número de miembros del tribunal podrá ser distinto del indicado si así lo establecen los convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras.

De entre los cinco miembros titulares no podrá haber más de dos miembros que pertenezcan a la misma universidad, ni al mismo organismo de investigación, sea de naturaleza pública o privada. Tres de los miembros deberán pertenecer a instituciones que no participen o colaboren en el programa de doctorado o en la escuela de doctorado en la que se inscribiese el programa. No podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la tesis, los codirectores, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en el respectivo convenio.

La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de universidad pública española de mayor categoría académica y antigüedad en situación de servicio activo. Actuará como secretario del tribunal el profesor de universidad pública española de menor categoría y antigüedad en situación de servicio activo, preferentemente de la Universidad de Sevilla, si la defensa se realiza en sus dependencias.

La propuesta de tribunal deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad. Una vez aprobado el tribunal se comunicará su designación al órgano responsable del programa. Este, a su vez, hará llegar su nombramiento a cada uno de los miembros de dicho tribunal, junto a un ejemplar de la tesis y al documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al **RD 99/2011**) indicando, en su caso, que la tesis opta a la Mención Internacional en el Título de Doctor.

El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al **RD 99/2011**), el cual constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes del tribunal, el director de la tesis y, en su caso, el tutor.

El secretario del tribunal notificará dicho acuerdo, con una antelación mínima de diez días hábiles, al Departamento o Instituto al que está adscrito el doctorando, a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. El órgano responsable del programa deberá dar publicidad adecuada del acto de defensa de la tesis, anunciando fecha, lugar y hora de celebración de dicho acto con la suficiente antelación.

Artículo 11. Defensa de la tesis

El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus cinco miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan. En casos excepcionales, en los que no se pueda hacer efectiva la sustitución de un miembro, el tribunal podrá constituirse con cuatro miembros. El secretario del tribunal levantará acta del acto de constitución (Anexo 7: **PDF**| **DOC**).

La tesis doctoral se evaluará tras el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública en dependencias de la Universidad de Sevilla y en día hábil y lectivo, y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. En el caso de programas en los que participen varias universidades o colaboren entidades externas, la defensa de la tesis tendrá lugar donde indiquen los convenios que los regulan; si no hay indicación al respecto se realizará en dependencias de la Universidad a la que pertenece el Departamento o Instituto en el que está inscrito el doctorando.

Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. En circunstancias excepcionales, determinadas por el órgano responsable del programa, como participación de empresas en el programa o Escuela de Doctorado, existencia de convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitará un procedimiento, que asegure la no publicidad ni en el acto de defensa ni en el posterior archivo de la tesis doctoral en los repositorios institucionales. Este procedimiento se desarrolla en la Disposición Adicional Primera de la presente norma.

Terminada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito dos informes:

a) informe conteniendo su valoración sobre la misma (Anexo 8: **PDF**| **DOC**)

b) informe secreto (en sobre cerrado) en el que se podrá proponer la concesión para la tesis de la mención de “cum laude” (Anexo 9: **PDF**| **DOC**)

Seguidamente, a puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global concedida a la tesis, en términos de “apto” o “no apto” (Anexo 10: **PDF**| **DOC**). Otorgada la misma el presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. A continuación se levantará la sesión.

A efectos de determinar la pertinencia de la mención de “cum laude” a la tesis doctoral, una vez concluido el acto de defensa y la comunicación de la calificación global, el tribunal procederá a abrir una nueva sesión. Para ello se reunirán de nuevo sus miembros a puerta cerrada y el secretario procederá al escrutinio de los votos emitidos en relación a la pertinencia la mención. Para proponer que la tesis obtenga la mención de “cum laude” será necesario que el voto positivo lo sea por unanimidad de todos los miembros del tribunal.

El secretario levantará el acta de evaluación de la tesis que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Al acta se adjuntaran los votos a que hace referencia el párrafo anterior.

Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, el secretario del tribunal acompañará el acta del informe acerca de la procedencia de la concesión de “Doctor Internacional”, cumplidas las exigencias contenidas en el artículo 12 de la presente normativa (Anexo 11: **PDF**| **DOC**).

Las actas cumplimentadas se remitirán a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Artículo 12. Mención Internacional en el título de Doctor

csv: 122137508448284682522 68

Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor la mención “Doctor internacional”, siempre que concurran las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación y/o periodo de investigación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

La estancia no podrá ser en el país de residencia habitual del doctorando. Las estancias y las actividades serán avaladas por el director y autorizadas por el órgano responsable del programa y se incorporarán al documento de actividades del doctorado

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, salvo en los casos en que la estancia, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La solicitud para optar a la mención “Doctor internacional” deberá entregarse al presentar la tesis junto con la siguiente documentación:

a) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o centro investigador, de haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el director del grupo de investigación con el que ha colaborado.

b) Los informes de los dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

c) Breve curriculum vitae científico de cada uno de los profesores que han emitido dichos informes.

La defensa de la tesis deberá efectuarse en la universidad en la que el doctorando estuviese inscrito; en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indique el correspondiente convenio de colaboración.

Artículo13. Expedición del título de Doctor

Aprobada la tesis doctoral, el interesado podrá solicitar la expedición del título de Doctor en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, aportando la siguiente documentación:

a) Solicitud según modelo normalizado (Anexo 12: **PDF**| **DOC**), en la que deberán constar los datos personales tal y como figuren en el D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del solicitante

b) Fotocopia debidamente cotejada del D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del interesado

c) Resguardo de haber abonado los correspondientes derechos de expedición del título. El documento de pago se facilitará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, siendo la fecha de expedición del título la del pago en la entidad bancaria colaboradora de los derechos de expedición de éste.

d) Fotocopia debidamente cotejada del Título oficial español o equivalente con el que accedió al programa oficial de doctorado, en caso de no haberlo presentado con anterioridad

El cotejo podrá realizarse en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Si la documentación necesaria para la expedición del título de Doctor no obrase en el expediente del interesado, éste será requerido para que la complete.

En tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega al interesado del título de Doctor, éste podrá acreditar que el citado título está en tramitación mediante el resguardo del abono de los derechos de expedición.

El interesado podrá obtener, solicitándolo en la unidad que gestiona los títulos oficiales, una certificación supletoria del título que tendrá el mismo valor que el título a efectos del ejercicio de los derechos inherentes al mismo, especificándose, en su caso, las limitaciones que por cualquier causa legal tenga establecidas.

Igualmente, el interesado podrá solicitar la expedición del Suplemento Europeo al título de Doctor.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación a los efectos oportunos, siendo obligación del interesado suministrar la información solicitada en las plataformas que gestionan los repositorios institucionales que así lo requieran.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Procedimiento excepcional para tesis doctorales sometidas a confidencialidad.

La Comisión de Doctorado resolverá acerca de la procedencia de una tramitación excepcional de tesis doctorales en la que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección. Este criterio será de aplicación en tesis doctorales realizadas:

a) Dentro de las actividades de investigación de una empresa que participe en un programa o escuela de doctorado de la Universidad de Sevilla, para lo cuál la empresa deberá certificar que el estudiante de doctorado fue personal en nómina de la misma durante la realización de sus estudios y que la empresa financió con cargo a sus presupuestos o a ayudas recibidas por ella la investigación conducente a la realización de la tesis doctoral.

csv: 122137508484828468252268

b) Al amparo de contratos o convenios con empresas donde la titularidad de los resultados de investigación se ajuste a lo establecido por el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla.

c) Las realizadas dentro de la actividad de grupos de investigación de la Universidad de Sevilla financiada con fondos públicos o privados que pueda generar resultados susceptibles de protección cuya titularidad corresponda en exclusiva a la Universidad de Sevilla o compartidas con otras universidades u organismos públicos de investigación.

Para ello el estudiante solicitará autorización a la Comisión de Doctorado acompañando informe del director de la tesis y del órgano responsable del programa. Además se acompañará de la documentación necesaria para acreditar si la excepcionalidad se justifica según los puntos a, b y c descritos anteriormente.

El estudiante entregará en el momento del depósito dos ejemplares, en soporte electrónico: uno de ellos deberá reproducir el contenido íntegro de la tesis doctoral; el otro contendrá una versión en la que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial. Para poder suprimir estos contenidos se deberá acreditar que se han obtenido, o solicitado al menos, los correspondientes títulos de propiedad de los resultados de investigación.

El primer ejemplar, con el contenido íntegro, será custodiado por la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante todo el procedimiento y será devuelto al estudiante tras la recepción de las actas de defensa pública de la tesis. El segundo ejemplar quedará en depósito a los efectos establecidos en el **artículo 9** de la presente normativa.

La defensa de la tesis doctoral que haya sido declarada confidencial se desarrollará siguiendo el procedimiento descrito en el **artículo 11** de la presente normativa. El tribunal tendrá acceso a la versión con el contenido íntegro, que se remitirá junto con el nombramiento, con conocimiento de los aspectos que se consideran confidenciales en la tesis doctoral y que se hayan protegidos. El doctorando no tendrá que exponer públicamente todos aquellos datos que se hayan indicado como confidenciales.

A efectos de la inclusión de la tesis en los repositorios institucionales se dispondrá únicamente de la versión adaptada a la confidencialidad de la tesis, donde no se describan los resultados con título (o solicitud del mismo) de propiedad.

Segunda. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando procede, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Tercera. Consideración del mes de agosto como inhábil

A efectos de los plazos que se establecen en esta normativa, el mes de agosto se considera inhábil.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Aplicación preceptos contenidos en RD 99/2011.

Los aspectos regulados por el **RD 99/2011** que no se encuentran desarrollados en la presente normativa no serán de aplicación en tanto no se verifiquen los nuevos programas de doctorado de acuerdo con las previsiones contenidas en el citado Real Decreto y la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**).

Segunda. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.

A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado los trámites para la defensa con la presentación en Registro de la Universidad de la documentación requerida para el depósito de la tesis, les será de aplicación las disposiciones reguladoras de la propuesta de tribunal, defensa, evaluación de la tesis y expedición del título de Doctor, por las que hubieran comenzado los trámites.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada la Normativa de régimen de tesis doctoral adoptada por **Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08** y sus adaptaciones posteriores, así como todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo

El Rector de la Universidad de Sevilla podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Segunda. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor el día de su aprobación en **Consejo de Gobierno**

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**
01	Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural.

csv: 122137508448282468252268

02	Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas. Materiales, procedimientos y técnicas.
03	Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas.

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Identificación de las líneas de investigación, del profesorado adscrito a cada una de ellas, tesis dirigidas/defendidas y fecha de concesión del último sexenio. Y contribuciones equivalentes a un sexenio, en el caso de profesores sin sexenio (en tabla 6.1.2).

Líneas de investigación	Nombre y apellidos profesorado	Número de tesis en dirección en los últimos cinco años	Número de tesis defendidas en los últimos cinco años	Año de concesión del último sexenio
Línea de Investigación 1: Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural.	Juan F. Cárceles Pascual	2	2	2007
	Francisco J. Lara-Barranco	1	1	2012
	Luis F. Martínez Montiel			2011
	Alfonso Pleguezuelo Hernández			2007
	Juan Manuel Calle González			2006
	Alberto Mañero Gutiérrez			2007
	Juan Palomo Reina			2006
	Juan Bautista Peiró López		7	2009
	Manuel Huertas Torrejón			2007
	Mª Isabel Moreno Montoro	5	1	2012
	Carmen Andreu Lara	1	1	Sexenio equivalente
	Francisco José Sánchez Concha			Sexenio equivalente
	Fernando García García	1		Sexenio equivalente
	Santiago Navarro Pantojo	1		Sexenio equivalente
	Áurea Muñoz del Amo	1		Sexenio equivalente
	Javier Bueno Vargas			Sexenio equivalente
	Yolanda Spínola Elías	2		Sexenio equivalente
	Roberto Franzini Tibaldeo			Sexenio equivalente
	João Paulo Gomes de Araújo Queiroz			Sexenio equivalente
	María Dolores Ruiz de la Canal Ruiz Mateos			2000
	Miguel Fuentes del Olmo			2006
	Pilar García Fernández		1	2005
	Daniel Bilbao Peña	1	1	2004
	Gema Climent Camacho		1	2005
	José Mª Sánchez Sánchez			2002
	Antonio Bautista Durán		2	
	Mª Teresa Carrasco Gimena		1	
	Olegario Martín Sánchez	2		
	Rocío García Robles			
Línea de Investigación 2: Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas. Materiales, procedimientos y técnicas.	Juan F. Cárceles Pascual	3	2	2007
	Francisco J. Lara-Barranco	2	1	2012
	Mª José González López			2012

csv: 122137508448282468252268

	Juan José Gómez de la Torre	4		2006
	Juan Manuel Calle González	2		2006
	Ignacio Cortés Martínez			2006
	Juan Palomo Reina			2006
	Manuel Huertas Torrejón	1		2007
	Ana Soler Baena		1	2007
	Carmen Andreu Lara	1	1	Sexenio equivalente
	Francisco José Sánchez Concha			Sexenio equivalente
	Fernando García García			Sexenio equivalente
	Julio Romero Noguera			Sexenio equivalente
	Santiago Navarro Pantojo	1		Sexenio equivalente
	Áurea Muñoz del Amo			Sexenio equivalente
	Yolanda Spínola Elías			Sexenio equivalente
	Dana Fritz			Sexenio equivalente
	Jaime Gil Arévalo	3		1991
	Miguel Fuentes del Olmo	2	1	2003
	Pilar García Fernández	2	1	2005
	Daniel Bilbao Peña			2004
	Antonio Bautista Durán		1	
	Mª Teresa Carrasco Gimena		1	
	Olegario Martín Sánchez			
	Rocío García Robles			
Línea de Investigación 3: Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas.	Mª José González López	1	1	2012
	Pilar Roig Picazo	11	9	2011
	Luis F. Martínez Montiel	1	1	2011
	Alfonso Pleguezuelo Hernández		1	2007
	Ainhoa Rodríguez López			Sexenio equivalente
	Julio Romero Noguera	1		Sexenio equivalente
	Javier Bueno Vargas	1		Sexenio equivalente
	Agnès Anne Françoise Le Gac Arinto			Sexenio equivalente
	Paolo Cremonesi			Sexenio equivalente
	Mª Dolores Ruiz de la Canal Ruiz-Mateos		2	2001
	Francisco Arquillo Torres			1998
	José María Sánchez Sánchez			2002

6.1.1 Relación de profesorado de otra Universidad española o extranjera integrados en este programa

Nombre y apellidos profesorado	**Profesor de otra universidad española**
Manuel Huertas Torrejón	Universidad Complutense Madrid
Pilar Roig Picazo	Universidad Politécnica Valencia
Isabel Moreno Montoro	Universidad de Jaén
Juan Bautista Peiró López	Universidad Politécnica Valencia
Ana Soler Baena	Universidad de Vigo

Nombre y apellidos profesorado	**Profesor de otra universidad extranjera**
Dana Fritz	University of Nebraska-Lincoln, USA
Roberto Franzini Tibaldeo	St. John International University, Turin (Italia)

csv: 122137508448282468252268

Joao Paolo Queiroz	Faculdade de Belas-Artes da Universidade de Lisboa
Agnès Anne Françoise Le Gac Arinto	Universidade Nova de Lisboa
Paolo Cremonesi	Colabora con la Universitá degli Studi di Parma, Italia

6.2. Proyectos de investigación activos y competitivos

Título del proyecto	Entidad financiadora	Referencia	Duración	Tipo de convocatoria	Instituciones/entidades participantes	Nº de investigadores
Línea de Investigación 1: *Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural.*						
Patrimonio mueble urbano de Andalucía	Ministerio de Economía y Competiti-vidad	HAR2012-38510	Desde 2013 Hasta 2015	Nacional. Subpro-grama de proyectos de investiga-ción fundamental no orientada	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico / Universidad de Almería / Universidad de Cádiz / Universidad de Córdoba / Universidad de Granada / Universidad de Jaén / Universidad de Málaga / Universidad Hispalense de Sevilla	25 Profesor del Programa: **Luis F. Martínez Montiel**
Línea de Investigación 2: *Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas. Materiales, procedimientos y técnicas.*						
Comportamientos artísticos fin de siglo en el contexto valenciano. Precedentes de las poéticas de la globalización entidad financiadora: ministerio de ciencia e innovación	Ministerio de Ciencia e Innovación	FFI 2009-13976	Desde 2010 Hasta 2013	Programa nacional de proyectos de investigación fundamental no orientada en el marco del VI plan nacional de investigación científica	Universitat de València Institut de Creativitat i Innovacions-Educatives	Profesor del Programa: **Juan Bautista Peiró López** investigador principal: Carmen Senabre sustituida por Ricard Silvestre
Línea de Investigación 3: *Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas.*						
Estudio y control del biodeterioro de obras de arte pictóricas y objetos arqueológicos, mediante técnicas moleculares, bioanalíticas y micro/nanos-cópicas (FESEM-FIB)	Ministerio de Economía y Competitividad	CTQ2011-28079-C03-03	Desde 01/01/2012 Hasta 31/12/2015	Nacional I+D+I	Universidad de Granada, Universidad de valencia, Universidad Politécnica de Valencia	4 (Profesor del Programa: **Julio Romero Noguera**)

6.3 Datos relativos a 10 tesis doctorales defendidas entre 2008-2012

csv: 122137508448282468252268

Nombre y apellidos del doctorando	Título de la tesis	Director/es de la tesis	Fecha de su defensa	Calificación	Universidad	Contribución científica
Línea de Investigación 1: *Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural.*						
Gustavo Domínguez Moreno	Antonio Zambrana Lara, docente y pintor. Técnica y procedimiento dentro del *Realismo Sevillano* del último tercio del siglo XX.	Juan F. Cárceles Pascual	10/07/2012	Apto Cum Laude	Sevilla	Aportación a Congreso: Autor: Gustavo Domínguez Moreno. Título: "Antonio Zambrana Lara, el realismo sevillano de los años 70, técnica y procedimiento". CONGRESO: *III Congresso Internacional. Criadores Sobre Outras Obras - CSO'12* Comunicación Publicación: ISBN: 978-989-8300-32-4 Páginas: 273-278 Entidad Organizadora: Faculdade de Belas Artes. LISBOA Fecha celebración: 29 de marzo-3 de abril de 2012 Lugar de celebración: Faculdade de Belas Artes. LISBOA. Indicios de calidad: Congreso internacional. Revisión por pares (sistema *Double Blind Review*)
David Serrano León	De la perspectiva artificial a la visión natural en la obra de Antonio López García. Análisis	Carmen Andreu Lara	15/03/2011	Sobresaliente Cum Laude	Sevilla	Revista Científica: SERRANO LEÓN, David, "Metodología pictórica en la obra de Anto-

csv: 122137508448282468252268

	sobre los sistemas de representación espacial y metodologías.					nio López García", Revista: *Laboratorio de Arte*. Vol. 24, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2012, pp. 717-737. ISSN: 1130-5762
Cheng-Wei Chou	Influencia de la pintura realista contemporánea española en el realismo actual de Taiwán. Estudio comparativo.	Juan F. Cárceles Pascual	02/02/2011	Sobresa-liente Cum Laude	Sevilla	Revista Científica: Cheng-Wei Chou. "Influencia de la pintura realista española en el arte de Taiwán: Tres artistas sevillanos". En *Claustro de las Artes* (Nº 4) ISSN: 1886-9904 Año: 2010 Páginas: 97-105 Indicios de calidad: LATINDEX: 32 requisitos cumplidos Revisión por pares (sistema *Double Blind Review*)
José Luis Crespo Fajardo	Preceptiva gráfica de Juan de Arfe: análisis y trascendencia de su teoría artística sobre la figura humana.	Antonio Bautista Durán	13/11/2009	Sobresa-liente Cum Laude	Sevilla	Capítulo de libro: **Título del capítulo:** "Dibujos y copias manuscritas de la Varia Commensuracion de Juan de Arfe. Nuevos aportes documentales". **Autor del capítulo:** Crespo-Fajardo, José Luis **Título del libro:** *Estudios de platería San Eloy 2011* **ISBN:** 978-84-8371-214-6. **Año:** 2011 **Lugar:** Murcia **Editorial:** Universidad de

csv: 122137508448282468252268

						Murcia. Servicio de Publicaciones. Páginas: 161-171
Línea de Investigación 2: *Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas. Materiales, procedimientos y técnicas.*						
Oscar Alonso Barrón	La fabricación del papel amate por los indígenas otomíes. Un vehículo de contenido religioso y cultural.	Francisco J. Lara-Barranco	30/04/2008	Sobresaliente Cum Laude	Sevilla	Libro: ALONSO BARRÓN, Oscar. *La fabricación del papel Amate por los indígenas otomíes. Un vehículo de contenido religioso y cultural.* Editorial Académica Española. 2012. ISBN-13: 978-3-8484-6647-4 ISBN-10: 3848466473 EAN: 9783848466474 Idioma del libro:ESPAÑOL Sitio web: https://www.eae-publishing.com/ Número de páginas: 220 Publicado en: 2012-04-10
Rocío García Robles	La Holografía en el Arte Contemporáneo.	María Teresa Carrasco Gimena	26/09/2008	Sobresaliente Cum Laude	Sevilla	Aportación a Congreso: Autor/es. Renato Roque, Franscisco Calheiros, Rocío García-Robles Título de la aportación. "Espelhos Matriciais & Alter-eGo, duas perspectivas diferentes, complementares ou contraditórias da identidade" Entidad organizadora. ARTECH International (The International Association for Digi-

csv: 122137508448282468252268

						tal and Interactive Arts) Título del congreso. "5th International Conference on Digital Arts", ARTECH 2010 Tipo de participación. Full paper ISBN: 978-989-96163-1-8 Volumen. Actas Páginas132-139 Lugar de celebración. Guimarães (Portugal) Fecha de celebración. 22-23/4/2010 Indicios de calidad. Congreso internacional, de periodicidad bienal, con actas publicadas regularmente, y cuyas contribuciones son seleccionadas mediante evaluación externa anónima por pares.
Eduardo Millán Sañudo	La técnica parietal romana. Análisis del proceso técnico mural romano en el área vesubiana.	Juan F. Cárceles Pascual	25/10/2011	Sobresaliente Cum Laude	Sevilla	Libro: MILLÁN SAÑUDO, Eduardo J. *La Pintura Parietal Romana. Los enlucidos en las decoraciones del área vesubiana*. Editorial: Alcázar Editores. 2012. Ciudad: Jaén Año: 2012 Nº Páginas: 212
Áurea Muñoz del Amo	Sobre la luz y el arte gráfico. Una propuesta artística a propósito de sus interrelaciones.	María Teresa Carrasco Gimena	21/07/2010	Sobresaliente Cum Laude Mención Europea en el Título de Doctor	Sevilla	Exposición con catálogo: EX UMBRA IN SOLEM (De la sombra a la luz) Fecha: 18 diciembre

csv: 122137508448282468252268

								2009 - 6 enero 2010. Lugar de exposición: Archivo Histórico Provincial, Cáceres. Numero de paginas, isbn Reconocimiento PROYECTO EXPOSITIVO patrocinado subvencionado a través de convocatoria pública: AYUDAS "FRANCISCO ZURBARÁN" A ARTISTAS PLÁSTICOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA 2008, Consejería de Cultura y Turismo (Convocatoria en DOE nº 109 de 2008); Resolución publicada en DOE nº 206, (24 octubre de 2008). Repercusión: Artículo en publicación periódica: revista ECO, nº 148 diciembre 2009, pag. 40, Depósito Legal: BA-59-2000). **Indicios de calidad:** Nivel nacional. Obra en catálogo *EX UMBRA IN SOLEM (De la Sombra a la Luz)* (ISBN: 978-84-9852-193-1). Concesión de sala para exposi-

csv: 122137508448282468252268

						ción con gastos a cargo de la Junta de Extremadura.
Línea de Investigación 3: *Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas.*						
Mª Esther Albendea Ruiz	La carpintería de lo blanco de la Casa de Pilatos de Sevilla.	Luis F. Martínez Montiel Juan Abad Gutiérrez	02/06/2011	Sobresaliente Cum Laude	Sevilla	Aportación a Congreso: "La Carpintería Mudéjar de la Casa de Pilatos de Sevilla (1483-1539)" en *Libro de Actas del XVIII Congreso Internacional Conservación y Restauración de Bienes Culturales*. Granada. Universidad de Granada, 2011. PAGINA, ISBN: 978-84-338-5339-4 Índices de calidad (destacados): - Congreso internacional de mayor relevancia en el área de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales en España - Proceso de selección y publicación muy detallado, exigente y riguroso - Dispone de Coordinadores por área (9miembros) y Comité Científico (33 miembros) - Incluye páginas de instrucciones precisas para los autores - Evaluación por pares en base a los siguien-

csv: 122137508448282468252268

								tes criterios: - Relación del trabajo propuesto con la temática del congreso - Novedad de la propuesta - Posibilidades de aplicación al campo de la conservación y restauración - Calidad y claridad de la exposición - Sumario y resúmenes de los artículos en inglés y español - Periodicidad anual - Anonimato en la revisión de los manuscritos - Comunicación motivada de la decisión por el Comité Editorial, Comité científico de Revisión de Manuscritos y los coordinadores de las áreas de Escultura del Comité Científico del Congreso que en las dos fases consiste en una puntuación razonada sobre los criterios antes citados - Más del 75% de los artículos proporcionan resultados originales y sus autores son externos a los Comités de Evaluación, Selección y a la organización	

csv: 122137508448282468252268

						del congreso
Ana Galán Pérez	La Catedral de Sevilla. Orígenes de su consideración museística y gestión patrimonial en el siglo XIX y primera mitad del siglo XX a través del Archivo histórico.	Mª Dolores Ruíz de La Canal Ruiz-Mateos	11/07/2011	Sobresaliente Cum Laude	Sevilla	"Iniciación a la investigación de patrimonio Cultural en Archivos Históricos. Las nuevas tecnologías como herramienta fundamental para el tratamiento de la información archivística" en Actas del I Congreso Internacional. El patrimonio Natural y Cultural como motor de desarrollo: investigación e innovación. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA. Universidad de Jaén 26, 27 y 28 de enero de 2011. Páginas 2180-2193. (ISBN: 978-84-7993-225-1)

6.4. Veinticinco contribuciones científicas relevantes del profesorado para el período 2008-2012. No se incluye ninguna contribución listada en el apartado de trabajos derivados de tesis doctorales. (los profesores se señalan en negrita)

Nº	Título de la contribución científica	Autores	Fuente	Indicios de calidad
Línea de Investigación 1: *Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural.*				
1	Proyecto S-21. Cinco Miradas	Juan Francisco Cárceles Pascual	Libro: Editorial: Padilla Libros Editores. Lugar: Sevilla. Año: 2008 ISBN: 978-84-8434-477-3 DL: SE-6710-2008 Nº páginas: 77	Edición subvencionada por la Junta de Andalucía.
2	*21 Años después de la revista* Figura	Francisco J. Lara-Barranco [Paco Lara-Barranco]	Libro: Editorial: Fundación Cajasol Lugar: Sevilla Año: 2008 ISBN: 978-84-8455-284-0. DL: SE-3898/08 Nº páginas: 372	**Financiado** con 9.269,60 euros. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (a través de la Convocatoria de Medidas de Apoyo a la Creación y la Difusión del Arte Contemporáneo de Andalucía para 2007, Consejería de Cultura, BOJA n. 39, 22 febrero 2007) con una financiación de 5.400 euros y, adicionalmente, la Fundación Cajasol con: 3869,60 euros. **Recen-**

csv: 122137508448282468252268

				siones favorables relacionadas con la presente aportación las publicadas en las revistas digitales **Ars Operandi** [http://www.arsoperandi.com/2009/04/21-anos-despues-de-la-revista-figura.html], **Los claveles** [http://www.losclaveles.info/sevilla] y en el **diario ABC** (Edición Andalucía). El libro fue **presentado en acto público**, por: Juan Carlos Arañó Gisbert (Catedrático de Universidad), Kevin Power (Catedrático de Universidad y critico de arte), Fernando Martín Martín (profesor Titular de Universidad y comisario de exposiciones) y Fernando Vega (director de la Obra Social Cajasol).
3	La imagen de Don Juan. Devenir y metamorfosis de un mito	Luis F. Martínez Montiel	Capítulo en el libro-catálogo: Exposición: *Visiones de Don Juan*. Editorial: SECC (Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales). Ministerio de Cultura. Lugar: Sevilla. Año: 2009-2010. ISBN: 978-84-92827-16-9 DL: M-50463-2009 Nº páginas del Libro-catálogo: 493 Páginas del Capítulo: 291-305	Comisario y capítulos en el libro-catálogo: Comisario en la Exposición: *Visiones de Don Juan*.
4	El pintor Antonio Sánchez Palma (1870-1925).	Juan Antonio Palomo Reina	Libro: Editorial: Universidad de Sevilla. Secretariado de publicaciones Lugar: Sevilla. Año: 2008 ISBN: 978-84-472-1121-0. Otros datos: Serie Arte, nº 25. Nº páginas: 126	Editorial de prestigio nacional.
5	"Investigación a través de la experiencia estética para la construcción de la identidad socio cultural/Research through the aesthetic experience for the construction of social and cultural identity."	Mª Isabel Moreno Montoro	Artículo: En: *Arte y Movimiento, nº 5*, diciembre de 2011, Servicio de publicaciones UJA, España, pp. 39-50.	CIRC (B); Catálogo LATINDEX; DICE- Cindoc, SCOPUS SCIVERSE, y ANEP (c); en la base de datos alemana ZDB-ID: 2604530-8.
6	"Que se despierte Valencia y que se quite la mortaja». Utopía y drama en la capital de la República".	**Juan Bta. Peiró López** y Victoria E. Bonet	Capítulo de libro: En AA.VV., *En defensa de la cultura: València, capital de la República (1936-1937)*. Editorial: Universitat de València Lugar: Valencia Año: 2008 ISBN 978-84-370-6987-6. Páginas: 166-176	La participación en este volumen supone la inclusión del autor, en calidad de investigador colaborador, en un amplio proyecto I+D+i de carácter interuniversitario en el que, bajo la dirección de la Universitat de València, participan otras cuatro universidades públicas: la Universitat Politècnica de València, la Universitat Jaume I de Castelló, la Universitat d'Alacant y la Universidad de Murcia. Dicho proyecto, está financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y con una duración vigente hasta el año 2013 (referencia FFI2009-13976), tiene como principal objetivo la elaboración de un estudio de carácter diacrónico y sincrónico de la realidad artística valenciana dentro del actual contexto globalizador. Asimismo, la presente aportación posibilitó

csv: 122137508448282468252268

				que fuera requerido por la Asociación Cívica Valenciana Tirant lo Blanc para actuar desde 2009 como miembro del consejo asesor de la revista "Nexe. Debats Valencians". Esta revista de carácter semestral, cuyo octavo número ha sido publicado en 2011, aborda desde una temática multidisciplinar y desde planteamientos integradores la realidad cultural, económica, política, legislativa y territorial de la Comunidad Valenciana. Finalmente, es destacable la repercusión en medios de comunicación: *El País* 01/02/2008, 09/03/2008 y 27/04/2008; *Las Provincias*: 15/01/2008, 01/02/2008, y 30/01/2010; *Levante EMV*: 29/01/2008 y 11/02/2008; *El Mundo*: 01/02/2008 y *Diario Información* 31/01/2008.
7	"Revisiones sobre la figura, el retrato y el desnudo, a partir de los pintores de la Escuela de Londres".	Fernando García García	Artículo: En *Bellas Artes*. Vol. 6. Editorial: Servicio de publicaciones de la Universidad de La Laguna. Lugar: La Laguna. Fecha: Abril, 2008. ISSN: 1645-761X Páginas: 95-117	Evaluación por sistema de doble revisión ciega. Comité asesor de ámbito internacional. 84,6 º/º de artículos de autores no vinculados con la institución editora. Contenido exclusivo de artículos de investigación. Presencia en repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad. Abstrac de los artículos e Índice bilingüe (Inglés – Español). Incluida en catálogo Latindex. Criterios Latindex cumplidos: 28. Bases de datos que la incluyen: ISOC. Activa desde 2002.
8	"Consideraciones sobre la sombra en relación a la evolución del pensamiento y el arte".	Áurea Muñoz del Amo	Artículo: En *Bellas Artes*. Vol. 6. Editorial: Servicio de publicaciones de la Universidad de La Laguna. Lugar: La Laguna. Fecha: Abril, 2008. ISSN: 1645-761X Páginas: 131-144	Evaluación por sistema de doble revisión ciega. Comité asesor de ámbito internacional. 84,6 º/º de artículos de autores no vinculados con la institución editora. Contenido exclusivo de artículos de investigación. Presencia en repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad. Abstrac de los artículos e Índice bilingüe (Inglés – Español). Incluida en catálogo Latindex. Criterios Latindex cumplidos: 28. Bases de datos que la incluyen: ISOC. Activa desde 2002.
9	"Gnosticism and Modern Nihilism, and Ludwig von Bertalanffy".	Roberto Franzini Tibaldeo	Artículo: En *Philosophy and Social Criticism*, 38, n. 3. Editorial: **David Rasmussen, Boston** Lugar: Boston, USA Año: 2012 ISSN: 0191-4537 Páginas: 289-311	Incluida en la bases de datos internacionales: SAGE Journals, ERICH.
Línea de Investigación 2: *Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas. Materiales, procedimientos y técnicas.*				
10	Exposición individual de pinturas	Juan José Gómez de la Torre	Exposición artística individual: Lugar: Galería de Arte HAURIE. Sevilla. Fecha: 6 de mayo-6 de junio 2010. ISBN: 978-84-693-0775-5.	Exposición individual con catálogo
11	*Materiales, procedimientos y técnicas pictóri-*	Manuel Huertas Torrejón	Libro: Editorial: Akal. Colección: Bellas Ar-	El libro está editado por una editorial de gran

csv: 122137508448282468252268

	cas-I: Soportes, materiales útiles empleados en la pintura de caballete.		tes. Lugar: Madrid Año: 2010 ISBN: 978-84-460-1862-9. Nº páginas: 320.	prestigio en el ámbito de las Bellas Artes.
12	Daniel Bilbao. Paisajes 1989-2012.	Daniel Bilbao Peña	Exposición artística individual: Lugar: Museo de Alcalá de Guadaira. SEVILLA Año: 2012 ISBN: 978-84-8918-041-3	Exposición individual con catálogo
13	*Puerta de la Salud.*	Olegario Martín Sánchez	Obra Artística: Escultura Monumental conmemorativa del XXV Aniversario del Hospital de Valme. Material: Bronce. Dimensiones: 4 metros de alto, 2,35 de largo y 1,35 de ancho. Lugar: Sevilla Año: 2008	Financiado por el Hospital Universitario Virgen de Valme y la Fundación Valme, Sevilla.
14	Alter-ego	**Rocío García Robles**; José Buitrago; Luis S. Sánchez	Capítulo de libro: En **Rocío García Robles**, Jose Buitrago, Luis S. Sánchez Título del libro. *TRANSVERSAL. BIACS3 YOUniverse* Editorial. Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS). Lugar: Sevilla Año: 2010. ISBN. 978-84-472-1240-8. Página inicial y página final: 130-141.	Libro recopilatorio de proyectos (tanto seleccionados como premiados) correspondiente al concurso celebrado en el marco de la III Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla (BIACS3).
15	Diálogos de piedra y agua. Rastros de la industria panadera en los paisajes de Alcalá de Guadaíra.	Carmen Andreu Lara	Libro: Editorial: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Sevilla. Lugar: Alcalá de Guadaíra, Sevilla. Año: 2012 ISBN: 978-84-180-45-1 Nª páginas: 120.	El proyecto, Referencia: 1811021502, fue presentado a la convocatoria competitiva del IV PLAN PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Ha sido financiado igualmente por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla). Junto a lo anterior cabe destacar su carácter interdisciplinar: colaboran en el mismo el cartógrafo, Juan Andrés García Soria y el historiador de arte Francisco López Pérez.
16	SOS. Simphony	Santiago Navarro Pantojo	Premio internacional-Obra artística: I Premio de Instalación Art Salamanca 2009 "El mundo es un escenario Teatralidad y Narración en el arte contemporáneo" a la obra artística: ***SOS. Simphony*** . Autor: AAron LLoyd (seudónimo de Santiago Navarro Pantojo). Expuesta en Galería JM. Ayto. Dña. Mencía y Ayto. de Salamanca. Entidades Participantes: Galería JM (Málaga), Ayto. Dña. Mencía (Córdoba), Ayto. de Salamanca.	Primer Premio a obra artística en certamen internacional
17	*Exposición individual de obra gráfica*	Pilar García Fernández	Exposición artística individual: Lugar: Galería Trebisonda, Perugia (Italia). Año: 2012 ISBN: 13:978-84-940111-15 Organiza y financia: Comune di Perugia (Italia).	Exposición artística individual internacional, con financiación pública.
Línea de Investigación 3: *Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas.*				
18	La colección Carranza de cerámica en el Museo Comarcal de Daimiel	Alfonso Pleguezuelo Hernández	Libro: Editorial: Ayto. Daimiel-Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Lugar: Daimiel. Año: 2008 ISBN: 978-84-936471-3-1. Nº Páginas: 227	Editorial de prestigio nacional

csv: 122137508448282468252268

19	"Los retablos en Andalucía. Consideraciones sobre su estudio, o intervención integral o fragmentaria"	María José González López	Capítulo de libro: En *Estructura y sistemas constructivos en retablos: Estudios y Conservación*. Editorial: IVC+R. Institut Valencià de Consercació i Restauració de Bens Culturals. Lugar: Valencia Año: 2011 ISBN: 8-84-482-5528-2 Páginas: 131-146	Editorial de prestigio internacional
20	"Materiales pictóricos enviados a América en el siglo XVI"	José María Sánchez Sánchez	Artículo: En *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, nº 95. Editorial: Universidad de México, Lugar: México Año: 2009. ISSN: Versión electrónica: ISSN 1870-3062 Versión impresa: ISSN 0185-12762 Páginas: 33-55.	La revista mexicana, *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, está publicada por la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), siendo una de las publicaciones científicas de mayor prestigio en las rama de crítica e Historia del Arte. Los artículos pasan por un comité de selección por pares formado por algunos de los más prestigiosos especialistas del mundo latinoamericano. La publicación está Indexada y resumida en: / Abstracted and indexed by Anthropological Literature, **Clase** (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades); **HAPI** (Hispanic American Periodicals Index); **Latindex,** Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal; **Google Scholar**; **Google**; **Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; LANIC**, Latin American Network Information Center; **Red ALYC**. Hemeroteca científica en línea en Ciencias Sociales; **México Arte**. Guía de información bibliográfica sobre arte y arquitectura mexicanos.
21	"A protocol of analysis for the classification of painting techniques applied to brocades of the altarpieces of Gipuzkoa".	**Ainhoa Rodríguez López**, Narayan Khandekar, Katherine Eremin y Richard Newman	Capítulo: En *ICOM-CC 15th Triennial Conference New Delhi 22-26 September 2008* Volumen: 2. Lugar: Nueva Delhi Año: 2008. ISBN: 978-81-8424-346-8 Páginas: 619-625.	Congreso internacional de mayor relevancia en el área de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales celebrado por primera vez en 1969. Proceso de selección y publicación muy detallado, exigente y riguroso. Dispone de Comité Editorial (6 miembros) y Comité Científico (27 miembros). Incluye 8 páginas de instrucciones precisas para los autores (instructions to authors of papers). Proporciona información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos. Proceso de evaluación y selección se regido por cinco criterios publicados por el ICOM-CC: 1. Relevancia para los objetivos del Grupo de Trabajo y su programa trianual. 2. Aumento de Conocimiento basado en la Especialización. 3. Interés y utilidad en el campo de la Conservación. 4. Relevancia para el Tema del Congreso

csv: 122137508448282468252268

				"Diversidad en la Conservación del Patrimonio: Tradición, Innovación y Participación" ("Diversity in Heritage Conservation: Tradition, Innovation and Participation"). Y 5. Reflejo de la colaboración entre disciplinas. Sumario y resúmenes de los artículos en inglés, francés y español. Periodicidad trianual (el último Congreso se celebró en 2011 en Lisboa, Portugal y el siguiente se celebrará en 2014 en Melbourne, Australia). Anonimato en la revisión de los manuscritos. Comunicación motivada de la decisión por el Comité Editorial. El artículo ha recibido 2 citas según la base de datos Google Scholar.
22	"Biodeterioration Patterns found in Dammar Resin used as Art Material".	**J. Romero-Noguera**, I Martín-Sánchez, MM López-Miras, JM Ramos-López, F. Bolívar-Galiano.	Artículo: En *Electronic Journal of Biotechnology* Editorial: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile) Vol 13 (3) Lugar: Valparaíso (Chile) Año: 2009 ISSN: 0717-3458	Índice de impacto (Impact factor): 0.928 (Journal Citation Reports 2009).
23	"Los libros de coro en pergamino e ilustrados de la Abadía del Sacro Monte: acercamiento a su historia, técnicas de creación y estado de conservación."	Javier Bueno Vargas	Capítulo de libro: En *Nuevas aportaciones al conocimiento y estudio del Sacro Monte. IV Centenario Fundacional (1610-2010).* Edita: Fundación Euroárabe, Cátedra Al-Babtain y Abadía del Sacro Monte Lugar: Granada Año: 2011. ISBN 978-84-615-3942-0 Páginas: 71 - 92.	Editorial de prestigio internacional Editores: coordinado por profesorado de la Universidad de Granada. Refleja claramente que es fruto de la investigación y de la reflexión documentada.
24	*L'ambiente acquoso per il trattamento di opere policrome*.	Paolo Cremonesi	Libro: I Talenti, Col. Metodologie, tecniche e formazione nel mondo del restauro, Vol. 20 Editorial: Il Prato Lugar: Padova Año: 2012. ASIN: B007JNU2OA Nª Páginas: 112	Editorial de prestigio internacional
25	"Raised decorations applied to baroque polychrome sculpture in Coimbra, Portugal: a production of painter-gilders or sculptors?"	**Le Gac A**., Seruya A.I., Bleton J., Voduy S. and Frade J.C.	Capítulo de libro: Proceedings of the ATSR 4th International Symposium (ICOM-CC): *Technology and Interpretation Reflecting the artist's Process,* Vienna, 23-24 September 2010. Edita: Archetype Publications Lugar: London Año: 2012. Páginas: 90-111.	Editorial de prestigio internacional

6.4.1. Contribución equivalente a un sexenio de profesores sin sexenio.

Nombre y apellidos profesora	**Contribución equivalentes a un sexenio**
Carmen Andreu Lara	Aportación 1 LIBRO ANDREU, C (2012) *Diálogos de piedra y agua. Rastros de la industria panadera en los paisajes de Alcalá de Guadaíra.* Alcalá de Guadaíra: Ayuntamiento. pp. 1-120 ISBN: 978-84-180-45-1 Aportación 2 EXPOSICIÓN INDIVIDUAL ANDREU, C (2004) *Itinerarios.* Exposición individual de Pinturas. Huelva: Caja Rural del Sur. 1-12 de Marzo; Sevilla: Canal Sur: Sevilla. 2-29 de Diciembre. Málaga Catálogo: DL.SE-505-04. Indicios de calidad: Exposición itinerante en Sevilla, Málaga y Huelva comisariada por el crítico de arte Enrique Montenegro que alcanzó gran difusión en los medios. http://www.bibliotecaweb.com/portal/456176/itinerarios.aspx http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/contenidoExterno/Pub_revistama/revista_ma46/ma46_68.html El Mundo 02/03/04 El Mundo 04/03/04 El Mundo 07/03/04 Diario de Sevilla 02/12/04 20minutos 03/12/04 El correo de Andalucía 05/12/04 http:// www.canalsur.es/programas/rtva/dirección-imagen-counicacion/exposiciones-junio-04/index-itinerarios.htm http://mulhacen2.rtva.es:81/NOticias.nsf/agnvernoticia?OpenAgent¬docid=908B7282AB 02/12/04 Canal Sur televisión Aportación 3 EXPOSICIÓN COLECTIVA INTERNACIONAL *Pintando desde las dos orillas.* Exposición colectiva de pinturas, Algeciras: Fundación Municipal de cultura, Tarifa (Cádiz): Antigua Cárcel Real y Tetuán (Marruecos): Instituto Cervantes. Catálogo: ISBN 84-96329-97-6 . DL.: SE-5994-06 Indicios de calidad: Exposición colectiva desarrollada dentro del Marco Europeo de Cooperación Interreg IIIA: Andalucía-Marruecos, Tuvo el respaldo de la Junta de An-

csv: 122137508448828468252268

	dalucía, alcanzando una gran difusión en el territorio español y Marruecos. http://www.diariosur.es/prensa/20061203/gibraltar/algeciras-pintores-orillas-muestran_20061203.html (03/12/06) http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Publicaciones_Divulgacion_Y_Noticias/Publicaciones_Periodicas/aula_verde/aula_verde_36/av_36_web.pdf (05/10) http://www.webislam.com/noticias/46730-artistas_andaluces_y_marroquies_reflejan_su_vision_sobre_el_estrecho.html **http://www.tresculturas.org/actividadesDetalles.asp?f3cc=331628159** Aportación 4 CAPÍTULO DE LIBRO ANDREU, C., CARO, M., ORTEGA, M. NARANJO, J. (2009) La pintura en la educación para la sostenibilidad en *Experiencia de innovación universitaria (I)* Sevilla Instituto de Ciencia de la Educación, pp. 27-42 ISBN 978-84-86849-70-2 http://www.eusal.es/libros/0AQ0148-978-84-7800-280-1/978-84-7800-280-1_i.pdf http://www.todostuslibros.com/editorial/universidad-de-sevilla-instituto-de-ciencias-de-la-educacion http://www.libreriaproteo.com/libro/listadoEditorial/id/978-84-86849/pagina/1/nombre/kronos.html http://www.internetlibros.com/583084/Experiencia-de-innovaci%C3%B3n-universitaria-(I).html http://www.libreriarayuela.com/libros/EXPERIENCIA-DE-INNOVACION-UNIVERSITARIA-I/462855/978-84-86849-70-2 http://www.libreriavid.com/libro/experiencia-de-innovacion-universitaria-i_585350 Aportación 5 CAPÍTULO DE LIBRO ANDREU, C. (dir.) , CARO, M., SANROMAN, J.M., GÓMEZ, M.(2006) La pintura como instrumento de reivindicación medioambiental en *La innovación en la enseñanza superior*. Instituto de ciencias de la Educación. Sevilla: Instituto de Ciencias de la Educación. pp. 59-72. ISBN 84-86849-40-3. http://dialnet.unirioja.es/servlet/listalibrosporeditor?codigo=1951

Nombre y apellidos profesor	**Contribución equivalentes a un sexenio**
Francisco José Sánchez Concha	Aportación 1 LIBRO Título: PINTURAS DE CABALLETE DE LA CAPILLA DE SAN JOSÉ DE SEVILLA Lugar: SEVILLA, ESPAÑA. Editorial: JUNTA DE ANDALUCÍA - PADILLA EDITORES Año: 2004 Nª de páginas: 167. ISBN: 84-8434-291-3 Autores: Sánchez-Concha, Francisco José. Aportación 2 LIBRO Título: PINTURAS DE CABALLETE DE LA CATEDRAL DE BAEZA Lugar: BAEZA, ESPAÑA Editorial: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA, JAÉN Año: 2003. Nª de páginas: 287. ISBN: 84-930459-2-6 Autores: Sánchez-Concha, Francisco José. Aportación 3 LIBRO Título: PACO SANCHEZ: IDIOMA DE INFANCIA Lugar: BAEZA, ESPAÑA. Editorial: EXCMO AYUTAMIENTO DE BAEZA. Año: 2005. Nª de páginas: 79. ISBN: 84-930459-1-8. Autores: Sánchez-Concha, Francisco José y varios. Aportación 4 EXPOSICIÓN COLECTIVA INTERNACIONAL Título: Crossover 2010 Lugar: PEKIN. CHINA- Editorial: MUSEO SIAM. Año: 2010 Nª de páginas: 350 Autores: Francisco José Sánchez Concha y AA. VV. Aportación 5 EXPOSICIÓN COLECTIVA INTERNACIONAL Título: Feria Internacional "Duets 2011".por invitación del Gobierno Chino. Expuse diez pinturas sobre plástico de 50 cm x 35 cm. Fecha: 26-08-2011 a 18-09-2011. Lugar de exposición: Museo Hua Ren Contemporary Art. Chongqing China. Se editó un cartel, y banderolas acerca de la exposición. Difusión: Internacional a través de la red y del Museo. Índice de impacto: su publicación ha aparecido en prensa hablada, escrita, en publicaciones virtuales y televisión.

Nombre y apellidos profesora	**Contribución equivalentes a un sexenio**
Ainhoa Rodríguez López	Aportación 1 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: Ainhoa Rodríguez López, Katherine Eremin, Narayan Khandekar, Jens Stenger, Richard Newman, Fernando Bazeta Gobantes, María Teresa Escohotado Ibor Título: Characterization of calcium sulfate grounds and fillings of applied tin-relief brocades by Raman spectroscopy, Fourier transform infrared spectroscopy and scanning electron microscopy. Revista: Journal of Raman Spectroscopy. Special issue: Raman spectroscopy in art and archaeology. Vol. 41. n. 11. pp. 1227-1234. 2010 ISSN: 0377-0486 Índices de calidad: JCR: Factor de impacto 3.137 (2010) _ Aportación 2 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: Ainhoa Rodríguez López y Fernando Bazeta Gobantes Título: El brocado aplicado en la retablería renacentista de Guipúzcoa. Un estudio para su clasificación Revista: Ondare. Cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales. N. 27. pp. 297-331. 2009 ISSN: 1137-4403 Índices de calidad: IN-RECH: Factor de impacto 0.012 (2004-2008); RESH: Factor de impacto 0.012 (2005-2009); CIRC: Categoría B; DICE; ANEP: Categoría B; MIAR: Difusión (ICDS 2009) 3.931; CARHUS: Categoría C; LATINDEX: 32 criterios cumplidos. Aportación 3 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: Ainhoa Rodríguez López, Narayan Khandekar, Katherine Eremin y Richard Newman Título: A protocol of analysis for the classification of painting techniques applied to brocades of the altarpieces of Gipuzkoa Revista: ICOM-CC 15th Triennial Conference New Delhi 22-26 September 2008. Vol 2. pp. 619-625. 2008. ISBN: 978-81-8424-346-8. Índices de calidad: Congreso internacional de mayor relevancia en el área de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales celebrado por primera vez en 1969. Proceso de selección y publicación muy detallado, exigente y riguroso. Dispone de Comité Editorial (6 miembros) y Comité Científico (27 miembros). Incluye 8 páginas de instrucciones precisas para los autores (instructions to authors of papers). Proporciona información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos. Proceso de evaluación y selección se regido por cinco criterios publicados por el ICOM-CC: 1. Relevancia para los objetivos del Grupo de Trabajo y su programa trianual. 2. Aumento de Conocimiento basado en la Especialización. 3. Interés y utilidad en el campo de la Conservación. 4. Relevancia para el Tema del Congreso "Diversidad en la Conservación del Patrimonio: Tradición, Innovación y Participación" ("Diversity in Heritage Conservation: Tradition, Innovation and Participation"). Y 5. Reflejo de la colaboración entre disciplinas. Sumario y resúmenes de los artículos en inglés, francés y español. Periodicidad trianual (el último Congreso se celebró en 2011 en Lisboa, Portugal y el siguiente se celebrará en 2014 en Melbourne, Australia). Anonimato en la revisión de los manuscritos. Comunicación motivada de la decisión por el Comité Editorial. El artículo ha recibido 2 citas según la base de datos Google Scholar. Aportación 4 **OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN** trabajo creativo: Libro de Artista "Este es mi Mundo" Técnica: Serigrafía Centro de realización: Facultad de Bellas Artes de la UPV/EHU, Leioa y Empresa Bilboserigraf, SL, Bilbao Tareas: Creación, desarrollo de todo el proceso de producción, estampación y encuadernación del libro de artista "Este es mi Mundo". Tirada final de quince ejemplares Inscrito en el Registro General de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid (Nº de RPI: SS-2662) IV Exposición *Donaciones de obra gráfica a la Biblioteca Nacional de España: 1998-2002*. ISBN: 978-84-92462-03-2. Lugar: Sala Recoletos de la Biblioteca Nacional de España, Madrid. 2008 Índices de calidad: Exposición de repercusión y reconocimiento público. Exposición con buena difusión y acogida en medios especializados. Comisario de la exposición: Carmen Rodríguez Perales, Servicio de Dibujos y Grabados de la Biblioteca Nacional de España. Catálogo incluido en Worldcat, catálogo de contenidos de bibliotecas más grande a nivel mundial. Tercera Exposición Internacional de Libros de Artista (*3rd International Book Exhibition*). Catálogo *3rd International Book Exhibition.* Lugar: King St.Stephen Museum. Székesfehérvár, Hungría. 2000 Aportación 5 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: Ainhoa Rodríguez López, Narayan Khandekar, Glenn Gates y Richard Newman Título: Materials and techniques of a Spanish Renaissance panel painting Revista: Studies in Conservation. Vol. 52. N. 2. pp. 81-100. 2007. ISSN: 0039-3630. Índices de calidad: JCR: Factor de impacto 0.460 (2007).

csv: 122137508448284682522 68

Nombre y apellidos profesor	Contribución equivalentes a un sexenio
Fernando García García	Aportación 1 LIBRO Título: *Revisiones sobre el fragmento escultórico en la didáctica del dibujo. Experiencias en el museo arqueológico* Editorial: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, Universidad de Sevilla, ICE. 80 pp. 2009. 978-84-8266-903-8 Indicios de calidad: Publicación vinculada al PLAN DE INNOVACIÓN DOCENTE del ICE de la Universidad de Sevilla. Texto en Español y en Inglés Aportación 2 ARTÍCULO EN REVISTA Título: Revisiones sobre la figura, el retrato y el desnudo, a partir de los pintores de la Escuela de Londres. Revista: Bellas Artes. Vol. 6. pp. 95-117 Editorial: Servicio de publicaciones de la Universidad de La Laguna. 2008. ISSN: 1645-761X. Indicios de calidad: Evaluación por sistema de doble revisión ciega. Comité asesor de ámbito internacional. 84,6 º/º de artículos de autores no vinculados con la institución editora. Contenido exclusivo de artículos de investigación. Presencia en repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad. Abstrac de los artículos e Índice bilingüe (Inglés – Español). Incluida en catálogo Latindex. Criterios Latindex cumplidos: 28. Bases de datos que la incluyen: ISOC. Activa desde 2002. Aportación 3 CAPÍTULO DE LIBRO Título: El conocimiento emotivo del paisaje urbano a través del dibujo: el Londres de Leon Kossoff. En: CONGREGA 2006. "FUNCIONES DEL DIBUJO EN LA PRODUCCIÓN ACTUAL DE ARQUITECTURA" ("USES OF DRAWING IN ARCHITECTURAL PRODUCTION TODAY"). Vol. 1 de 3. Pp.739-770 (31 páginas). Abstract en p. 925. 2006. ISBN de la edición completa:84-608-0481-X. ISBN del volumen : 84-609-0482-8. Editorial: Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica. Universidad de Sevilla Indicios de calidad: Evaluación por sistema de doble revisión ciega. Se incluye en este apartado dado que se trata de actas de congreso internacional con periodicidad bianual. Y con sistema de selección equiparable. Aportación 4 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN Autores: Fernando García García, Gustavo Domínguez, Juan Luís Coto Cobo Títulos: Títulos: *La curación del paralítico, San Pedro Liberado por el ángel, Abraham y los tres ángeles, El regreso del hijo pródigo (réplicas de originales de Murillo).* Técnica/soporte: óleo/ lino. Dimensiones: 2,35x2,60 m C/U. 2008. Ubicación permanente en sustitución de los originales en el Templo de la Santa Caridad (Sevilla). Reconocimiento y repercusión: Artículos de prensa: El País, Cultura: 4 de noviembre de 2008, p.50 "Murillo Vuelve a Sevilla, o casi". El Correo de Andalucía: 4 de noviembre de 2008, p. 48, "La Caridad hace justicia a Murillo". ABC: 4 de noviembre de 2008, p.8 "Copias de cuatro Murillos para <<completar> la Caridad. P.73. Valdivieso: <<la Caridad recupera, después de 200 años, el programa iconográfico de Miguel Mañara>. Diario de Sevilla: 4 de noviembre de 2008, p. 49 "la Caridad recupera su aspecto original". P.64 (contraportada) El día en imágenes "la caridad recupera sus orígenes. ABC: 7 de octubre de 2008 p.22 "Murillo Vuelve a la Caridad". El Correo de Andalucía: 2 de diciembre de 2007, pp.48,49 "La Caridad reconstruye los Murillos robados por las tropas napoleónicas". Indicios de calidad: Obra catalogada en el patrimonio de la Institución, exposición permanente en el templo junto a obras originales del S. XVII de Murillo, Valdés Leal, Roldán etc. Realizadas dentro del proyecto de Investigación "Estudio de dibujo y figuras y reproducción de cuatro obras de Murillo para la Iglesia de la Santa Caridad (realización y documentación de proceso)". Gestionado por FIUS (Fundación Investigación Universidad de Sevilla) y Subvencionado por la delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. Investigador principal Fernando García García. Seleccionado para su publicación en la memoria de Investigación de la Universidad de Sevilla publicada por FIUS. Aportación 5 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN Título: *SOPOR, VERANO 2003.* Técnica / soporte. Acuarela sobre papel. Dimensiones: 116x81cm. 2003. *LII EXPOSICIÓN DE OTOÑO DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA.* Casa de los Pinelo. Sevilla. Colección de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. **Premio** de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla en la *LII EXPOSICIÓN DE OTOÑO…* (Sevilla) 2003. Indicios de calidad: Premio de mayor dotación del certamen. Certamen Nacional. Obra reproducida, (p.17) en el Catálogo de la exposición *LII Exposición de Otoño de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría.* Casa de los Pinelo. Sevilla. Editado por la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría. Sevilla, 2003. D.L. SE-3743-2002. 40 pp. Certamen Nacional.

Nombre y apellidos profesor	Contribución equivalentes a un sexenio
Julio Romero Noguera	Aportación 1 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: Mª M. López-Miras; G. Piñar; J. Romero-Noguera et al Título: Microbial communities Adhering to the Obverse and Reverse sides of an Oil Paintig on Canvas: Identification and Evaluation of their Biodegradative Potential. Revista: Aerobiologia. International Journal of Aerobiology. ISSN: 0393-5965. Ed. Springer (Alemania) Vol 28 (4), 2012 Indicio de calidad: Revista indexada en Journal Citation Reports: Indice de impacto 1.515 (JCR, 2011) Aportación 2 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: J Romero et al. Título: An Approach to the Study of the Fungal Deterioation of a Classical Art Material: Mastic Varnish Revista: Electronic Journal of Biotechnology. ISSN: 0717-3458 . Ed. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile) Vol 13 (5) , 2010 Indicio de calidad: Revista indexada en Journal Citation Reports: Indice de impacto 0.968 (Journal Citation Reports 2011) Aportación 3 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: J. Romero-Noguera, F. Bolívar-Galiano, JM Ramos-López, MA Fernández-Vivas, I Martín Sánchez. Título: Study of Biodeterioration of Diterpenic Varnishes used in Art Painting: Colophony and Venetian Turpentine Rvista: International Biodeteriorarion & Biodegradation Vol 62 (4), Pp 427-433 (2008). Ed. Elsevier. ISSN: 0964-8305. Índice de impacto (Impact factor): 2.074 (Journal Citation Reports 2011). Aportación 4 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: MT. Doménech, G. Bitossi, J. de la Cruz, F. Bolívar, M.M. López , J. Romero-Noguera, I Martín. Título: Microbial Deterioration of Mowilith DMC 2, Mowilith DM5 and Conrayt Poly(Vinyl Acetate) Emulsions used as Binding Media of Paintings by Pyrolysis-Silylation-Gas-Chromatography Mass Spectrometry Revista: Journal of Analytical and Applied Pyrolysis Vol 85, pp. 480–486. ELSEVIER SCIENCE BV, Amsterdam (Holland) (2009). ISSN: 0165-2370. Índice de impacto (Impact factor): 2.487 (Journal Citation Reports 2011) Aportación 5 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: *MT. Doménech-Carbó, L. Osete-Cortina, J. de la Cruz-Cañizares, F.Bolivar-Galiano, J. Romero-Noguera, MA Fernández-Vivas, I Martín Sánchez.* Título: Study of the Microbiodegadation of Terpenoid Resin-Based Varnishes from Easel Painting using Pyrolisis-Gas-Chromatography-Mass Spectrometry and Gas Chromatography-Mas Spectrometry. Revista: Analytical and Bioanalytical Chemistry,Vol 385 (7): pp 1265 – 1280 (2006). Editorial: Springer-Verlag (Germany). ISSN: 1618-2642 (Print) 1618-2650 (On line). Índice de impacto: 3.778 (Journal Citation Reports 2011)

Nombre y apellidos profesor	Contribución equivalentes a un sexenio
Santiago Navarro Pantojo	Aportación 1 ARTÍCULO EN REVISTA Título: *Alzheimer's. Researching the disease trough sculpture* Revista: International journal of education trough art. (vol. 3.2). Ed. IJEA-Rachel Mason. 2007.

csv: 122137508484828468252268

	Pp. 133-139. ISSN. 1743-5234 Indícios de calidad: Revisión por pares anónimos. Comité científico. Idioma de la publicación: Inglés. Bases de datos en las que aparece: **http://library.queensu.ca/research/guide/education-art/journal-articles http://www.ingentaconnect.com/content/intellect/eta/2007/00000003/00000002/art00005 http://www.intellectbooks.co.uk/journals/view-Article,id=5017/ http://www.insea.org/publications/international-journal-education-through-art** Aportación 2 **OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Premio artístico internacional** Título: l **I Premio de Instalación Art Salamanca 2009 " El mundo es un escenario Teatralidad y Narración en el arte contemporáneo"** a la obra artística: ***SOS. Simphony*** . Autor/es: AAron LLoyd (Pseudónimo). Expuesta en: galería JM. Ayto. Dña. Mencía y Ayto. de Salamanca. Entidades Participantes: Galería JM (Málaga), Ayto. Dña. Mencía (Córdoba), Ayto. de Salamanca. 23/09/2005-05/11/2005. Indicios de calidad: **http://www.967arte.com/index.php?option=com_content&view=article&id=75&Itemid=1 www.allsa.com/GaleriasAndalucia.htm www.enriquecastanos.com/Aaron_Lloyd2.htm** Lloyd, AAron en el catálogo Art Salamanca '09. Ed. Ayuntamiento de Salamanca. Domus Artium. ISBN. 978-84-96603-69-1 Lloyd, AAron en el catálogo de D-Mencia. VIII Muestra de Arte Contemporáneo. P.38-45. DL.CO-1288-2006 De la Torre, Iván (2006). Sock Strategy. Ed. Fundación el Monte. P.221. ISBN. 84.8455.211.X **http://www.elnortedecastilla.es/20091205/contraportada/arte-...2** Arte para desafiar la crisis **http://www.salamancaendirecto.com/index.php?news=1398** Silencio Ciénaga, triunfadora en Art Salamanca Colección Permanente CAC (Centro de Arte Contemporáneo), Málaga Colección Permanente DA2 (Domus Artium), Salamanca Aportación 3 LIBRO Título: *Del hombre anónimo. Anotaciones sobre un proyecto de creación*. Editorial: Padilla Libros. Sevilla. 2007. ISBN (13): 978-84-8434-443-8 Aportación 4 LIBRO Título: *El paisaje donado. Revisiones del género paisajístico desde la instalación contemporánea*. Editorial: Padilla Libros. Sevilla. 2007. ISBN (13): 978-84-8434-446-9 Aportación 5 **OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual** Título: ***Andamios de hueso y carcoma*** . [AAron Lloyd, pseudónimo] Lugar: Galería JM, Málaga. Entidad financiadora: Consejería de Cultura, AAIC, Junta de Andalucía. Convocatoria de Ayudas a la creación contemporánea 2009. 4/03/2011-30/05/2011 Indicios de calidad: **www.artfacts.net/artwork/aaronlloyd/aúnsesostienen/2011/galeriajm**. **http://www.diariosur.es/v/20110315/cultura/aaron-lloyd-medita-sobre-20110315.html http://www.arteinformado.com/Noticias/2035/las-galerias-continuan-combinando-nuevos-con-habituales/ www.telefonica.net/web2/enriquecastanos/aaronlloyd_3.htm www.lavozdigital.es/cadiz/20080215/cultura/iniciarte-apuesta-crea-con-joven-20080215.html** AAron Lloyd. Málaga en Rev. Zoom Málaga. Ed.zoombaoestudio, s.l. Nº. 24. P.47 Exposición con catálogo/Libro: NAVARRO, Santiago (AAron Lloyd, 2011). *La parafoja del hueso. Andamios de hueso y carcoma*. AAIC. DL. SE-6758-11 Capítulos y colaboraciones: CASTAÑO, Enrique. Reflexiones en torno a la eternidad. Pp.5-6 LLOYD, AAron. Nada es eterno. Pp.7-8 LLOYD, AAron. Acristalado paisaje. Pp. 9-10 D'ACOSTA, Sema. Sema D'Acosta vs AAron Lloyd. Extracto de una entrevista. Pp. 11-18 LLOYD, AAron. La paradoja del hueso. Pp.19-28 Conferencia con motivo de la muestra: *La paradoja del hueso*. Casa de la provincia. Diputación de Sevilla, 2012. Ponente: Santiago Navarro Colaboración de: Ignacio Tovar y Sema D'Acosta Entidad financiadora: Diputación de Sevilla.

Nombre y apellidos profesora	**Contribución equivalentes a un sexenio**
Áurea Muñoz del Amo	Aportación 1 LIBRO Título. SOBRE LA LUZ Y EL ARTE GRÁFICO (UNA PROPUESTA ARTÍSTICA A PROPÓSITO DE SUS INTERRELACIONES) (edición digital de tesis doctoral). Editorial. TESEO (acceso a través de **http://fondosdigitales.us.es**) 791 pp. 2010 ISBN. Pendiente de asignación (en trámites). Indicios de calidad. Calificación de la Tesis: Sobresaliente Cum Laude por Unanimidad y Mención Europea. Aportación 2 LIBRO Título: EX UMBRA IN SOLEM (De la sombra a la luz) Editorial. Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura. 72 pp. 2009 ISBN. 978-84-9852-193-1 Indicios de calidad: Libro-catálogo subvencionado por la Junta de Extremadura a través de la concesión de una Ayuda Zurbarán para Artistas Plásticos del año 2008. Asociado a exposición individual de obra artística: EX UMBRA IN SOLEM (De la sombra a la luz), Archivo Histórico, Cáceres, 2009. Aportación 3 ARTÍCULO EN REVISTA Título. CONSIDERACIONES SOBRE LA SOMBRA EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO Y EL ARTE. Revista: BELLAS ARTES. REVISTA DE ARTES PLÁSTICAS, ESTÉTICA, DISEÑO E IMAGEN. Volumen. 6. pp. 131-144. 2008. Editorial: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, SERVICIO DE PUBLICACIONES. ISSN. 1695-761X Indicios de calidad: Incluida en catálogo Latindex. Criterios Latindex cumplidos: 28. Bases de datos que la incluyen: ISOC. Activa desde 2002. Aportación 4 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual Título: "EX UMBRA IN SOLEM" Descripción de la obra artística: Obra Gráfica. Edición de catálogo ISBN: 978-84-9852-193-1 Aportación 5: ACTA DE CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LA LUZ Y EL ARTE GRÁFICO: INVESTIGACIÓN Y MÉTODO. Entidad organizadora. DPTO. DE CAPACITACIÓN-EXTENSIÓN Y DPTO. DE INVESTIGACIÓN. ESCUELA DE BELLAS ARTES. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN. ARGENTINA. Título del Congreso. "3º CONGRESO NACIONAL Y 2º LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN ARTES. INEA 2007" Ámbito del congreso (nacional, internacional). internacional Tipo de participación: ponencia ISBN 978-987-23662-0-9 Página inicial, final y número de páginas. 1-10 (extensión 10 páginas, texto sin paginar). Lugar de celebración. San Miguel de Tucumán (Argentina). 20-23 junio 2007

Nombre y apellidos profesor	**Contribución equivalentes a un sexenio**
Javier Bueno Vargas	Aportación 1 CAPÍTULO DE LIBRO Autor: BUENO VARGAS, J Título: *Los libros de coro en pergamino e ilustrados de la Abadía del Sacro Monte:* acercamiento a su historia, técnicas de creación y estado de conservación. En VEGA, M.J, GARCÍA, M.L.Y LÓPEZ, A. Nuevas aportaciones al conocimiento y estudio del Sacro Monte. IV Centenario Fundacional (1610-2010). Edita Fundación Euroárabe, Cátedra Al-Babtain y Abadía del Sacro Monte, 2011. pp. 71 - 92. ISBN 978-84-615-3942-0 Indicios de calidad: prestigio de la editorial; editores: coordinado por profesorado de la Universidad de Granada; refleja claramente que es fruto de la investigación y de la reflexión documentada. Aportación 2 CAPÍTULO DE LIBRO Autores: BUENO VARGAS, J .; VAZQUEZ-JIMENEZ, E. Título: *Experiencias y experimentos formativos en la restauración de pintura contemporánea en la Facultad de Bellas Artes de Sevilla*. En X Jornada de conservación de arte contemporáneo. Editorial: **Museo de Arte Contemporáneo Reina Sofía**, 2009. pp. 11 - 26. ISBN 978-84-8026-409-9 Indicios de calidad. Criterios que cumple para que sea reconocida como «de impacto»: A. Criterios que hacen referencia a la calidad informativa de la revista: 1) identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos; 2) instrucciones detalladas a los autores; 3) información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos: textos evaluados por expertos del consejo asesor del Museo Reina Sofía y del Grupo Español del IIC que deciden sobre la conveniencia de su publicación así como sobre

csv: 122137508448284682522 68

	su posible revisión, que es comunicada a los autores en un plazo determinado. B. Criterios sobre la calidad del proceso editorial: 1) publicación periódica: anual; 2) anonimato en la revisión de los manuscritos; 3) comunicación motivada de la decisión editorial; 4) existencia de un consejo asesor formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia. C. Criterios sobre la calidad científica: 1) más del 75% de artículos de investigación; 2) más del 75% de los autores externos al comité editorial y a la organización editorial. Aportación 3 **ARTÍCULO DE REVISTA** Autores: HERRERA,Liz K.; MONTALBANI,S; CHIAVARI,G; COTTE,M; SOLE,V. A.; BUENO, J; DURAN,A.; JUSTO A. J.; PEREZ-RODRIGUEZ,A. *Advanced combined application of mx-ray diffraction/mx-ray fluorescence with conventional techniques for the identification of pictorial materials from baroque andalusia paintings*. Talanta (Oxf.).80, pp. 71-83. 2009. Indicios de calidad: Índice de impacto: 3.290 Agencia de impacto: ISI 12 citas en Google Académico (consulta 20/12/2012): http://scholar.google.es/scholar?cites=13269468613770731732&as_sdt=5&sciodt=0&hl=es 8 citas en Scopus (consulta 20/12/2012): http://www.scopus.com/results/citedbyresults.url?sort=plf-f&cite=2-s2.0-70349387618&src=s&imp=t&sid=550FC6C08DA2B30D06D4F1A3B7955879.f594dyPDCy4K3aQHRor6A%3a30&sot=cite&sdt=a&sl=0&origin=inward&txGid=550FC6C08DA2B30D06D4F1A3B7955879.f594dyPDCy4K3aQHRor6A%3a2 Aportación 4 CAPÍTULO DE LIBRO Autores: ESPEJO ARIAS, T; BUENO VARGAS, J. Título: *Documentos restaurados (1999-2003).* Recuperando el patrimonio documental. En ESPEJO ARIAS, T.; BUENO VARGAS, J. VÍLCHEZ QUERO; J.L. Aplicación de Nuevas Tecnologías a la Conservación y Restauración del Documento Gráfico y Material de Archivo: Proyecto de Investigación Desarrollado en Tres Archivos de Granada (España). Informes, Estudios, Trabajos y Dictámenes. 2004. pp. 77 - 125. ISBN 84-338-3242-5 Indicios de calidad: repercusión en publicaciones especializadas como en la bibliografía del artículo de CASTRESANA P. y MATRES M. L. *Proceso de restauración de nueve pergaminos (siglo XIII al XV) procedentes del Archivo Histórico Provincial de Soria*. Revista Patrimonio Cultural de España, Instituto del Patrimonio Cultural de España nº 0, 2009. p. 302. ISSN 18893104. (consulta de 20-12-2012) http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/PatrimonioCulturalE/N0/26-Centro_Conservacion_Restauracion_Bienes_Culturales_Castilla_Leon.pdf También es lectura en la bibliografía del Máster de la Universidad de Granada "La Monarquía Católica: El Siglo de Oro español y la Europa Barroca" (consulta de 20-12-2012) http://masteres.ugr.es/monarquia/pages/lineas-deinvestigacion/modulo1/cursojcastillo Aportación 5 ARTÍCULO DE REVISTA Autores: BUENO VARGAS, J.; VÁZQUEZ JIMÉNEZ E. Título: *Archivos municipales en pequeñas y medianas poblaciones: principales materiales y pautas básicas para la conservación de sus fondos.* En *Arch-e: Revista Andaluza de Archivos* (publicación electrónica semestral) Nº 4, Edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura y Deporte; producida por el Servicio de Archivos de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro de la Consejería de Cultura y Deporte. 9 junio 2011. ISSN 1989-5577. pp 1-25. En: **http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/web_es/detalleArticulo?id=07582fb6-a0da-11e1-b874-000ae4865a5f** Indicios de calidad. Criterios que cumple para que sea reconocida como «de impacto»: A. Criterios que hacen referencia a la calidad informativa de la revista: 1) identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos; 2) instrucciones detalladas a los autores; 3) información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos: textos evaluados por expertos del consejo asesor que deciden sobre la conveniencia de su publicación así como sobre su posible revisión, que es comunicada a los autores en el plazo de 2 meses, 4) traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés: Abstracts en inglés. B. Criterios sobre la calidad del proceso editorial: 1) publicación periódica; 2) anonimato en la revisión de los manuscritos; 3) comunicación motivada de la decisión editorial; 4) existencia de un consejo asesor formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia. C. Criterios sobre la calidad científica: 1) más del 75% de artículos de investigación; 2) más del 75% de los autores externos al comité editorial y a la organización editorial. Consejo Asesor: Antonia Heredia Herrera (Académica de la Real Academia de Historia de Cádiz y Codirectora del master "Gestión documental y administración de Archivos" de la UIA), Ana Verdú Peral (Jefa de Servicio de Gestión Documental y Archivos del Ayuntamiento de Córdoba), Mª José de Trías Vargas (Directora del Archivo Central de la Consejería de Educación), Maribel Valiente Fabero (Coordinadora del Sistema de Información @rchivA), Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía) y Amparo Alonso García (Directora del Archivo Histórico Provincial de Sevilla).

Nombre y apellidos profesora	**Contribución equivalentes a un sexenio**
Yolanda Spínola Elías	Aportación 1 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición colectiva nacional Descripción: Obra escultórica. Título: *Cayendo en tus sueños dejo de ser*. Técnica/soporte: Bronce. Dimensiones: 170x28x27 cm. En: Exposición comisariada, "L Exposición de Otoño". Real Academia de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría. Sevilla. 13/11/2001 al 02/12/2001 **.** Museo Arqueológico Provincial de Sevilla. Plaza de América. Índices de calidad: Obtención del 1er. Premio. Edición de catálogo de Hungría. Sevilla. Participación por selección nacional. Obra incorporada al patrimonio artístico de la Fundación Cruzcampo. Obra expuesta permanentemente en la sede de la Fundación Cruzcampo. Colabora en la exposición la Junta de Andalucía. Aportación 2 LIBRO Título: Construir desde la nada: La estructura en la forma artística tridimensional Editorial: Universidad de Alicante. Biblioteca V. Miguel de Cervantes. Página inicial-página final: 1-513. 2008. ISBN: 978-84-690-5985 Indicios de calidad: Publicación vinculada a la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes de la Universidad de Alicante. Texto en castellano e inglés. Publicación fruto de la tesis doctoral, subvencionada a través de las becas FPI del MECD durante 4 años. Aportación 3 **OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición colectiva internacional** Descripción: Obra sonora digital. Título: *Pure Conscience Revolution.* Formato: wav. Duración: 3´ aprox. Exposición comisariada: "Artists Uses of the Term Revolution". 09/03/2009 Lugar: Faculty of Arts and Society. Leeds Metropolitan University. Reino Unido. http://www.alandum67.co.uk Indicios de calidad: Participación por selección internacional. Organiza la Universidad de Leeds. Publicación de la obra junto a artistas como: Marcel Duchamp, Douglas Gordon, Frederic Chopin, George Maciuinas, Sara Jones, Balck Panthers, etc. Aportación 4 **OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición colectiva internacional** Descripción: Obra sonora digital. Título: *From SHOAH. (From Letters fo future serie).* Formato: mp3. Duración: 3´aprox. Exposición: "IX Festival Internacional de la Imagen. "Catenarias Digitales". Manizales. Colombia. 13/04/2010 al 17/03/2010 Mención especial a la obra presentada. Catálogo, ISBN: 9789588319940. Editorial: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Caldas. Manizales. Colombia. Publicación en otros medios y canales: **http://www.medellincultura.gov.co/artesycreacion/Paginas/ED06_100412_festivalinternacionaldelaimagen_manizales.aspx http://en.wikipedia.org/wiki/International_Image_Festival http://www.festivaldelaimagen.com/flashHome/drupal-6.15/sites/default/files/memorias/Memorias%203%20Festival.pdf** Lugar: Sala de Convenciones Teatro Los Fundadores, y sala Escenarios Digitales, del Centro de Museos de la Universidad de Caldas. Manizales. Colombia. Indicios de calidad: Organiza una institución pública (Universidad de Caldas. Manizales. Colombia). Muestra comisariada de amplia trayectoria internacional. Participación por selección internacional por jurado en convocatoria pública. Colaboran: Instituto Goethe, Instituto Ramon Llull, Swiss Arts Council Prohelvetia, Fundación Instituto de la Imagen, Artes Leonardo, Canada Council for the Arts, En tiempo Real, Espacio Cero, Teatro. Aportación 5 **OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual internacional** Descripción: Obras gráfica. Títulos: *Carmelita* y *Mercedes*. Exposición: " Feria Internacional de Arte Mar del Sur. Argentina". 16/01/2008 al 27/02/2008 Obtención del I Premio del Jurado y del Público al mejor artista expositor. Itinerante por distintas salas de exposiciones de Argentina: Centro Cultural Provincial Teatro Ideal (Venado

csv: 122137508448828468252268

	Tuerto). Arte y Café de la Esquina (Venado Tuerto). Museo Provincial de Bellas Artes Rosario Galisteo (Santa Fe). Baraka Espacio de arte internacional (Rosario). Centro Cultural de Cavagnagh (Cavagnah). Centro Cultural "Poeta Otamendi de Allende" (Miramar). Centro Cultural y educativo "Hector Rubí González" (Mar del Sur). Repercusión en prensa, radio y tv local: http://www.miad-venadotuerto.com.ar/fr.htm Indicios de calidad: Organiza MIAD Venado Tuerto. Argentina. Exposición comisariada en la que participan numerosos países.

Nombre y apellidos profesora	**Contribución equivalentes a un sexenio**
Dana Fritz	Aportación 1 **OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual nacional** Título: *The View from Here*, Winona State University, Winona, NM. 2012. Aportación 2 **OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual nacional-internacional** Título: *Terraria Gigantica: the World Under Glass*, Barnabee Gallery, Kalamazoo, MI. 2010. Itinerante a: Xi'an Jiaotong University Art Museum, Xi'an, China (2012) Aportación 3 **OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual** Título: *Dana Fritz & Christopher Sims*, Griffin Museum of Photography, Winchester, MA . 2009 . Aportación 4 **OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual** Título: *The Culture of Nature*, Kansas City Artists Coalition, Kansas City, MO. 2008. Aportación 5 **OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual internacional** *Villandry et les jardins du monde (Villandry and the World's Gardens,)* Château de Villandry, France. 2007.

Nombre y apellidos profesor	**Contribución equivalentes a un sexenio**
Roberto Franzini Tibaldeo	Aportación 1 ARTÍCULO EN REVISTA Título: Hans Jonas' "Gnosticism and Modern Nihilism", and Ludwig von Bertalanffy Revista: Philosophy and Social Criticism, 38, n. 3, 289-311 (2012). ISSN: 0191-4537 Aportación 2 CAPÍTULO DE LIBRO Título: "Paesaggio e personaggio / non sempre vanno insieme". Eppur dovrebbero Referencia libro: A. Poli (ed.), La persona nelle filosofie dell'ambiente, Liminamentis, Villasanta (MB), 2012, pp. 221-248. ISBN: 9788895881591 Aportación 3 ARTÍCULO EN REVISTA Título: The Relevance of the Idea of "Community of Inquiry" to Contemporary Ethics. In Memory of Matthew Lipman Revista: "Ethics in Progress Quarterly", 2, 2011 (http://ethicsinprogress.org). ISSN: 2084-9257 Aportación 4 LIBRO Título: La rivoluzione ontologica di Hans Jonas. Uno studio sulla genesi e il significato di "Organismo e libertà" Referencia libro: Mimesis, Milano, 432 pp., 2009. ISBN: 9788884838858 Aportación 5 CAPÍTULO DE LIBRO Título: Partecipazione riflessiva: il possibile contributo dell'etica della responsabilità alla pratica comunitaria della filosofia Referencia libro: A. Volpone (a cura di), FilosoFare, luoghi, età e possibilità di esercizio, Liguori, Napoli, 139-158 (2010). ISBN: 9788820751890

Nombre y apellidos profesor	**Contribución equivalentes a un sexenio**
João Paulo Gomes de Araújo Queiroz	Aportación 1 LIBRO Título: Cativar pela imagem, 5 textos sobre Comunicação Visual Referencia libro: Facultad de Bellas Artes, Lisboa..Colecção Biblioteca d\'Artes, n. 3. 296 pp. 2002. Aportación 2 LIBRO Queiroz, João Paulo (Ed.) (2011) *Título: Quando os criadores apresentam obras de outros criadores: Actas do II Congresso Internacional Criadores Sobre Outras Obras: CSO'2011*. Referencia libro: Facultad de Bellas Artes, Lisboa. En: http://www.cso.fba.ul.pt/congresso/edição/2011. ISBN 978-989-8300-14-0 Aportación 3 ARTÍCULO EN REVISTA Título: "Um corpo no Estúdio" Revista: *:Estúdio.* ISSN: 1647-6158. Vol. 2 (4) pp. 7-10 Aportación 4 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual Título: *Loca do Anjo* Edita: Sociedade Nacional de Belas-Artes. Publicación de catálogo con texto crítico de Pe. Pedro Quintella. Aportación 5 LIBRO Queiroz, João Paulo (Ed.) (2012) Título: *Artes em torno do Atlântico: Atas do III Congresso Internacional "Criadores Sobre outras Obras – CSO'2012* Edita: Facultad de Bellas Artes, Lisboa. En: http://www.cso.fba.ul.pt/congresso/edição/2012. ISBN: 978-989-8300-32-4

Nombre y apellidos profesora	**Contribución equivalentes a un sexenio**
Agnès Anne Françoise Le Gac Arinto	Aportación 1 LIBRO Autoers: LE GAC Agnès & ALCOFORADO Ana Título: *Frei Cipriano da Cruz em Coimbra*, Coimbra (2003) Edita: Coimbra-Capital Nacional da Cultura 2003. Aportación 2 CAPÍTULO DE LIBRO Autores: LE GAC Agnès *[et al.]* (2006) Título: *Alterpieces. Illustrated basic terminology / Retablo.Terminologia básica ilustrada* Formato: CD-Rom Multilingue (English, Spanish, French, Italian,Portuguese), Los Angeles / Sevilla: The Getty Conservation Institute & Junta de Andaluzia,Consejería de Cultura, 2006. Aportación 3 CAPÍTULO DE LIBRO LE GAC Agnès & ANGELO Isabel (2011) Título: Uma aposta museológica em prol da autenticidade, in *Revelações. O Presépio de Santa Teresa de Carnide*, Anísio Franco, Celina Bastos e Ana Castro Henriques (Coords.), Lisboa: Instituto dos Museus e da Conservação, p.54-75 – ISBN: 978-972-776-443-3. Aportación 4 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: Le Gac A., Guerra M., Longelin S., Frade J. C., Lourenço F., Domingos S., Manso M.,Pessanha S., Besnard M., Candeias A. and Carvalho M. L. (2012) Título: Integrated analyticalresearch on a sixteenth-century illuminated manuscript: the Foral charter of Couto de Teixedo(Portugal) Revista: *Spectrochimica Acta Part B: Atomic Spectroscopy* (submitted 31th October 2012)–GL2603/SAB-S-12-00317 Aportación 5 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: Le Gac A., Estrompa R., Frade J. C., Pessanha S., Amorim T. I., Cardoso A., Piorro L., DiasL., Mirão J., Candeias A. and Carvalho M. L. (2012) Título: Multianalytical approach for the authenticity of an eigh-

csv: 122137508448828468252268

	teenth-century Pascal Taskin harpsichord Revista: *Journal of Analytical Atomic Spectrometry*, 27, 626-643 (received 1st August 2011, accepted 21st December 2011) – DOI: 10.1039/c2ja10226a.

Nombre y apellidos profesor	**Contribución equivalentes a un sexenio**
Paolo Cremonesi	Aportación 1 CAPÍTULO DE LIBRO Autores: E. Campani - A. Casoli - P. Cremonesi - I. Saccani - E. Signorini. Título: *L'Uso di Agarosio e Agar per la Preparazione di "Gel Rigidi" - Use of Agarose and Agar for preparing "Rigid Gels"*. Edita: Quaderni del CESMAR7, 4, Il Prato, Padova 2007 Aportación 2 CAPÍTULO DE LIBRO Autores: M. Anzani - M. Berzioli - M. Cagna - E. Campani - A. Casoli - P. Cremonesi - M. Fratelli - A. Rabbolini - D. Riggiardi. Título: *Gel rigidi di Agar per il trattamento di pulitura di manufatti in gesso - Use of Rigid Agar Gels for Cleaning Plaster Objects*. Traduzione di D. Kunzelman. Edita: Quaderni del CESMAR7, 6, Il Prato, Padova 2008 Aportación 3 CAPÍTULO DE LIBRO Autores: M. Berzioli - A. Casoli - P. Cremonesi - M. Fratelli - D. Riggiardi - I. Zorzetti. Título: *Verifica analitica dell'idoneità delle soluzioni acquose nella pulitura di statue in cera*. Edita: Quaderni del CESMAR7, 7, Casa Editrice Il Prato, Padova 2010 Aportación 4 LIBRO Autor: P. Cremonesi Título: *L'ambiente acquoso per il trattamento di opere policrome*. Edita: I Talenti - Metodologie, tecniche e formazione nel mondo del restauro, 20, Il Prato, Padova 2012 Aportación 5 LIBRO Autor: P. Cremonesi - E. Signorini. Título: *Un Approccio alla Pulitura dei Dipinti Mobili*, Edita: I Talenti - Metodologie, tecniche e formazione nel mondo del restauro, 29, Il Prato, Padova 201210.1039/c2ja10226a.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD DOCENTE POR DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS

En desarrollo del artículo 12.4 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2./ CG 17-6-11) y en consonancia con las directrices marcadas por el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado para la verificación de programas de doctorado, en el Acuerdo 5.3./CG 12-2-13 se aprueba la regulación del Reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla.

El reconocimiento docente por dirección y/o tutorización de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla se reflejará en los Planes de Asignación del Profesorado de la siguiente forma:

- La dirección o codirección de tesis doctorales se reconocerá y contabilizará dentro del encargo docente del director/a en una cantidad de 15 horas anuales (1,5 créditos) por cada una de la tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores. En caso de codirección, dichas horas se repartirán de forma equitativa entre el profesorado que haya asumido las funciones de dirección. Se establece el cómputo máximo de 30 horas (3 créditos) por docente y por curso académico.

- La función de tutorización cuando sea ejercida por persona distinta al director de tesis se reconocerá dentro del encargo docente del tutor con una hora (0,1 créditos) por cada doctorando y curso académico, pudiendo aplicarse este reconocimiento durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Se reconocerá como máximo 5 horas (0,5 créditos) por tutor/a y por curso académico comenzando dicho reconocimiento en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

Este reconocimiento comenzará a aplicarse en los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente del curso 2013/2014 y, por tanto, vendrá referido a las tesis defendidas y aprobadas en los cursos 2010/2011 y 2011/2012.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/cgac13_2_12-1.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Está prevista la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación. Se contempla la posibilidad de apoyo mediante becas y ayudas de la Universidad de Sevilla, MEC, comunidades autonómicas, administraciones locales, centros receptores, ayudas a funcionamiento de grupos de investigación, proyectos de investigación y otras fuentes de financiación pública o privada en casos de actividades nacionales e internacionales, obtenidos en convocatorias y recursos generales o específicos para el área del programa.

Se estima que los gastos generados sean sufragados mediante las fuentes de financiación mencionadas.

Está prevista también la obtención de financiación para la realización de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado, de forma que los gastos generados sean sufragados mediante las fuentes de financiación mencionadas y/o en casos necesarios, mediante matrícula o inscripción.
Los convenios que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras pueden ser conocidos desde diversos enlaces web de la Universidad de Sevilla:

- Página del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica: http://servicio.us.es/spe
- Página de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS): http://www.fius.us.es
- Página de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, con indicación de convenios internacionales por país: http://www.internacional.us.es/convenios-internacionales

El porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas, haciendo una estimación optimista pero realista, es del 25%.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

csv: 122137508448282468252268

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla cuenta con dos edificios históricos ubicados en el centro de la ciudad: el edificio principal en la calle Laraña nº 3 y un edificio anexo, en la calle Gonzalo de Bilbao 7 y 9 que fue asignado al Centro para su ampliación en el año 2006 tras una rehabilitación integral del mismo.

El edificio principal (de Laraña) antiguo convento (Casa Profesa de la Compañía de Jesús) anexo a la Iglesia de la Anunciación fue la primera sede del Rectorado de la Universidad de Sevilla desde 1771 hasta 1954. En 1970 el arquitecto José Galnares Sagastizábal fue el encargado de la construcción de nueva planta del que es el actual edificio principal de la Facultad de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría. Cuenta con 23.776,47 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas y 3 sótanos: en él se encuentran ubicadas las sedes de la dirección y administración del Centro: Secretaría, Decanato y sedes de los tres Departamentos del Centro: Dpto. de Dibujo, Dpto. de Pintura y Dpto. de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. En este edificio se encuentran la cafetería, los aparcamientos, la carpintería y los talleres de mantenimiento del Centro. Se encuentra en fase de proyecto la instalación de un economato en una de las estancias del segundo sótano.

El edificio anexo (de Gonzalo Bilbao), del año 1900 fue casa y estudio del pintor impresionista sevillano Gonzalo Bilbao convirtiéndose después en la primera sede de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría hasta el año 1976 en el que se produce su traslado al edifico de Laraña. Consta con 5.776 metros cuadrados distribuidos en dos plantas y un ático. La biblioteca del Centro.

La Junta de Centro aprobó en junio de 2007 un PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios. Dicho plan, que se inició en el mes de julio de 2007 y se encuentra en la fase final, ha contado con la financiación y con el apoyo técnico del Vicerrectorado de Infraestructura de la Universidad de Sevilla, suponiendo una considerable mejora de las condiciones del Centro para la implantación de los nuevos títulos.

El Centro y sus dependencias reúnen las condiciones de accesibilidad necesarias para evitar que la distribución y estado de los espacios supongan impedimento y/o dificultad para el desarrollo académico de las personas con discapacidad. La Universidad de Sevilla y, en consecuencia, la Facultad de Bellas Artes tiene el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cubriendo aquellas necesidades adicionales que pudieran surgir.

A continuación se detallan los medios materiales, infraestructuras, equipamientos y servicios disponibles de especial interés para garantizar el desarrollo del programa de Doctorado:

Sala de juntas

La Sala de Juntas cuenta con un aforo de 80 personas, y, además de servir para la celebración de reuniones de Junta de Centro, Consejos de Departamento, etc. es un espacio idóneo para las lecturas de Tesis Doctorales, así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de megafonía integrado.

Aula de Grado

El Aula de Grado (en el edificio anexo) con un aforo de 100 personas, resulta de gran utilidad para los estudiantes de doctorado en cuanto que posibilitará la defensa de los Tesis doctorales, así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de videoconferencia conectado mediante cámaras de video al espacio expositivo anexo (ESPACIO GB).

Aulas de Informática

La Facultad cuenta con dos aulas de informática:

- En la calle Laraña, abierta en horario de 9:00 h. a 21:00 h. Dotación: 16 Pc's con pantalla plana TFT, uno de ellos con regrabadora de DVD, 1 impresora y 4 Scanners planos y 1 de diapositivas.
- En el anexo de Gonzalo Bilbao: Dotación: 33 Pc's con pantalla plana TFT, uno de ellos con regrabadora de DVD, 1 impresora y 2 Scanners planos y 1 de diapositivas.

Aula de estudio

La Facultad cuenta con una Sala de estudios ubicada en el edificio central y con capacidad para 70 estudiantes. Dicha Sala está equipada con 16 ordenadores de aula además de contar conexión inalámbrica (WIFI) y suficientes puntos de conexión a la red eléctrica para que los estudiantes puedan hacer uso de sus ordenadores portátiles.

Despachos

La Facultad cuenta en la actualidad con despachos para todos los profesores que imparten docencia en el Centro distribuidos entre sus dos edificios. La adecuación de despachos y su reasignación mediante adscripción a asignaturas fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007, garantizando a todo el profesorado un espacio adecuado y el equipamiento necesarios para la realización de tutorías a los alumnos. En dicha sesión de Junta de Centro se aprobaron también los criterios para la asignación de los despachos que están publicados en la web de la Facultad:

http://bellasartes.us.es/instalaciones-y-servicios/despachos/despachos

Espacios expositivos

La Facultad cuenta con 2 espacios expositivos (uno en cada edificio) denominados ESPACIO GB y ESPACIO SÓTANO 2. Ambos espacios cuentan con las condiciones necesarias de iluminación y permiten múltiples posibilidades expositivas. El ESPACIO GB cuenta además con instalaciones audiovisuales y equipamiento de pantallas TFT, amplificadores, etc. de reciente adquisición.

Desde el Decanato se lleva a cabo una **PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA** para cada curso académico y para cada uno de los dichos espacios expositivos. El Reglamento para la Organización de Exposiciones en la Facultad de Bellas Artes se encuentra publicado en la web de la Facultad donde, también se da difusión a todas las exposiciones y actividades culturales que se realizan en el Centro. Asimismo, el Centro publica y difunde un flyer en papel para cada una de las exposiciones que se realizan.

csv: 122137508448282468252268

Biblioteca

Situada en la planta baja del edificio anexo de la Facultad de Bellas Artes en la calle Gonzalo Bilbao, nº 7-9, abiertas en horario de Lunes a Viernes de 8 a 21 h (consulta y préstamo)

Capacidad: La Biblioteca dispone de 108 plazas de lectura en su sala de consulta.

Instalaciones:

Sus instalaciones incluyen una Sala de Consulta con dos plantas:

- En la planta baja se sitúa el mostrador de préstamo e información, espacios para visualización de videos, microfichas y recursos electrónicos, además de estanterías con la mayor parte de los documentos en libre acceso, y los ordenadores de consulta al Catálogo e Internet, a disposición de los usuarios.

- En la planta alta se encuentra la mayoría de los puestos de lectura además de un ala dedicada a las publicaciones periódicas y otra a material en fondo cerrado, fundamentalmente tesis leídas en la Facultad de Bellas Artes.

Fondos:

Es una biblioteca de libre acceso en su casi totalidad, especializada en las diferentes asignaturas impartidas en la Facultad, referidas a las Bellas Artes y materias afines. Sus fondos incluyen cerca de 30.000 volúmenes entre monografías, manuales, catálogos de exposiciones, folletos, diccionarios, enciclopedias, anuarios, directorios y una colección de libros del XIX. Cuenta además con 125 títulos de publicaciones periódicas vivas, además de otros muchos que ya no están en curso; más de 350 vídeos y DVD, 240 CD-rom, 70 microformas y 380 títulos de tesis.

Servicios:

- Mostrador de Préstamo e Información bibliográfica.

- Préstamo a domicilio. Los fondos bibliográficos de la Biblioteca Universitaria de Sevilla, independientemente de la ubicación física donde se encuentren, pueden ser objeto de préstamo a domicilio para toda la comunidad universitaria y aquellas personas autorizadas.

- Consulta en sala y visualización de videos, material informático y microformas.

- 6 PCs, dos de ellos dedicados a la consulta del Catálogo Fama (desde donde se accede a los fondos automatizados de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, de cualquier tipo y en cualquier localización en que estén, incluidos los de la Biblioteca de Bellas Artes, que se identifica con las siglas FBA y cuyas signaturas van precedidas de la letra W. Para su consulta: http://fama.us.es y Summarev y otros tres para la consulta de las bases de datos y otros recursos de la BUS e Internet: el material didáctico puede recuperarse por asignatura o profesor y son páginas web que integran información relativa a las asignaturas que se imparten en la USE, enlaces a departamentos, horarios, el programa y la bibliografía recomendada por los profesores enlazada al catálogo Fama.

Directamente relacionado con FAMA está el acceso a “mi cuenta” que permite a los usuarios: reservar libros, pudiendo consultar y cancelar las reservas realizadas, en cualquier momento, renovar sus préstamos, guardar y consultar su historial de préstamos, acceder a la consulta del Catálogo Fama, etc.

- Asimismo, existen PCs dedicados específicamente a la lectura de CD-rom, un reproductor de DVD, dos reproductores de vídeo, un reproductor de cdi y un lector impresor de microformas.

- Existe también un servicio de referencia rápida on-line, restringido a los estudiantes, personal y profesorado de la Universidad de Sevilla.

- El reglamento de préstamo de la Biblioteca Universitaria, está a disposición de los usuarios, en formato electrónico.

- Reprografía. El Centro cuenta con fotocopiadora de autoservicio en las inmediaciones de la Biblioteca para la reproducción limitada de las obras, ateniéndose a la legislación vigente.

- Cualquier usuario interesado en un libro, revista o audiovisual, que no se encuentre en la Biblioteca y sea acorde con su especialidad, puede proponer su adquisición mediante un impreso que puede solicitar en el Mostrador de Préstamo e Información. Electrónicamente lo puede hacer desde solicitud de compra.

- Cursos de formación: Cada año y a principios de curso, se imparten unas sesiones introductoras a la Biblioteca, para facilitar su conocimiento y utilización, dirigidas especialmente a los alumnos de primer curso de la Facultad.

- Página web de la biblioteca: http://bib.us.es/bibbellasartes.asp Desde la página Web de la Biblioteca, que se encuentra alojada en el servidor de la Biblioteca Universitaria de Sevilla y en la web de la Facultad, los estudiantes podrán tener acceso a numerosas informaciones, servicios y recursos: horarios, localización, información, directorio de la Biblioteca de Bellas Artes y de toda la BUS.

- Guía por materias de bellas artes: Desde la Guía se tiene acceso a la práctica totalidad de los recursos y servicios enunciados, pero, además, se proporcionan otros más específicos relacionados con las materias que se imparten en la Titulación de Bellas Artes:

- CATÁLOGOS de bibliotecas de arte españolas y extranjeras.

- BASES de DATOS - REVISTAS ELECTRÓNICAS a texto completo y revistas impresas.

- OBRAS DE REFERENCIA sobre bellas artes (diccionarios, enciclopedias, directorios, anuarios...) electrónicos e impresos.

- TESIS DOCTORALES, algunas a texto completo, españolas y extranjeras. - IMÁGENES DIGITALES sobre arte seleccionadas en Internet.

- Los RECURSOS MÁS USADOS en nuestro ámbito temático y los necesarios para MANTENERSE al DÍA.

csv: 122137508484828468252268

- Todo tipo de RECURSOS FUNDAMENTALES para la INVESTIGACIÓN en el campo artístico.

- Recopilación de los mejores RECURSOS WEB en bellas artes, por áreas específicas.

- INSTITUCIONES y organismos públicos y privados de interés para las bellas artes.

- Conexión a las web de los DEPARTAMENTOS de la Facultad y Web personal de profesores.

- ÚLTIMOS RECURSOS incorporados a la bus.

- La guía de la biblioteca, disponible en papel en los expositores de la Sala de Consulta y en versión digital en la Web.

- Listados impresos de los documentos que la Biblioteca posee en DVD - CD-rom - CD-i, vídeos, microformas y revistas, a disposición de los usuarios en el Mostrador de Préstamo e Información. En versión electrónica, desde su Página Web.

OTRAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL CENTRO

Aulas de teoría

La Facultad cuenta con numerosas aulas polivalentes y seminarios debidamente equipados con cañón de proyección, pantalla, ordenador de aula y sistema de megafonía.

Carpintería

La carpintería de la Facultad desempeña una importante función en relación con las numerosas tareas de mantenimiento que requieren las instalaciones e infraestructuras de los dos edificios del Centro. Asimismo el carpintero atiende determinadas tareas relacionadas con la docencia siempre que estén directamente relacionadas con las actividades formativas de las asignaturas que se imparten en el Centro. Para la solicitud de este servicio hay un impreso que se facilita en la Secretaría del Centro.

Servicio de taquillas

La Facultad cuenta en sus dos edificios con un servicio de taquillas que se ofrece a todos los alumnos para guardar material necesario para el desarrollo de su discencia. La solicitud de las taquillas se realiza en las respectivas Conserjerías durante el periodo de matrícula y con un impreso normalizado que se facilita.

Cafetería-restaurante

La reforma de la cafetería-restaurante de la Facultad fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007.

En el proyecto arquitectónico se incluyeron varios murales artísticos, que han sido realizados por un grupo de cuatro alumnos de la Facultad, que previamente fueron seleccionados y premiados a través de un concurso convocado por el CICUS (Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla) a propuesta del Decanato de la Facultad.

Además de los servicios habituales, la cafetería está equipada con un microondas que pueden utilizar los estudiantes de forma gratuita.

Aparcamientos

El edificio principal cuenta con suficiente espacio de aparcamiento en las plantas de los sótanos. Los alumnos matriculados en la Facultad pueden hacer uso del aparcamiento sito en la C/ Laraña nº 3, mediante solicitud previa en la Secretaría de la Facultad.

Economato y Servicio de reprografía

Se encuentra en proyecto la instalación de este servicio que supondrá una mejora considerable de la calidad del Centro en la medida que:

1. - Facilitará a alumnos y profesores la adquisición de materiales tanto desde el punto de vista económico (en la medida en que los precios serían más bajos de lo habitual) como desde el punto de vista del transporte de los mismos.

2. - Facilitará la gestión administrativa de adquisición de materiales a través de los presupuestos del Centro, de los Departamentos y de los Grupos de Investigación.

3. - Facilitará la adquisición de materiales especiales que han de ser importados del extranjero y otros materiales de alta calidad.

Productos y servicios: - Fotocopias (Impresiones desde el Aula de Informática)- Material de oficina (papel, bolígrafos, carpetas, etc.) - Materiales y utensilios específicos de Bellas Artes - Papeles diversos (en rollos y en láminas). - Herramientas: gubias, cinceles, martillos, etc. - Productos químicos. - Productos de seguridad: mascarillas, guantes, gafas, etc.

Conexión inhalámbrica

Los dos edificios de la Facultad cuentan con conexión inalámbrica (WIFI) a la Red Informática de la Universidad de Sevilla, pudiendo los estudiantes conectarse a través de su propio ordenador portátil.

Puntos de Información Universitaria (P.I.U.)

Los dos edificios de la Facultad cuentan con sendos terminales de consulta situados en lugares estratégicos en los edificios, de fácil localización y acceso, permitiendo realizar operaciones de consulta (académicas, administrativas,…) a través de la aplicación "Secretaría Virtual", así como navegación

csv: 122137508448282468252268

web a través de la Intranet de la Universidad. Son terminales tipo PC provistos de lector de tarjeta chip. Para su utilización por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria es necesario el Carné Universitario además de la introducción del PIN de seguridad.

ESPACIOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

DECANATO Y ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE CENTRO

Reformados y actualizados recientemente se encuentran en la primera planta del Edificio de Laraña.

SEDE DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD (DIBUJO, PINTURA Y ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS)

Las tres sedes disponen de despacho de dirección independizado.

CONSERJERÍAS

En cada uno de los edificios del Centro hay una Conserjería desde donde se coordinan los diferentes servicios asignados (atención al público y supervisión del edificio, recepción y entrega de la correspondencia, reparto de taquillas, etc.)

ESPACIOS GESTIONADOS POR LOS ESTUDIANTES

SEDE DE LA DELEGACIÓN DE ALUMNOS

Los alumnos cuentan con un espacio para la Delegación de alumnos del Centro ubicado en la primera planta del edificio de Laraña. Esta sede, dotada de equipamiento informático y otros recursos que gestionan directamente los alumnos con el presupuesto asignado, sirve como punto de información y organización de actividades diversas como Jornadas y viajes culturales y coordinación de su participación en los distintos órganos de gestión (Juntas de Centro, Consejos de Departamentos, CADUS y Clautro Universitario).

AULA DE CULTURA Y DEPORTES

Los alumnos cuentan con un Aula de Cultura en el primer sótano del edificio de Laraña. Es un espacio gestionado por los propios alumnos y en el que se desarrollan múltiples actividades y talleres (Talleres de narración interpretación y estrategia, T. de comic, T. de Grafitti, etc).

SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CAMPUS VIRTUAL

La Universidad de Sevilla dispone en la actualidad de un conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet denominado *Enseñanza Virtual* (http://ev.us.es/). Este punto de acceso pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia virtual, permitiendo complementar así la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC: http://www.us.es/servicios/sic/) y ofrece un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos y un plan de formación del profesorado. El personal docente e investigador de la Facultad de Bellas Artes ha participado en el Plan para la Renovación de las Metodologías Docentes de la Universidad de Sevilla, donde entre otras acciones están contempladas la creación de Guías Docentes con estructura de Crédito Europeo, la elaboración de materiales en red, la realización de proyectos de innovación docente, etc..

ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS MATERIALES

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras http://www.us.es/viceinfraest todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los tres Secretariados siguientes:

- El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de:
- Equipamiento http://servicio.us.es/equipamiento
- Mantenimiento http://servicio.us.es/smanten
- Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

- El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp

- El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones http://www.us.es/informacion/servicios/sic

- El Servicio de Informática y Comunicaciones presta, entre otros, los siguientes servicios:

- Equipamiento Informático: Adquisición de Programas y Material Informático
- Alojamiento Web: Alojamiento de Páginas Web en www.us.es
- Foros: Servicio de Foros de la Universidad de Sevilla.
- Formación: Formación de Usuarios.
- Unidad de Soporte de Operaciones y Sistemas (SOS), constituida por el Centro de Atención de Llamadas y los Equipos de Intervención en los puestos de trabajo de los usuarios para: consultas o peticiones relacionadas con ordenadores (adquisición, instalación de equipos, instalación de paquetes legalmente adquiridos), las incidencias producidas en el uso de ordenadores y redes (problemas de funcionamiento en general, problemas con los programas, tanto de los paquetes como de las aplicaciones corporativas de gestión), y las redes de voz y datos (altas, traslados, de líneas o equipos, averías), etc.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (**http://www.us.es/viceinfraest)** es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

csv: 122137508448282468252268

La Universidad de Sevilla está desarrollando -y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

SEGURIDAD DEL CENTRO

El Servicio de mantenimiento de la Universidad de Sevilla, en su función de acometimiento de programas de mantenimiento preventivo, ha elaborado sendos Planes de Autoprotección para los dos edificios de la Facultad de Bellas Artes. Dichos Planes están publicados en la Web del Centro para el debido conocimiento de todos los usuarios: http://bellasartes.us.es/la-facultad/plan-de-autoproteccion

Conforme establece el Ministerio del Interior a través del R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, el contenido mínimo de los mencionados documentos desarrolla los siguientes puntos:

Capítulo 1. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

1.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia

1.2 Creación del comité de autoprotección

Capítulo 2. Plan de actuación ante emergencias

2.1 Identificación y clasificación de las emergencias

2.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

2.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

2.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

2.5 Instrucciones de actuación ante emergencias

Capítulo 3. Integración del Plan de Autoprotección en otro de ámbito superior

3.1 Protocolos de notificación de emergencia

3.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

3.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
El personal con el que cuenta actualmente el Centro es el siguiente:

ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO Y SECRETARÍA:

- 1 Administrador de Gestión de Centro.
- 1 Responsable de Administración de Centro.
- 1 Responsable de alumnos.
- 1 Administrativo encargada de relaciones internacionales.
- 1 Administrativo responsable de la Gestión Económica, Ordenación Académica y Personal.
- 1 Administrativo responsable de Órganos de Gobierno.
- 2 Auxiliares administrativos.

DEPARTAMENTO DE DIBUJO:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 4 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 2 Técnicos especialistas de laboratorio.
- 1 Técnico superior de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE PINTURA:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Administrativo (puesto singularizado de segundo idioma europeo).
- 2 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 1 Técnicos especialista de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 3 Técnicos especialistas de laboratorio.

csv: 122137508484828468252268

BIBLIOTECA:

- 1 Responsable de Biblioteca del área de Bellas Artes.
- 1 Responsable de proceso e información bibliográfica.
- 1 Responsable de administración y adquisiciones.
- 3 Responsables de orientación y préstamos.

La Biblioteca es contemplada en nuestra Universidad como "un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia y la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto". (Estatuto de la USE, Título V, Capítulo 2º, sección 1ª, artículo 122, Decreto 324/2003).

AULAS DE INFORMÁTICA:

- 1 Técnico especialista de informática.
- 3 Técnicos auxiliares de informática.

CONSERJERÍAS:

- 1 Encargado de equipo de Conserjería.
- 2 Coordinadores de Servicios.
- 1 Técnico especialista de información.
- 7 Técnicos auxiliares.
- 1 Ayudante de servicios de Conserjería.
- 1 Vigilante.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CARPINTERÍA:

- 2 Técnicos especialistas de servicios técnicos O.E.M.
- 1 Técnico auxiliar de mantenimiento general (encargado de la carpintería).
- 1 Técnico especialista en fontanería.
- 1 Técnico auxiliar electricista.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estructura de la Comisión Académica del programa de doctorado

La Comisión Académica del programa de doctorado tendrá la siguiente **estructura** (la composición y estructura de las comisiones de programas interuniversitarios quedará supeditado a lo establecido en el convenio interuniversitario):

- Coordinador/a propuesto.
- Secretario.
- Vocales.

En la composición de dicha comisión se ha teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa, como la de los diferentes agentes implicados en el mismo. La Comisión Académica del programa de doctorado estará compuesta por los siguientes miembros:

La Comisión Académica encargada de elaborar la memoria de verificación del Programa de Doctorado en "Arte y Patrimonio", en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, acordó elevar a la Junta de Centro que se celebró el día 18 de diciembre de 2012, lo siguiente:

Propuesta de modificación de la configuración de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en "Arte y Patrimonio":

Presidente: el Coordinador del Programa de Doctorado elegido por la Comisión Académica correspondiente.

Secretario: un miembro del equipo decanal nombrado por el Decano correspondiente.

Vocales: dos profesores del Programa, miembros del Departamento de Dibujo, dos profesores del Programa, miembros del Departamento de Pintura (uno de ellos con perfil de pintura y otro con perfil de conservación y restauración), dos profesores del Programa, miembros del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas (uno del área de Escultura y otro del área de Historia del Arte).

No ocupando sus cargos en representación de los departamentos, tanto el Presidente como el Secretario dejarán de formar parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en "Arte y Patrimonio" cuando cesen en los cargos para los que fueron elegido y nombrado, respectivamente.

Quedando aprobada en la Junta de Centro mencionada la anterior propuesta de configuración, se propuso el nombramiento de los siguientes miembros vocales para la Comisión Académica del Programa de Doctorado en "Arte y Patrimonio":

Presidente: Dr. Juan Francisco Cárceles Pascual

Secretario: Dr. Javier Bueno Vargas

Vocales: Dra. Pilar García Fernández, profesora del Departamento de Dibujo, Dr. Fernando García García, profesor del Departamento de Dibujo, Dr. Francisco José Lara Barranco, profesor del Departamento de Pintura, Dra. María José González López, profesora del Departamento de Pintura, Dr. Olegario Martín Sánchez, profesor del Departamento de Escultura e Ha AA. PP., Dr. Luis Francisco Martínez Montiel, profesor del Departamento de Escultura e Ha AA. PP.

csv: 122137508484828468252268

El funcionamiento de la Comisión Académica del programa queda supeditado a lo establecido en la normativa reguladora de aplicación durante todo el proceso de verificación de programas de doctorado. No obstante, una vez sea verificado el programa, la Comisión Académica se regirá por su propio reglamento de funcionamiento.

La Comisión Académica tendrá una vigencia de tres años, tras los cuales podrá ser renovada. La propuesta de nuevos miembros en la Comisión Académica será realizada por la propia Comisión; los nuevos miembros serán elegidos de entre el profesorado participante en el programa.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (SGCPD)

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf

http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad

En cumplimiento del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Universidad de Sevilla aprobó por Acuerdo 5.3/CG 30-09-2008 un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los títulos de grado y máster, cuyo soporte documental ha sido revisado y adaptado permitiendoel seguimiento sistemático de los resultados de todos los títulos al objeto de garantizar la necesaria acreditación en los plazos previstos.

Tras la entrada en vigor del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, es necesario que una vez verificados los programas de doctorado conforme a lo dispuesto en el RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, se asegure que éstos se acreditan cada seis años. Así, el apartado 10.3 de la citada norma establece que *"Los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de la acreditación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre."*

En este sentido, se ha diseñado, por parte de la Unidad Técnica de Calidad dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante, SGCPD) como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla adaptado a las características propias de los estudios de doctorado, teniendo en cuenta tanto la normativa de aplicación a los programas de doctorado como la documentación de referencia proporcionada por las agencias de evaluación. El SGCPD fue aprobado en Consejo de Gobierno por la Universidad de Sevilla el 20 de diciembre de 2012.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante SCGPD) diseñado y aprobado por el CG de fecha 20/12/2012 se basa en una estructura de 9 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

A la vista de la experiencia acumulada en el desarrollo de otros SGC en esta Universidad, queremos destacar a los efectos oportunos que la versión vigente en todo momento de dicho SGCPD puede ser accedida en esta dirección **http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf**

Dado que el SGCPD de la Universidad de Sevilla es común a todos los PD no es posible establecer **estándares de calidad** comunes a la totalidad de los PD, dada la diversa naturaleza de cada uno de ellos. Sin embargo, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años tal y como se solicita en el apartado 8.3 de la memoria de verificación.

A efectos de aplicación de este sistema en los programas de doctorado (SGCPD), **los responsables** en la Universidad de Sevilla son los siguientes:
Comisión académica: la comisión académica de cada programa es la responsable de la realización de las actividades anuales para el seguimiento del programa correspondiéndose con la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del SGCT. Tal y como se recoge en el Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado (art. 7.3 y 7.4.), cada programa de doctorado cuenta con una comisión académica que es la responsable de su diseño, organización y coordinación. Esta comisión se integra por doctores y es designada por el Rector previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla. En aquellos programas interuniversitarios o que cuenten con la participación de otras entidades externas, la composición de la comisión académica se regulará mediante el correspondiente convenio.

Coordinador/a del programa de doctorado.

Comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS):responsable de la definición y desarrollo de los planes de mejora que surjan del análisis del desarrollo del programa de doctorado a los efectos de este SGCPD.

Tutor y/o director de tesis.

Comisión de Doctorado: realizado el informe anual por cada comisión académica del programa de doctorado, la Comisión de Doctorado podrá emitir informe que deberá considerado para la elaboración del plan de mejora del programa. Hasta la puesta en marcha operativa de la EIDUS, la comisión de doctorado asumirá las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado)

Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-USE): encargada de asegurar que el SGC se desarrolla conforme a la normativa de aplicación así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla velando porque los planes de mejora se ajusten a los requisitos presupuestarios y a las líneas de actuación de la propia universidad, proponiendo actuaciones generales para todos los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla actúa como coordinadora del programa, se aplicará el SGCPD de la Universidad de Sevilla. Para ello, se detallarán los miembros de las universidades participantes en el PD que se integren en los órganos responsables del PD y en concreto, en la comisión académica del mismo. En lo referente al plan de mejora de cada PD, las universidades participantes deberán conocer e informar positivamente el mismo, previamente a su aprobación.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla no actúe como coordinadora del programa, será de aplicación en relación al sistema de garantía de calidad lo establecido en el correspondiente convenio.

Los **documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD** se describen a continuación:

1. **Informe anual:** refleja la labor realizada por la comisión académica del programa de doctorado. Contiene: composición de la comisión académica, análisis de los resultados del plan de mejora del curso anterior, análisis del plan de trabajo, valoración de recomendaciones de mejora por parte de las agencias competentes, análisis cualitativo de cada uno de los procedimientos, inclusión de menciones y sellos del programa y el análisis de las variaciones en las infraestructuras y equipamientos de investigación.

csv: 122137508448282468252268

2. **Plan de Mejora:** en este plan constarán los objetivos de mejora propuestas, las acciones concretas a realizar, sus costes y los responsables de las mismas así como los indicadores necesarios para controlar el buen desarrollo del plan de mejora.
3. **Memoria anual:** está conformado por el informe anual y el plan de mejora

Para el desarrollo de toda esta documentación, el SGCPD cuenta con las siguientes herramientas:

- Procedimientos e indicadores que componen cada uno de los 10 procedimientos.
- Recursos materiales (hojas de encuestación).

A continuación, se detallan cada uno de los **procedimientos que componen el SGCPD** de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

1. P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es conocer el desarrollo del PD en cuanto a la organización de la formación investigadora. Asimismo, se analiza la sistemática para el seguimiento de los doctorandos y sus resultados, valoración del documento de actividades y plan de investigación. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Doctorandos de nuevo ingreso.
- I02 Calificación FAVORABLE del Documento de actividades.
- I03 Calificación del Plan de investigación.
- I04 Dedicación investigadora del doctorando.
- I05 Doctorandos extranjeros.
- I06 Tasa de doctorando procedentes de otras universidades españolas.
- I07 Financiación de los doctorandos.
- I08 Tasa de ocupación.
- I09 Conflictos resueltos.

2. P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el programa de doctorado en relación con su tasa de éxito, tasa de abandono, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores y la calidad del programa de doctorado, las tesis doctorales y la calidad de éstas.

La comisión académica del PD, analizará los resultados de los indicadores que informan los resultados del PD en relación con las tesis doctorales y la calidad de éstas.

Las tesis doctorales serán calificadas APTO, NO APTO, mención CUM LAUDE. También podrán obtener la calificación de Mención Internacional cuando concurran las circunstancias legalmente previstas.

Para calificar una tesis defendida, como índice de calidad, se requerirá que reúna como mínimo uno de los siguientes requisitos:

- tesis Mención Internacional,

- tesis defendidas en régimen de cotutela,

- tesis que hayan obtenido Premio Extraordinario de Doctorado.

La Universidad de Sevilla anualmente convoca los premios extraordinarios de doctorado que están regulados en el REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, aprobado por Acuerdo 6.2/CG 11-12-07.

Este procedimiento contiene los siguientes indicadores:

- I01 Tasa de éxito a los tres años del ingreso (Nuevo).
- I02 Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso (Nuevo)
- I03 Tasa de Abandono Inicial.
- I04 Tasa de abandono.
- I05 Tesis con calificación Apto (Nuevo)
- I06 Tesis con calificación Cum Laude (Nuevo)
- I07 Tasa de Tesis con Mención Internacional.
- I08 Tesis doctorales defendidas en régimen de cotutela.
- I09 Tiempo medio en la defensa de tesis.
- I10 Tesis por compendio (Nuevo)
- I11 Índice de calidad de las tesis doctorales.
- I12 Tesis producidas (Nuevo)
- I13 Contribuciones científicas de las tesis producidas (Nuevo)

3. P3 – EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza, la actividad del profesorado y los recursos disponibles, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado, existencia de redes, la participación de investigadores internacionales, producción científica de los investigadores, reconocimientos obtenidos. Los indicadores que recogen toda información de este procedimiento se detallan a continuación:

csv: 122137508448282468252268

- I01 Categorías académicas de los investigadores.
- I02 Investigadores externos a la Universidad de Sevilla.
- I03 Reconocimientos y premios.
- I04 Expertos internacionales en el programa de doctorado.
- I05 Participación de profesorado en la dirección de tesis.
- I06 Producción científica de los investigadores.
- I07 Sexenios reconocidos a los investigadores implicados en el PD.
- I08 Proyectos de investigación competitivos vinculados a investigadores principales participantes en el PD.
- I09 Proyectos de investigación 68/83 vivos.
- I10 Grado de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
- I11 Tutores de doctorandos.
- I12 Financiación por proyectos vinculados al PD.

4. P4 – EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los doctorandos mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

Para el seguimiento de los programas de movilidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todos aquellos eventos nacionales o internacionales a los que acuda el doctorando como parte de su formación integral investigadora.

2. La participación en convenios nacionales e internacionales que hayan sido aprobados por la Universidad de Sevilla.

Para el conocimiento de las expectativas y resultados de los programas de movilidad, anualmente se realizarán preguntas concretas sobre estos pormenores en la encuesta de satisfacción de los doctorandos. La citada encuesta se corresponde con una de las herramientas del SGCPD.

Los responsables adoptarán las medidas necesarias para que, en lo posible, exista financiación en el PD para que los doctorandos puedan participar en los programas de movilidad.

Este procedimiento se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- I02 Financiación de los Programas de movilidad.
- I03 Participación en actividades formativas.
- I04 Tasa de doctorandos participantes en programas de movilidad.
- I05 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.

5.P5 – ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

- I01 Egresados Ocupados: Nº de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ Nº total de egresados del PD*100
- I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/Nº de egresados con altas en el SS del PD
- I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (Nº de respuestas valoradas por los egresados ocupados como “Media”, “Alta” y “Muy Alta” en el ítem XX/ Nº de respuestas al ítem)*100
- I04 Contratos postdoctorales: (Nº de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/Nº de egresados durante el año anterior)*100
- I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: Nº de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf

http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad

6. P6 – ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.). Está compuesto por los indicadores que se detallan a continuación:

- I01 Quejas resueltas.
- I02 Sugerencias recibidas.

csv: 122137508448282468252268

- I03 Incidencias resueltas.
- I04 Felicitaciones recibidas.

7. P7 – ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (PDI, investigadores, PAS y doctorandos) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Grado de satisfacción global de los investigadores con el PD.
- I02 Grado de satisfacción del doctorando con el PD.
- I03 Grado de satisfacción del PAS con el PD.

8. P8 – DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (doctorandos, investigadores y profesorado, personal de administración y servicios, futuros doctorandos, agentes externos, etc.). Sus indicadores se muestran a continuación:

- I01 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web.
- I02 Quejas e incidencias sobre la información del Programa de Doctorado disponible en la web.
- I03 Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD.

Según los datos arrojados por los tres indicadores diseñados para la medición y el seguimiento de la información y difusión del PD, en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3 del SGCPD, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

9. P9 - EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del programa de doctorado que garanticen a los doctorandos la posibilidad de terminar sus estudios. Está integrado por los indicares que se muestran a continuación:

- I01 Doctorandos adaptados a nuevos PD por extinción de los originales.
- I02 Doctorandos que defienden la tesis en el plazo previsto, extinto el PD.

10 PM – ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES.

El objeto del presente procedimiento es definir cómo el programa de doctorado y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica. Contiene un único indicador:

I01 Acciones de mejora realizadas.

Anualmente el Vicerrectorado competente en la materia, establecerá el calendario para realizar el análisis de los resultados del desarrollo de los PD y será comunicado a todos los responsables y partes implicadas en la Universidad de Sevilla.

La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos.

Elaborado y aprobado el informe anual por la comisión académica del PD conforme a las directrices establecidas en el SGCPD y directrices que para su desarrollo se dicten por los órganos competentes, la comisión de doctorado podrá realizar las observaciones que considere sobre el citado informe, que deberán ser tenidas en cuenta, en su caso, a la hora de elaborar los Planes de mejora al efecto.

El comité de dirección (Escuela de Doctorado) o la junta de centro, según corresponda, diseñarán y aprobarán un plan de mejora para ser desarrollado, según su diseño, al objeto de mejorar sistemáticamente el PD.

Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, revisará los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables.

TASA DE GRADUACIÓN %	**TASA DE ABANDONO %**
85	15
TASA DE EFICIENCIA %	
85	
TASA	**VALOR %**
GRADUACIÓN PREVISTA	85

csv: 122137508448282468252268

ABANDONO PREVISTO	15

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los indicadores utilizados son los recogidos en el R.D.1393/2007 sobre tasa de abandono y tasa de graduación, siendo cada uno de estos conceptos:

TASA DE ABANDONO: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

TASA DE GRADUACIÓN: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios, o en un año académico más, en relación con su cohorte de entrada.

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

La falta de datos adecuados para realizar estimaciones óptimas de las tasas anteriores conducen a realizar estimaciones basadas en una muy corta experiencia y, por tanto, fundamentadas en la actitud y capacitación de los estudiantes que acceden al Programa de Doctorado actualmente vigente, en su mayor parte egresados de la Licenciatura en Bellas Artes que, por lo general, han culminado dichos estudios con buenos resultados académicos.

Para las estimaciones recogidas en este apartado se consideran las tasas que se estipularon para el Programa de Doctorado en *Investigación Artística* adaptado a la normativa por la que se establece la regulación transitoria de los Programas de Doctorado conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre:

- Tasa de graduación: 85%
- Tasa de abandono: 15%

Para determinar dichas tasas se llevó a cabo un análisis de los resultados que se dieron en los tres Departamentos de esta Facultad cuyos programas de Doctorado se extinguen.

RESULTADOS PREVISTOS

El carácter interdisciplinar del presente Programa de Doctorado, junto con las nuevas metodologías, favorecerán la progresión del aprendizaje del alumno, en base a lo cual se puede establecer una previsión optimista en relación a las tasas de graduación y abandono que se estiman serán:

• TASA DE GRADUACIÓN PREVISTA: 85 % en el plazo de tres o cuatro promociones de estudiantes.

• TASA DE ABANDONO PREVISTA: 15 % en el plazo de tres o cuatro promociones de estudiantes.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

5. P5 – ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

- I01 Egresados Ocupados: Nº de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ Nº total de egresados del PD*100
- I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/Nº de egresados con altas en el SS del PD

csv: 122137508448282468252268

- I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (Nº de respuestas valoradas por los egresados ocupados como “Media”, “Alta” y “Muy Alta” en el ítem XX/ Nº de respuestas al ítem)*100
- I04 Contratos postdoctorales: (Nº de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/Nº de egresados durante el año anterior)*100
- I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: Nº de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf

http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	**TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%**
85	85
TASA	**VALOR %**
GRADUACIÓN PREVISTA	85
ABANDONO PREVISTO	15

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Estimación de los siguientes indicadores para los seis años posteriores a su implantación:

- tasa de éxito a los tres años: 85%
- tasa de éxito a los cuatro años: 85%
- tesis producidas (este indicador no se recoge en la memoria presentada): 30
- tesis cum laude: 75%
- nº de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas: 50

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
28523363M	Manuel	García	León
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias s/n	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
viceinves@us.es	954488101	954488124	Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla

9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
34042650M	Miguel Angel	Castro	Arroyo
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C/ El Guernica, nº 21 ¿ Urbanización Vistahermosa	41920	Sevilla	San Juan de Aznalfarache
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**

csv: 122137508484828468252268

macastro@us.es	669571816	954557902	VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
9.3 SOLICITANTE			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
52573685D	Antonio	Delgado	García
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Pabellón de México, Paseo de las Delicias s/n	41013	Sevilla	Sevilla
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
direcciondoctorado@us.es	954487404	954487405	Director del Secretariado de Doctorado de la Universidad de Sevilla

csv: 122137508448282468252268

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : ACUERDOS-BBAA-US-DOCTORADO-TODOS.pdf

HASH SHA1 : NJFtglBoQqfN81Wakc0jyIonAhQ=

Código CSV : 9168160291822087740709 7

ACUERDOS-BBAA-US-DOCTORADO-TODOS.pdf

csv: 122137508484828468252268

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : tabla-lineas-investigacion-profesorado-ARTEyPATRIMONIO.pdf

HASH SHA1 : 8MQPo0laN207JHqu5ahFkCedfOU=

Código CSV : 91681611336302740762792

tabla-lineas-investigacion-profesorado-ARTEyPATRIMONIO.pdf

csv: 122137508448282468252268

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : Delegacion_FIRMA.pdf

HASH SHA1 : nTWPnK0JSiMVInByfQvZhJJQSog=

Código CSV : 9168162197810385149617 3

Delegacion_FIRMA.pdf

csv: 122137508484828468252268

csv: 122137508484828468252268